



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de  
Puente Piedra, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTORES:**

García Pérez, Brayan Smith ([orcid.org/0000-0001-6176-3958](https://orcid.org/0000-0001-6176-3958))

Valverde López, Carin Jeny ([orcid.org/0000-0002-4171-3766](https://orcid.org/0000-0002-4171-3766))

**ASESORA:**

Dra. Namuche Cruzado, Clara Isabel ([orcid.org/0000-0003-3169-9048](https://orcid.org/0000-0003-3169-9048))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA - PERÚ**

**2023**

## DEDICATORIA

Dedicamos esta tesis principalmente a Dios, quien nos ha dado la fuerza para superar todas las dificultades. A nuestros padres que afortunadamente estuvieron a nuestro lado apoyándonos en esta tesis.

## AGRADECIMIENTO

A la Universidad César Vallejo, a nuestra asesora Namuche Cruzado Clara Isabel por sus enseñanzas y los buenos conocimientos que nos brindó todos los días. A toda nuestra familia por su gran apoyo.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, NAMUCHE CRUZADO CLARA ISABEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023", cuyos autores son VALVERDE LOPEZ CARIN JENY, GARCIA PEREZ BRAYAN ESMIT, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 29 de Noviembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CLARA ISABEL NAMUCHE CRUZADO <b>DNI:</b> 08580729 <b>ORCID:</b> 0000-0003-3169-9048	Firmado electrónicamente por: CNAMUCHEC24 el 04-12-2023 16:55:04

Código documento Trilce: TRI - 0671716



**Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, GARCIA PEREZ BRAYAN ESMIT, VALVERDE LOPEZ CARIN JENY estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
VALVERDE LOPEZ CARIN JENY <b>DNI:</b> 80256429 <b>ORCID:</b> 0000-0002-4171-3766	Firmado electrónicamente por: CVALVERDEL1 el 04-12-2023 17:35:40
GARCIA PEREZ BRAYAN ESMIT <b>DNI:</b> 73270402 <b>ORCID:</b> 0000-0001-6176-3958	Firmado electrónicamente por: BGARCIAPE el 01-12-2023 17:40:31

Código documento Trilce: INV - 1554134

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA .....	i
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR/AUTORES .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vii
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT .....	x
I.    INTRODUCCIÓN .....	11
II.   MARCO TEÓRICO .....	15
III.  METODOLOGÍA .....	27
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	27
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización .....	29
3.3. Escenario de estudios .....	30
3.4. Participantes .....	30
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	32
3.6. Procedimiento .....	34
3.7. Rigor científico .....	34
3.8. Método de análisis de datos .....	35
3.9. Aspectos éticos .....	35
IV.  RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	36
V.   CONCLUSIONES .....	48
VI.  RECOMENDACIONES .....	59
REFERENCIAS .....	60
ANEXOS .....	67

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2 Categorización de Participantes .....	31
Tabla 3 Validación de contenido de los instrumentos de recolección de datos .....	33
Tabla 6 Matriz de Triangulación de la guía de entrevista aplicada a abogados ...	79

## RESUMEN

El estudio de esta investigación tuvo como objetivo general demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023. La metodología utilizada fue de enfoque cualitativo porque se realizaron aportes teóricos que contribuyeron a resolver el problema existente. Aquí se investigó la corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana. Esta tesis es de tipo básica, porque aquí se visualiza el problema social que se suscita. Se ha visto factible desarrollar ciertas teorías abordándose en el marco teórico. Por lo tanto se establece que el lugar de estudio se desarrolló en el distrito de Puente Piedra sobre todo en los Estudios Jurídicos. Se llegó a la conclusión que, cuando existe la Corrupción de Funcionarios, se dejan de cumplir los objetivos de la entidad y solamente buscan la ganancia personal. En el distrito de Puente Piedra, se está contraviniendo los principios que rigen la actividad pública, en lugar de asegurar que los ciudadanos logran tener la seguridad pública, para disfrutar la paz social que la Constitución Política del Perú defiende.

Palabras clave: Corrupción de funcionarios, aportes teóricos, inseguridad ciudadana y ganancia.

## ABSTRACT

The general objective of this research study was to demonstrate how the corruption of officials influences citizen insecurity in the district of Puente Piedra 2023. The methodology used was a qualitative approach because theoretical contributions were made that contributed to solving the existing problem. Here the corruption of officials and citizen insecurity was investigated. This thesis is basic because here the social problem that arises is visualized. It has been found feasible to develop certain theories by addressing them in the theoretical framework. Therefore, it is established that the place of study was developed in the district of Puente Piedra, especially in Legal Studies. It was concluded that when Corruption of Officials exists the objectives of the entity are no longer met and they only seek personal gain. In the district of Puente Piedra, the principles that govern public activity are being contravened, instead of ensuring that citizens achieve public security, to enjoy the social peace that the Political Constitution of Peru defends.

Keywords: Corruption of officials, theoretical contributions, citizen insecurity and profit.

## I. INTRODUCCIÓN

Se disertará en la tesis de investigación sobre la corrupción de funcionarios, destacándose que, en la década de los 90 dichas corrupciones estaban involucradas en escándalos que comprende que el sistema político ha tenido viabilidad por el solo hecho que va a garantizar la democracia, que en consecuencia se ha envuelto en un declive que ocasiona que los ciudadanos no tengan la confianza, ya que las autoridades competentes han sido envueltas en actos de corrupción.

En el año 2018 la corrupción de funcionarios ha tenido mucha relevancia por el solo hecho de que en el continente Americano, tres países combatieron la corrupción, así tenemos como México, Brasil y Guatemala es por esa razón que se llega a entender que la población tuvo mucho que ver porque gracias a ellos se estableció instancias correspondientes, es así que fue la CIDH que tuvo mucho que ver, ya que para esa instancia la corrupción va a ser muy compleja y se garantiza un fenómeno que ocasiona que los derechos humanos se debilita ante dicho sistema político.

En el año 2019 el Perú ha estado envuelto en actos de corrupción no obstante se lleva a cabo también crímenes organizados, es por esa razón que se opta por un Plan Nacional para combatir la corrupción de funcionarios que eventualmente beneficia a los ciudadanos para que tengan como finalidad de ver cómo los funcionarios cometen actos de corrupción en el Perú, es por ello que se verifica que la política ha estado involucrada las autoridades competentes tengan la manía de cometer actos de corrupción.

En la actualidad la corrupción en el Perú sigue en aumento esto ocasiona que haya un perjuicio económico sin embargo, hasta hoy no se ha podido afrontar porque aquí el máximo problema es que hay un mal manejo de la administración pública. Aunque en Puente Piedra se llega a instancias correspondientes como por ejemplo la Contraloría General que ha gestionado en el año 2020 un mecanismo de control integral para combatir el COVID 19, ya que esto consistió en que tenga la facultad de un acompañante que podría ser un funcionario de la Municipalidad de Puente Piedra para que él asigne una contribución a las personas de bajos recursos. (Resolución Ministerial 2020).

Por lo cual en Puente Piedra está muy afectado en realidad en el año 2020 se ha descubierto que en el COVID 19 esto conlleva a que haya índices de criminalidad no obstante es el máximo problema que involucra la inseguridad ciudadana eso se observa mediante los derechos del ciudadano que nos manifiesta que todo individuo tiene derecho a la vida, sobre todo a la libertad y a su seguridad sin embargo, se observa que en el distrito hay muchas bandas criminales que cometieron delitos sobre todo utilizando ciertas modalidades. (Instituto Nacional de Estadística e Informática 2020).

De acuerdo a la ordenanza N. 327 – 2018 que regula la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos del distrito de Puente Piedra se analiza que no se cumple la ordenanza municipal, ya que está a su vez ha sido promulgada en el año 2018 y vemos en la actualidad no se cumple en la práctica de modo que siguen siendo informales en la vía pública.

El Salvador es el primero en implementar el Plan Territorial lo cual invirtió económicamente y políticamente y así erradicar los índices delictivos en su país.

A manera de que existe ese problema desde el 2020 en el distrito de Puente Piedra se encontraron irregularidades como la entrega de víveres a servidores públicos en el municipio es por ello que la fiscalía especializada de delitos de corrupción de funcionarios de Lima Norte y con el apoyo de la complejidad de la Policía Nacional del Perú ingresó a la Municipalidad de Puente Piedra para verificar las irregularidades e investigar las canastas familiares durante la pandemia del COVID 19. (Ministerio Público).

Es por eso que se formulará el problema general que tiene como consecuencia. ¿De qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023? Como problema específico uno, ¿De qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023? y como problema específico dos, ¿De qué manera el abuso de poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023?

Se describe la justificación teórica se pretenda concientizar los actos de corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023, ya que se ha visto vulnerado por los índices de criminalidad y sobre todo el mal manejo

de la administración pública en el distrito de Puente Piedra no obstante la población ha solicitado cambios radicales.

Asimismo, se describe la justificación práctica, se ha visto factible que aquí tiene mucho que ver los medios de comunicación para que estos tengan la osadía de comunicar a la población y sobre todo investigar actos de corrupción en el distrito de Puente Piedra, ahora la justificación metodológica que se va obtener información en base a nuestra entrevista sobre todo también utilizaremos el análisis documental que ayudaría mucho a doctrinarios, juristas, jueces y fiscales en materia de derecho sobre Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023. Se describe la justificación metodológica como indica Bustos (2021): se refiere que estaríamos optando por un enfoque cualitativo más flexible por el solo hecho de que aquí se va a recolectar cierta información sin embargo, vamos a rescatar la teoría fundamental, este diseño tiene como objetivo plantear propuestas teóricas en gran parte de los gastos propuestos de la investigación, permitiendo la comprensión concreta.

El objetivo general de la presente tesis tiene como finalidad demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023. Como objetivo específico uno: Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023, y como objetivo específico dos: Describir de qué manera el abuso de poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

Se dará respuesta a los objetivos, de acuerdo al supuesto general La corrupción de funcionarios si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023, porque existe un índice de criminalidad organizada y sobre todo no hay una junta vecinal. Como supuesto específico uno, la vulneración de los derechos y principios éticos si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023, porque sinceramente hay un mal manejo de la administración pública debido a que existen obras no culminadas.

Y por último como supuesto específico dos, el abuso de poder del funcionario público si repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana

en el distrito de Puente Piedra 2023, porque ocasiona que lugares alejados haya un índice delincuencia y sobre todo no llegue ningún efectivo al lugar de los hechos.

## II. MARCO TEÓRICO

Al principio se vio factible la realidad problemática y por esa razón se optó los antecedentes internacionales como nacionales. Sin embargo, se abordó los antecedentes internacionales, Gutierrez (2018) Se enfocó que en todo el mundo hay actos de corrupción por lo tanto, se llega a entender que aquí ciertos delitos cometidos de los servidores públicos son: Cohecho, colusión, negociación incompatible, malversación de fondos y sobre todo el peculado es así que para la Convención Interamericana de Derechos Humanos se utiliza mecanismos y sobre todo herramientas que han sido muy importantes para combatir los índices de corrupción.

Esta tesis consiste en que la corrupción de funcionarios tenga mecanismos o sobre todo herramientas de trabajo que aporte para sobrellevar cierta investigación fiscal y ayude a garantizar a los medios de comunicación para que estos informen a los ciudadanos de que aquí se cometen ciertos delitos de corrupción.

Para Robledo (2020) Cuestionó el delito de corrupción pasiva, ya que consistía en que un empleado esté facultado ante la ley impuesta por el gobierno chileno aunque se llega a entender que en el Código Penal planteaba cierto sistema político que estaba facultado en el sistema político que consistía en que aquí vamos a ver la diferencia entre el orden y sobre todo el elemento que en pocas palabras se llegó a analizar que en Chile la corrupción ocasiona cierta estabilidad política que estaba envuelta en la corrupción es por ello que el jurista tuvo que adecuarse al ordenamiento jurídico de ese país. La corrupción de funcionarios ha sido el mayor problema en Puente Piedra debido a que se paga cupo para trabajar o sobre todo cierran las calles para su beneficio propio.

Respecto a Jimenez (2020) Ha manifestado a ciertos países como México, Chile, Uruguay y Bolivia que aquí se ha establecido ciertas inversiones que ayudan ambas partes, como son los países en mención y el funcionario público en un crecimiento económico por esta razón que la consecuencia vendría ser una afectación a la corrupción de funcionarios de modo que el hecho de que impide invertir. El autor refiere que en estas inversiones no se hace presente los actos de corrupción, lo que se requiere en nuestro país para evitar dicho delito, porque se observa que hay

funcionarios que permite que este negociante informal esté trabajando y por lo tanto se beneficie de acuerdo a los delitos que se requiere una cierta investigación.

Respecto a Sandoval (2019) refiere que en América Latina estaba envuelta en actos delincuenciales que sinceramente en Venezuela se tuvo la osadía de tener cierta relación con Perú para que esto no involucra los índices de inseguridad es por esa razón que la institución Peruana de Economía (GINI) interpretó que en los dos países hay desigualdad, ya que manifiesta que ambos ingresos económicos de ambos países involucra una estabilidad, sin embargo se ha visto factible que los Estados Unidos tuvo mucho que ver con el Plan Nacional de Seguridad, ya que gracias a ese país, se disminuyó los índices delincuenciales. (Instituto Español de Estudios Estratégicos 2022).

Muy de acuerdo con la postura del autor, rescata que el Plan Nacional de Seguridad de los Estados Unidos ayuda mucho al país por ende se llegó a comprender que aquí se debe competir con todos los países sudamericanos, ya que estos países han utilizado estrategias que hacen creer que aquí en un cierto tiempo en esos países va a existir seguridad y sobre todo se obtendrá una gestión que ayude a que cierto sistema político tenga resultados.

Para Rincon (2018) refiere que Colombia ha sido violentada desde el año 1991 hasta el año 2018 porque este país ante la inseguridad ciudadana ha sido parte de ciertas mafias, narcotráfico, terrorismo y sobre todo agentes de seguridad han estado envueltos en actos delictivos. No obstante el estado colombiano tuvo un papel fundamental porque aquí se estableció cierta política bipartidista que consistió en reducir los índices de inseguridad. De acuerdo a la tesis se manifiesta que hay una mejor infraestructura porque existen funcionarios que tienen un mal manejo de la administración pública por tal razón se llegó a comprender que cierta obra estaba paralizada que conlleva a que se esté cometiendo actos de corrupción.

De acuerdo a los antecedentes nacionales se tiene a Fernandez (2018) quien abordó que el Perú las entidades públicas y privadas se encontraron una organización criminal que conlleva a que existía una mafia que involucra a varios funcionarios públicos y esto ocasiona que sean investigados por el Ministerio Público. Se optó por comparar con el caso de los cuellos blancos y tiene mucha

concordancia con el tema de trabajo de investigación esto consistió en que ciertas personas han sido investigadas por el delito de sicariato, extorsión y narcotráfico que sinceramente estos hechos fueron ocurridos en el Departamento del Callao, sin embargo, se rescata que cierto servidor público interceptar llamadas telefónicas sobre todo se vio factible cierto acto no obstante esto ayudó a los fiscales a detectar ciertos secretos de comunicación que tenía este mal funcionario.

El autor demuestra que estos actos delictivos que cometen estos funcionarios se demuestra también en este trabajo de investigación, se demuestra incluso se llegó a paralizar la informalidad en Puente Piedra, pero no ha dado resultado, ya que estos comerciantes informales se han trasladado a la primera de Pro, pero esto ha dado consecuencias en que se sigue cometiendo actos de corrupción.

Para Ramos (2020) Verificó los índices de corrupción en el Perú que fueron ocasionados por ciertas recaudaciones tributarias en el distrito de Lima Norte, Lima Centro y Lima Sur no obstante veremos factible que aquí cierta recaudación involucra a las autoridades competentes en detectar actos de corrupción en las entidades públicas y privadas.

Respecto a Robles (2019) determinó que en los periodos 1984 hasta el año 2016 en el Perú se vio factible que la corrupción fue en aumento, ya que como ustedes saben la economía en ese entonces estaba en crecimiento y las entidades correspondientes observaron cierto mecanismo que involucra a varios funcionarios públicos.

Para Fernandez (2018) Planificó que en el distrito de Lima Metropolitana fue muy importante ciertos factores que ocasiona la inseguridad ciudadana se utilizó mecanismos de control que ayudaron a combatir los índices de robo a mano armada, hurto y estafa.

Respecto a Figueroa (2018) Se refirió en el departamento de Piura que aquí hubo índices de inseguridad ciudadana, ya que para él se utilizaron estrategias, mecanismos y herramientas de trabajo con la junta vecinal, policías y vecinos de distritos alejados de Piura y eso consistió en rescatar a jóvenes que estaban envueltos en actos delictivos.

Respecto a las bases teóricas Salinas (2019) refiere en la teoría de la infracción del deber que todo ser humano debe garantizar cierto comportamiento por el simple hecho de que estaríamos optando por la conducción que sinceramente eso se comprendería por tal resultado aunque aquí vamos a recabar que el comportamiento tiene la osadía de ser directa o también en muchos casos inmediatos por tal razón esta teoría hace entender que aquí va a existir un fenómeno delictivo.

Para Estrada (2019) Refiere que la teoría de la gestión municipal resulta muy fundamental rescatar a la población que ha sido capacitada por la policía, la junta vecinal no obstante se enfoca que la aplicación que tiene como relevancia un gran manejo y sobre todo una buena gestión nos conlleva que cada institución del estado peruano está obligado a establecer mecanismos que ayuden a combatir la inseguridad ciudadana sin embargo, aprecia que esta gestión es muy importante, ya que a continuación nos ayuda a tomar ciertas acciones que resultan factibles para la sociedad.

De acuerdo a los enfoques conceptuales se tiene a Sandoval (2020) Manifiesta que la corrupción de funcionarios es aquella conducta que conlleva a que un servidor público esté envuelto en una sanción penal de modo que va a existir una infracción hacia dichos bienes sin embargo, se rescata que la corrupción en un largo plazo ha ocasionado cierta transformación, es por esa razón que se llegó a entender que aquí va a ver una malversación que contraería una vulneración a los derechos y sobre todo a los principios éticos, es así que para las autoridades competentes que estén en instituciones públicas y privadas va a tener consecuencias severas, ya que aquí va a ver un abuso de poder que en pocas palabras estaríamos enfocando que existe una cierta omisión de un acto que se obtendrá de un bien.

Para Santoyo (2023) El bien jurídico protegido se comprende que aquí se va a enfocar en el delito de tráfico de influencias que resulta factible obtener cierto bien y que sinceramente nos hace comprender que es imparcial. Para el autor el bien jurídico protegido se engloba y se enfoca el delito de tráfico de influencias que resulta realizable en obtención de cierto bien y nos precisa que es imparcial.

Respecto a Fausto (2022) En la mayoría de los gobiernos del mundo especialmente en el Perú, se están realizando diferentes métodos para determinar las políticas públicas con la observación de contribuir con un estado modernizado con una extensa colaboración de los ciudadanos en el control y manejo de lo público.

Respecto a la tipificación para Herson (2023) El tipo penal se entiende en que aquel servidor público tiene la facultad de atribuir aquellos delitos de cohecho y sobre todo enriquecimiento ilícito que nos hace comprender que este funcionario tiene el papel fundamental de obtener beneficio a través de dinero ilícito.

Para Valderrama (2021) Este delito sobre el cohecho pasivo propio es aquel delito considerado especial, el cual significa que esto puede cometerlo únicamente la persona con rango de servidor público o funcionario, pues tal conducta que este realiza es típica y es de vulneración hacia la habitual realización de sus funciones, esto a través de aquellos actos que son catalogados como antijurídicos transgresores de lo que le atribuye en su función del agente público, siendo esto realizado como resultado de haber dado aceptación o recibir donaciones, promesas, y beneficios que logren dar omisión a un acto en vulneración a sus obligaciones.

El autor demuestra que el servidor público tiene la facultad de asignar los delitos ilícitos de cohecho y enriquecimiento ilícito por consiguiente nos hace ver que el funcionario tiene un papel fundamental de obtener dinero en algo ilícito.

De acuerdo a Gonzalez (2019) Menciona que el incremento o también llamado desbalance es la clave de que aquí cierta fuente va a ser ilícita, ya que ocasiona que la comisión de delitos deban optar por delitos comunes o simplemente por infracciones administrativas. Asimismo nos hace comprender que aquí un servidor público va a garantizar un enriquecimiento ilícito de cierto bien.

A manera de que existe ese problema desde el 2020 en el distrito de Puente Piedra se encontraron irregularidades como la entrega de víveres a servidores públicos en el municipio es por ello que la fiscalía especializada de delitos de corrupción de funcionarios de Lima Norte y con el apoyo de la complejidad de la Policía Nacional del Perú ingresó a la Municipalidad de Puente Piedra para verificar las

irregularidades e investigar las canastas familiares durante la pandemia del COVID 19. (Ministerio Público).

La importancia de ciertos principios en la vida de toda persona es la ética y más aún en la vida de ciertos servidores públicos que están al frente de una institución laborando con vocación de servicio para Vazquez (2023) el estudio de la ética de los funcionarios comprende que aquí se va a optar por regular la conducta del funcionario público por tal razón se llega a entender que este individuo se desempeña por factores éticos que resultan factible en cumplir a cabalidad el código de ética. El autor demuestra que la ética de los funcionarios abarca en adoptar por regular conducta del funcionario público es por ello nos hace comprender que es el individuo que actúa por factores éticos que resulte probable en cumplir por completo el código de ética.

Según Zorrilla (2023) el factor cultural de la corrupción de funcionarios se comprende que la cultura es diversa y compleja a la vez, añadiendo también el conocimiento de las costumbres, la moral, las artes, las creencias y las normas legales. Se garantiza que los hábitos y habilidades han sido factibles a través del nombre sin embargo, en ocasiones no solo se opta mediante la familia, ya que es aquel conjunto o simplemente miembro de una sociedad. El autor demuestra que no solo el tronco familiar, sino también que el conjunto de la sociedad no solo son determinantes para los factores culturales de la corrupción de funcionarios se comprende que las culturas es diversa y compleja a su vez añadiendo también el conocimiento las costumbres, las normas legales, las creencias, la moral y las artes es por ello que todos los hábitos y habilidades fueron dados por nombres.

Respecto a Amparo (2020) Aclara que la sanción penal es muy fundamental y razonable por qué se debe cumplir a cabalidad y sobre todo esto se llega a entender que aquí el funcionario público debe ser sancionado por cierta conducta y sobre todo ocasiona que cometa actos delictivos por esta razón se llega a entender que la pena es otorgado mediante un juez que sinceramente esto conlleva a la suscripción mediante la ley o también en muchos casos en la norma. El autor demuestra que la sanción penal es fundamental y razonable por qué se debe cumplir rigurosamente y como consecuencia el funcionario público debe ser

sancionado por las conductas delictivas y es por ello que la pena debe ser impuesta por el juez y esto conlleva a suscripción mediante la ley y la norma.

Para Macera (2021) Rescata que la figura delictiva tiene elementos de carácter externo y sobre todo de carácter interno es así que se llegó a comprender que la tipicidad está facultado a través del delito, sin embargo, se constituye mediante los hechos pactados. De acuerdo a los sujetos se tiene como Sujeto activo: Es cualquier individuo que realiza la conducta típica que está pactada en la norma aunque la persona individual sobre todo se comprende mediante el grado de interacción con el delito eso nos quiere referir que aquí hay dos mecanismos una de ellas es la autoría y la participación. De acuerdo al Sujeto pasivo: Es aquel bien o sobre todo interés que pertenece al individuo o también en muchos casos a la sociedad es así que el individuo puede ser una persona natural o también una persona jurídica y aunque también puede intervenir el estado.

Para Garcia (2021) Indica que la vulneración a los derechos y principios éticos es la razón de que aquí va a existir una amenaza que puede llegar a que cierto funcionario tenga la osadía de optar mutuamente ciertas actitudes que en pocas palabras refiere que aquí el servidor público incumple cierta norma. Respecto a Mogollon (2020) Manifestó que la ética judicial es fundamental para integrar cierta actividad judicial que nos ayude a que aquí tenga relevancia en mejorar las entidades públicas y privadas y sobre todo contribuir a abogados, jueces y fiscales para que ellos radiquen ciertos atropellos.

Asimismo, para Sharma (2018) Comprende que el valor tiene que ser mediante una acción o también en muchos casos en la práctica, es así que para ciertos profesionales los valores han ocasionado que estos no comuniquen y ni mucho menos actúen, sin embargo, se ha comprendido que los valores son aquellos aspectos que han conllevado a que ciertos individuos convivan con otras personas.

Para Toro (2021) Evalúa que la autoría forense está facultada en el ámbito y eso conlleva a que se deba reconocer cierto conocimiento científico que ayude a que las ciencias debían garantizar cierto sistema de justicia es así que es muy importante tener vínculos que den solución para combatir los actos de corrupción. El autor demuestra que el servidor público incumple ciertas normas que indica la

vulneración a los derechos y principios éticos por esto existe un motivo una amenaza que conlleva a un funcionario tenga la audiencia de optar ciertas actitudes que dan como manifiesto que el servidor público incumple ciertas normas.

Referente a Meza (2020) Sostiene que el abuso del poder se debe ejecutar en ciertas prácticas por el solo hecho de que aquí el servidor público obtendrá un beneficio que garantiza un mecanismo que conlleve a que este poder sea ocasionado mediante una conducta sobre todo hace creer que esto no se deba cumplir.

Para Moreno (2019) Reflexiona que la conducta ética muchas veces se ha visto factible en que aquí el ejercicio tiene que esclarecer por cierta organización que actúa a través de normas éticas sin embargo, aquí estas acciones han conllevado a que sea favorable cierto beneficio laboral. El autor demuestra y precisa que el abuso del poder se debe llevar a cabo ciertas prácticas en efecto que el servidor público lleva conseguir un beneficio que garantiza un mecanismo que da camino a este poder a causa de una conducta, sobre todo hace creer que esto no se debe cumplir.

Para Maldonado (2022) Observa que la omisión de actos es aquella conducta que está ejecutada a través de cierto régimen y sobre todo esta debe cumplirse mediante la norma sin embargo, se ha visto factible que el servidor público debe de optar por la expresión correcta o simplemente contraria aunque aquí va a ocasionar que la omisión no proceda. El autor demuestra que es un atributo común la omisión de actos que sinceramente se llega a entender que aquí cierto funcionario debe comportarse y no cometer actos delictivos que ocasionen cierto proceso y conlleven a penas severas.

Respecto a la segunda categoría Guadarrama (2021) menciona que la inseguridad ciudadana ha ocasionado que individuos cometan actos delictivos y que por esa razón tengan ciertas consecuencias fatales por eso que aquí los ciudadanos hasta el día de hoy tienen temor a represalias eso ha conllevado a que el estado se preocupe y actué inmediatamente utilizando mecanismos o herramientas como el plan de trabajo ya existe y no se cumple y por lo tanto se estaría afectando la seguridad ciudadana. El autor demuestra que la inseguridad ciudadana en el Perú

ha conllevado a que se utilice un Plan Nacional de Seguridad que combata los índices delictivos es por esa razón que sinceramente ha sido plasmado, pero hasta ahora no da solución sinceramente se debe plasmar ciertas políticas públicas que ayuden a sobrellevar este problema.

Para Peña (2020) Afrontó que el temor a represalias son aquellos medios y sobre todo emociones que conllevan a que cierta persona tenga la osadía de estar en un entorno o también ocasionar cierta peligrosidad sin embargo, conlleva a que cierta integridad tenga la facultad del individuo en optar por una amenaza hacia tal persona.

Para Peñaranda (2019) Manifestó que el análisis de los delitos perpetrados contra empresas se ha establecido tres teorías que explican los cambios en posibilidades de victimización delictiva teoría de la actividad habitual, teoría de modo de vida, exposición y teoría de sitios peligrosos. La primera de ellas se aplica por la unión de un objetivo del crimen apto la falta de vigilancia del mismo y un delincuente motivado. La segunda aborda que los criminales eligen a sus víctimas con asiento en preguntas (cuando, donde, que con quien) que resuelvan una mayor explicación al delito primero en actividad peligrosa (como transporte de mercadería) horarios de atención como la madrugada. La tercera señala que son rasgos del lugar no de la empresa lo que establece la victimización, será así la incrementación en las zonas donde hay pobreza y consistencia de población.

Para Angulo (2023) Se refiere los aspectos criminológico se puede diferenciar entre la conducta antisocial y la delincuencia juvenil, puestos que estos no quieren decir que el joven sea delincuente o vaya a serlo en un futuro, sin embargo, la tesis nos refiere que debemos estar atento para notar el límite dependiendo de la acumulación del comportamiento y la peligrosidad en la que se encuentre. Por esta razón es factible el aspecto sociológico que se hace entender que aquí algunos jóvenes delincuentes hayan alcanzado la mayoría de edad penal, pero eso no quiere interpretarse que sea totalmente maduro, algunos tiene en cuenta que los delincuentes jóvenes es todas aquellas personas que sean menores de 18 años, sin embargo, la ley se adjudica a aquellos que estén por debajo de los 18 años. Ahora bien se rescata el aspecto psicológico que trae a colación de que los jóvenes se

hallan aún en la etapa de maduración, pues este hecho real implica un sentimiento de inseguridad respecto al sitio que se encuentre en la sociedad. Al no conseguir ello proceden a conductas egoístas, compulsivas, caprichosas y etc.

De acuerdo al aspecto educativo que concuerda que aquí nacen distintas formas que se transforman en “factores de riesgo” se identifican algunas: (1) La familia: Las normas disciplinarias y la relación con los padres juegan un rol importante en el comportamiento social (ser antisocial) del menor, por causa de esto puede causar algo perjudicial, (2) La escuela: El menor rendimiento escolar y el fracaso lo cual ayuda a la delincuencia, (3) Las amistades: Su entorno amical hace subir el riesgo y arrojan este tipo de conductas y (4) Factores ambientales: Ya sea sus formas de inactividad (Tv, videojuegos, internet) esto puede ser consecuencia de fomentar la violencia y agresividad.

De acuerdo a Angulo resalta que aquí se debe utilizar 2 medidas entre ellas son: las administrativas y las penales. Las penales implican la naturaleza penal de la norma infringida (Código Penal). Pueden dar lugar al enjuiciamiento y a la imposición de sanciones de naturaleza penal. En el aspecto de los menores de entre 14 y 18 años que cometan delitos y faltas se les aplica la LRRPM y las sanciones que se ordenan son “medidas”, no “penales” como en el caso de los adultos. Pueden ser privativas de libertad o no, pero todas ellas contendrán un tema educativo.

Según Zapata (2021) Refiere que el bien jurídico del patrimonio e integridad física cuentan con el tipo de protección que ofrece la ley, pero es diferenciado al momento de imponer las penas porque uno de ellos afecta en mayor medida al sujeto.

Para Cartagena (2023) Se ha visto factible el bien jurídico es aquel bien que se encuentra con la protección del derecho debidamente, entre los primordiales se encuentra la vida, el cuerpo y la salud, es por ello el patrimonio como bien jurídico protegido este tiene la misma protección que concede la ley. A pesar de ello, se encuentra en un orden menor si lo colocamos frente a derechos fundamentales como la vida, el cuerpo y la salud.

Para relación de la inseguridad ciudadana y la corrupción de funcionarios concordamos que Sandoval (2020) Manifiesta que la corrupción de funcionarios es aquella conducta que conlleva a que un servidor público esté envuelto en una sanción penal de modo que va a existir una infracción hacia dichos bienes sin embargo, se rescata que la corrupción en un largo plazo ha ocasionado cierta transformación, es por esa razón que se llegó a entender que aquí va a ver una malversación que contraería una vulneración a los derechos y sobre todo a los principios éticos, es así que para las autoridades competentes que estén en instituciones públicas y privadas va a tener consecuencias severas, ya que aquí va a ver un abuso de poder que en pocas palabras estaríamos enfocando que existe una cierta omisión de un acto que se obtendrá de un bien.

Y eso conlleva a que Guadarrama (2021) menciona que la inseguridad ciudadana ha ocasionado que individuos cometan actos delictivos y que por esa razón tengan ciertas consecuencias fatales por eso que aquí los ciudadanos hasta el día de hoy tienen temor a represalias eso ha conllevado a que el estado se preocupe y actúe inmediatamente utilizando mecanismos o herramientas como el plan de trabajo ya existe y no se cumple y por lo tanto se estaría afectando la seguridad ciudadana.

Respecto a Huaman (2019) Puntualiza que la afectación de la percepción del individuo son aquellos procesos que conllevan a que ciertas entidades públicas o privadas garanticen mecanismos y herramientas que sean facultadas a través dicha norma que deben cumplirse a cabalidad.

Respecto a la Legislación Comparada, se menciona al país de Uruguay, se ha designado a un nuevo fiscal de la nación y sobre todo se ve factible cierta aprobación legislativa que conlleva a que exista una división entre la coalición y sobre todo la oposición. Sin embargo, va a existir cierta financiación o también vela la agencia anticorrupción que en suma importancia se va a utilizar cierta transparencia o en muchos casos la ética asimismo se va a ocasionar una preocupación entre ciertos individuos que tienen la capacidad de establecer operaciones sofisticadas. Por lo tanto Uruguay ha utilizado herramientas o mecanismos que han dado solución en que aquí deba existir la cooperación o llamado desarrollo económico que ha dado frutos para el sostenimiento del país.

En el país de Costa Rica, existen dos mecanismos que fueron muy factibles en ese país como la corrupción y la inseguridad. Ahora bien el gobierno va a dar prioridad a ciertas reformas que ayudan a que aquí de marchas de mejoras significativas. Pero el mayor problema en ese país son los opositores, también los medios de comunicación y sobre todo el poder judicial.

Sin embargo, en Chile, se ha visto factible que la convención constitucional ha garantizado en que aquí se retroceda cierto procedimiento que ha conllevado a que sectores se opongan a cierto referéndum. Por tal razón vamos a rescatar que las reformas se han planteado a través del gobierno para que ciertos legisladores aprueben cierta reforma.

Respecto a República Dominicana, en este país se ha vulnerado ciertas reformas constitucionales que han conllevado a que aquí la Procuraduría General intervenga para que el gobierno rechace cierta ley que ha sido beneficiada a través del congreso.

### III. METODOLOGÍA

Es decir en esta tesis se optó por un enfoque cualitativo, ya que se realizaron aportes teóricos que contribuye a resolver el problema existente. Aquí se investiga la corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana.

Para Moreno (2023) manifiesta que la metodología cualitativa generalmente se basa en la descripción, comprensión y sobre todo la interpretación de ciertas ideas aunque también garantiza la conducta del ser humano tanto a nivel individual o simplemente a nivel colectivo.

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

Se optó en esta tesis que en consideración es de tipo básica, porque aquí se visualiza el problema social que se suscita. Se ha visto factible desarrollar ciertas teorías aborda en el marco teórico. Por ello debe asentarse en un análisis e interpretación.

Para Irrazabal (2018) Comprende que el análisis e interpretativo es un proceso por el cual se asignan diversos métodos a los estados financieros para que estos tengan una adecuada calificación administrativa y sobre todo garanticen una apropiada opinión acerca de la situación financiera o simplemente tener eficacia administrativa que ha ocasionado cierto descubrimiento económico. Después de realizar el análisis e interpretativo del marco teórico esto facilitó a resolver problemas y cumplir los objetivos.

Para Arias (2022) Comprende que son principios básicos sobre todo se obtiene cierta ocurrencia en muchos casos es un fenómeno particular no obstante se optó por una teoría fundamental que se llega a entender que se está conduciendo una aplicación inmediata que en consecuencia es de carácter descriptivo básico que originaría una extracción científica.

En esta tesis, se enfocó en el diseño de teoría fundamentada que analizó ciertas nociones o también en muchos casos utilizar teorías que ayuden a describir sobre la corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana. Es así que se adquirió cierta información que ayude a concluir el aporte o también en muchos casos de

postura a la teoría. Asimismo Barrientos (2018) se refiere que la teoría fundamentada es una herramienta de investigación cualitativa, que aquí se optó cierta recopilación, que ayude analizar cierta teoría, en muchos casos es muy importante dar solución a la información obtenida mediante una comprensión que resulte eficaz a la teoría que va a ser investigada.

Comprende que el estudio de esta tesis está caracterizada que no es experimental porque no se desnaturaliza ninguna categoría, porque tiene como enfoque cualitativo que ayudó como resultado con ciertos datos. También se recolectó información para cumplir los objetivos planteados. Para Risco (2021) manifiesta que este tipo de diseño de investigación no se manipula las variables, por lo que se llega a concluir que no experimental. Asimismo el análisis se caracteriza por la limitación que da como consecuencia cierta efectividad hacia la realidad.

### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

De acuerdo a Arroyo (2022) Manifiesta que las categorías y subcategorías es aquel individuo que tiene que proceder y sobre todo llegar a definirla como una dimensión operativa. Asimismo es el conjunto de operaciones empíricas, sobre todo indicadores o también en muchos casos situaciones sin embargo, vamos a ver que aquí se va a observar, identificar, medir y valorar la mutación que experimenta cierta característica o sobre todo la cualidad de la cosa.

Sin embargo, se utilizó palabras relevantes de las categorías y subcategorías para una mejor recolección de información.

La primera categoría es la corrupción de funcionarios y subcategorías son:

- (1) Sanción penal
- (2) Vulnera derechos y principios éticos
- (3) Omisión de un acto

La segunda categoría es la inseguridad ciudadana y subcategorías son:

- (1) Temor a represalias
- (2) Afecta la percepción del individuo

(Se encuentra en el Anexo 1).

### 3.3. Escenario de estudio

Respecto a Ortega (2018) Se refiere que el escenario de estudio es aquel individuo que tiene como osadía examinar el contexto donde va a trabajar y sobre todo va a desarrollar cierto instrumento de estudio sin embargo, vamos a ver factible que aquí se observa mecanismos que ayudan a explorar el lugar adecuado a este trabajo de investigación no obstante se va a garantizar la realidad que afronta el lugar de estudio.

Por lo tanto se establece el lugar de estudio donde se realizó esta tesis en el distrito de Puente Piedra sobre todo en el Estudio Jurídico Egusquiza y Estudio Jurídico Alvarado Cuba Abogados & Asociados ahora bien como objetivo es analizar ciertos criterios y sobre todo dar con los resultados por intermedio de la entrevista a todos los abogados penalistas, por tal razón prefieren la experiencia que tiene cada uno en temas legales que contribuye a dar solución con el problema investigado.

### 3.4. Participantes

En esta tesis se entrevista a 6 participantes conformados por 6 abogados y 1 policía especialista en materia penal y gestión pública en el distrito de Puente Piedra, asimismo se ha permitido que cierta aplicación de tal instrumento, para recabar la información y sobre todo garantizar el estudio. En mención los tipos de participantes en este trabajo se conformó que habrá profesionales y expertos en Derecho Penal, también en Derecho Procesal Penal y sobre todo en gestión pública. Es por ello que Burgos (2023) Concuerta que los participantes tienen como objetivo participar en ciertas situaciones sin embargo, ocurre de forma natural o también en muchos casos escribir extensas notas.

Tabla 1: Caracterización de Participantes

N.	Nombres y Apellidos	Rol	Grado Académico	Institución o cargo	Años de experiencia
1.	Alberto Durand Espinoza	Abogado	Titulado	Abogado	5 años a más
2.	Juan Miguel Canahualla Ugaz	Abogado	Titulado	Abogado	5 años a más
3.	Ingrid Elvira Segovia Anculle	Abogada	Titulada	Abogada	5 años a más
4.	Jessica Inés Ramírez Rodríguez	Abogada	Titulada	Abogada	5 años a más
5.	Mercedes Gerardo Gonzalo Atanacio	Abogada	Titulada	Abogada	5 años a más
6.	Mayra Evelyn Gonzalo Aldave	Abogada	Titulada	Abogada	5 años a más
7.	Huanca Caballero Diego	Policía	Teniente	Policía	5 años a más

FUENTE PROPIA 2023

### 3.5. Técnica e instrumentos de recolección de datos

Por lo tanto se optó el método que tuvo como relevancia realizar cierta recolección de datos compilados a través del trabajo de investigación. Para Hernandez, S. y Avila, D. (2020) Se refiere que la recolección de datos está facultada en obtener ciertos resultados que conllevan a que el investigador deba ponerlo en práctica.

En concordancia se utilizó la técnica de la entrevista que tiene como finalidad obtener respuestas a través del tema planteado es por ello que es muy beneficioso que resulta factible determinar cierto análisis y llegar a profundizar el resultado. Para Lopezosa y Codina (2022) Manifiesta que la guía de entrevista es aquella herramienta que tiene valor para realizar aquel estudio académico y sobre todo se basa en las ciencias sociales. Como objetivo principal es muy útil, ya que ayuda al investigador a obtener datos que permitan validar los objetivos y sobre todo las preguntas de investigación sin embargo, aquí se va a garantizar cierto conocimiento del tema planteado.

Por otro lado, en relación a Reyes y Carmona (2020) La técnica de análisis documental se encarga de recolectar, recopilar y sobre todo seleccionar cierta información de documentos, revistas, libros y también revistas indexadas, así gradualmente puse en práctica el análisis documental tomando como medio de prueba el método científico. Son aquellos estudios donde se recolecta cierta referencia o simplemente se llega a comprender la información documentada que enriquece el conocimiento de tal investigador a través del tema planteado. Por consiguiente la técnica es implementada en esta investigación.

Ficha de análisis de documentos: Se estableció el desarrollo del instrumento donde se aplicó la realidad que refleja conceptos.

Tabla 2

Validez de contenido de los instrumentos de recolección de datos

Instrumento Académico	Especialidad	Grado
Daniel Urquiza Maggia	Derecho Penal	Magister
Miguel Angel Cruz Rodriguez	Derecho Penal	Magister
Miguel Angel Alvarez	Derecho Penal	Magister

FUENTE PROPIA 2023

### 3.6. Procedimiento

Se visualizó a partir de un problema social, por tal motivo se dio como finalidad obtener un tema adecuado o simplemente utilizar dos categorías asociadas al tema planteado que fue la Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana. Sin embargo, es viable garantizar cierta recopilación de la información teórica o también puede ser jurídica asimismo se ha constatado el tipo de estudio, el diseño de la investigación y sobre todo la técnica o instrumento de recolección de datos. Ahora bien nos enfocaremos en el instrumento que se debe crear a través de los expertos en la materia de Derecho.

Por lo tanto el instrumento fue creado mediante los indagadores a partir que se visualizó el problema o en todo caso el marco teórico es por esa razón que es viable validar por un juicio de expertos jurídicos que dan lugar a que se aplicó a los participantes del estudio en consideración se garantizara la firma de carta de consentimiento informado. Para Escudero, C. y Cortés, L. (2018) Concluye que el procedimiento tiene como finalidad registrar cierta información que va a ser recabada de forma textual sin embargo, vamos a ver que es el conjunto de datos y sobre todo surge a través de nuestras categorías es así que se va a estructurar cierta connotación o también conceptualizar ciertos datos asimismo concluye que aquí se va a rescatar la interrelación entre ambas categorías.

### 3.7. Rigor científico

Esta tesis es cualitativa, ya que comprende obtener ciertos datos informativos de individuos, grupos, realidades, se da un análisis o sobre todo se llega a la respuesta de ciertos problemas sugeridos a través de la indagación que se obtiene a través del conocimiento. Para Guillen, C. y Sanz, F. (2021) Concuerta que el rigor científico es aquella cualidad que tiene cualquier persona para establecer en su trabajo de investigación cierta exactitud o también utilizar la lógica es por esa razón que se caracteriza en ser firme y disciplinado sin embargo, tiene ciertos elementos que a continuación diremos estos son: Cognoscitivo metodológico y ontológico ético. Es fundamental garantizar la validez de cierto instrumento, ya que esto ocasionó que se someta a un grupo de expertos que tuvieron experiencia en formalizar el

tema que va a ser tratado. También se tomó cierta consideración, ya que se demuestra que calidad del estudio, recurre a través de dos expertos en materia penal y un experto metodológico para que ellos validen el instrumento de recolección de datos.

### 3.8. Métodos de análisis de datos

Asimismo se utilizó la recolección de datos informativos que dan lugar a un análisis documental sin embargo, las entrevistas a través de los participantes del estudio determinado se optó garantizar la opinión de los indagadores es por ello que las categorías estudiadas van a resultar beneficioso, ya que se consta los aspectos que son muy importantes de acuerdo al objetivo de estudio o simplemente dará eficacia a una triangulación teórica. En mi opinión de Mineira, F. y Vera, J. (2020) Aborda que los métodos de análisis de datos no son aquellos conjuntos que conllevan al desarrollo del trabajo de investigación, sino que implica tener cierta praxis a través de los investigadores y sobre todo plasmarlo no obstante el método se caracteriza en ser estructurada o también dinámica esto quiere decir que estaremos enfocándonos en la metodología.

### 3.9. Aspectos éticos

No obstante se ha llegado a recabar en esta tesis que ha garantizado cierta conformidad, ya que se ha avalado a través de la ética profesional del investigado y sobre todo se ha facultado incluir los estándares dictados a través de American Psychological Association (APA) por tal motivo se ha garantizado citar ciertas referencias bibliográficas que se presentan en la investigación.

Posteriormente se utilizó la herramienta antiplagio que nos establece la Universidad César Vallejo llamado TURNITIN que coopera a que esta tesis sea nuestra y sobre todo garantiza una originalidad.

Para Lujan (2020) El principio de transversalidad ética conlleva a que nuestro derecho debe ser intrínseco ético, ya que esto trae a cierta creación y sobre todo a una regulación es por esa razón que aquí intervienen los valores éticos.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo de la investigación se dió a conocer los resultados toda vez que después de haber construido los instrumentos de recolección de información como es la guía de entrevista validados por expertos. Para obtener los resultados, se contactó con los entrevistados especialistas en la materia. Después de haber realizado el trabajo de campo entrevistado a los participantes se organizó y ordenó la información analizando los criterios importantes. También se realizó un análisis documental interpretando de acuerdo a los objetivos de la investigación.

Las siguientes preguntas se plantearon exclusivamente a abogados en la materia de Derecho que han garantizado cierto reforzamiento en la investigación.

Como objetivo general fue: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

Se garantizó los resultados obtenidos a través de los abogados en la materia de Derecho se constató en la primera interrogante planteada en la guía de entrevista que fue: ¿Cree usted que la intervención de la institución Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) garantiza eficazmente la seguridad pública en el distrito de Puente Piedra 2023? Para lo cual respondieron:

Gonzalo (2023), Segovia (2023) y Caballero (2023) afirman que la efectividad de la intervención de SiNASEC en la garantía de seguridad pública en el distrito de Puente Piedra puede verse afectada por diversos factores, entre ellos la corrupción de funcionarios. La corrupción puede socavar la eficacia de las instituciones encargadas de mantener la seguridad ciudadana. Es importante evaluar en detalle cómo la corrupción afecta la operatividad de SINASEC y si esta institución tiene los recursos y la capacidad para contrarrestar estos efectos. La respuesta precisa requeriría un análisis detallado de la situación actual y es mejor obtenida a través de evaluaciones locales y expertos en seguridad.

De igual modo, Canahualla (2023), Espinoza (2023), Atanacio (2023) y Ramirez (2023) sostuvieron que no, en razón de que, hoy en día las instituciones públicas, así como, las entidades públicas, de nuestro país no vienen desarrollando políticas

públicas claras y contundentes frente a la inseguridad que nos aqueja el día a día, en este caso, concreto lo que es en el Distrito de Puente Piedra, no se está cumpliendo eficazmente con garantizar la seguridad ciudadana, en razón de que, la inseguridad ciudadana persiste y es más ha aumentado la seguridad ciudadana, denotando con esto, lo mencionado líneas arriba, por otro lado, el presupuesto asignado para la seguridad ciudadana no son invertidos como debe ser, llámese (compra de vehículos, contratación de serenos, compra de cámaras de videovigilancia entre otros), implementación del patrullaje integrado y otros programas comprendidos en la Ley N. 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.

Siguiendo con la segunda pregunta, se consultó: ¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 369 - 2019? Siendo que se obtuvo como respuesta lo siguiente:

Gonzalo (2023), Segovia (2023) y Caballero (2023) respondieron que con la ordenanza municipal se crean los comités de actuación ciudadana, entre ellos el comité de seguridad ciudadana, quienes actúan directamente con serenazgo y otras direcciones municipales, sin embargo, ellos tienen una central de llamadas, por lo que no podría prever si estos afectan o no las llamadas a la central 105 que es la que responde emergencias.

En cuanto a lo que Canahualla (2023), Espinoza (2023), Atanacio (2023) y Ramirez (2023) refirieron que no, teniendo en cuenta que para atender la necesidad de la población de la jurisdicción del distrito de Puente Piedra, se necesitaría más medios logísticos a fin de poder ser más eficientes y eficaces, ante el llamado de emergencia de la población, ya que muchas veces los ciudadanos llaman por ayuda y ayuda que llega, por falta de medios logísticos o por la incapacidad de quienes lo administran.

En esa misma línea, se cuestionó la tercera pregunta: En su experiencia profesional cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023. Obteniendo como respuesta:

Gonzalo (2023), Segovia (2023) y Caballero (2023) respondieron que la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional pueden ser estrategias efectivas para abordar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra. La colaboración entre la comunidad y las fuerzas de seguridad pueden fortalecer la prevención del delito y mejorar la respuesta a las emergencias. Sin embargo, el éxito de estas acciones dependerá de factores como la cooperación de la comunidad, la capacidad de la Policía para mantener el orden y la asignación de recursos adecuados. Es fundamental que exista una coordinación efectiva y que se establezcan canales de comunicación abiertos para abordar los problemas de seguridad de manera conjunta.

Desde el punto de vista Canahualla (2023), Espinoza (2023), Atanacio (2023) y Ramirez (2023) consideran que sí, ya que sería el trinomio perfecto, ciudadanía, Policía Nacional del Perú y la autoridad edil, teniendo en cuenta que este último cuenta con el presupuesto económico que, con una buena administración del mismo, se puede equipar y gestionar los medios logísticos que necesita la población y la PNP, para una mejor actuación ante la inseguridad, por otro lado, capacitar e instruir a la ciudadanía, ya que ellos son el pilar fundamental para poder erradicar la inseguridad teniendo en cuenta que ellos conocen de la realidad de cada jurisdicción, y nuestra Policía Nacional del Perú, con un mejor equipamiento logístico tendría una mejor respuesta inmediata ante el llamado de apoyo de la ciudadanía.

Análisis e interpretación de las categorías apriorísticas y emergentes

Afinidad al objetivo general:

Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.
---

Se llegó a comprender en la investigación que tiene como objetivo garantizar las categorías emergentes que dan lugar a que estas sean mencionadas o tal vez concluir con cierto desarrollo, ahora bien el conocimiento de nuestros especialistas van a beneficiar ciertas categorías que darán lugar a un asegurado o también nutrir

la presente tesis, se llevó a cabo responder a través del objetivo general, ciertamente se garantizó que la institución privada persigue una administración general y administración pública propósito de lucro y la satisfacción de un interés particular, en tanto que la administración pública sólo se justifica por los intereses generales que la ley le confiere.

La política pública es aquel comportamiento propositivo, intencional y simplemente planeado, que tiene la osadía de ser reactivo causal. Otras de las categorías emergentes fue la acción hace referencias a decisiones u operaciones. Comités de actuación ciudadana se encargan de representar a los ciudadanos en cada pueblo originario que tiene la solvencia de autoridad tradicional y sobre todo se avala a través de las normas, procedimientos o en todo caso prácticas tradicionales. Respecto a los Medios logísticos son aquellos medios materiales y humanos de los que disponemos o deberíamos de disponer para cubrir las necesidades resultantes de la actividad del centro y sus labores subsidiarias asociadas. La cooperación de la comunidad va a demostrar cierta capacidad para trabajar no obstante en muchas ocasiones será efectiva o también respetuosa con diversos individuos, hacer compromisos, se debe crear consensos que ayuden a dar resultados es por esa razón que se tomará siempre decisiones que beneficien a tomar cierta responsabilidad sin embargo, se afronta a través de las tareas colaborativas o también valorar las opiniones de los demás se debe garantizar la identidad individual de la persona.

#### Resultados obtenidos de las fuentes de documentos

Se establece el objetivo general que tiene como relevancia jurídica la fuente documental que es importante, ya que se ha visto factible que la Sala Penal Permanente Recurso de Casación N. 444 – 2019 Lima Norte manifiesta que a través de la segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, optó en revocar dicha sentencia, ya que esto se absolvió mediante Carlos Andres Castillo Gamboa sobre todo ante el delito de cohecho pasivo impropio en agravio de la Municipalidad de Puente Piedra se garantizó un análisis profundo que en pocas palabras se concuerda que aquí existió el audio y también se deja corroborar ante el ciudadano corriente es así que se ha identificado que

aquí el mayor problema es que se obtuvo un testigo para socavar el proceso penal que da lugar a que aquí se ha efectuado cierto reconocimiento sin embargo, se transmitió mediante una acta que da lugar a que aquí se ha reconocido la voz o simplemente la transcripción del audio es por esa razón que las terceras personas verificaron el acta:

“De las testimoniales de dichos socios, la voz corresponde al señor “Sócrates”, situación que tergiversa el debido procedimiento para valorar este tipo de medios probatorios asimismo, se obtuvo que el recurso de casación interpuesto por la Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lima Norte contra la sentencia de vista del veintiocho de enero de dos mil diecinueve por la causal de inobservancia de la norma procesal prevista en el numeral 2 del artículo 425 del Código Procesal Penal.

Se corresponde al objetivo específico 1: Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

Resultados en base a los expertos entrevistados

Sinceramente se constató la cuarta pregunta: ¿Cree usted que los jueces dan una debida motivación en las resoluciones judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana? Para lo cual, se cuenta con las siguientes respuestas:

Gonzalo (2023), Segovia (2023) y Caballero (2023) refieren que la debida motivación en las resoluciones judiciales es un principio fundamental del derecho que garantiza que las decisiones de los jueces estén respaldadas por argumentos y razonamientos sólidos. En el contexto de la inseguridad ciudadana, la motivación adecuada en las resoluciones judiciales es esencial para garantizar que se apliquen las leyes de manera justa y efectiva. Sin embargo, la calidad de la motivación en las resoluciones judiciales puede variar según el juez y el caso específico. Es importante que los jueces justifiquen claramente sus decisiones, especialmente asuntos relacionados con la seguridad ciudadana, para que las partes involucradas y la comunidad tengan confianza en el sistema judicial. La debida motivación contribuye a que sea transparente o simplemente optarse en la rendición de

cuentas asimismo da lugar al proceso legal que es importante, ya que esto va a ocasionar cierta efectividad mediante la seguridad ciudadana.

Canahualla (2023), Espinoza (2023), Atanacio (2023) y Ramirez (2023) entienden que no, ya que hoy día los jueces no todos manejan el mismo criterio e interpretación de las normas, lo cual conlleva muchas veces a que el ciudadano detenido por cualquier delito cometido sea puesto en libertad, así mismo, el marco normativo que rige en nuestro país no es muy drástico como en otros países, lo que también no ayuda a imponer penas drásticas.

Por ello las interrogantes concuerdan que a través de la quinta pregunta da como lugar a que el objetivo consiste en ser cuestionado en la siguiente premisa: ¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional? Tomando sus contestaciones en lo subsecuente:

Gonzalo (2023), Segovia (2023) y Caballero (2023) precisan que los operadores jurídicos, que incluyen jueces, abogados y otros profesionales del derecho, realizan su función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional al adherirse a un conjunto de principios y normas éticas. Integridad y honestidad, confidencialidad, independencia e imparcialidad, Respeto por los derechos humanos, Profesionalismo y competencia, Colaboración y conciliación, Acceso a la justicia, Transparencia. Se ha recalcado que aquí el cumplimiento de estos principios éticos son importantes, ya que dan la confianza en cierto sistema legal o simplemente garantiza que la justicia se administre de manera justa y equitativa. La ética profesional en el ámbito legal es fundamental para el funcionamiento efectivo del sistema judicial y la protección de los derechos de las personas.

Canahualla (2023), Espinoza (2023), Atanacio (2023) y Ramirez (2023) explican que no todos los operadores jurídicos realizan su función dentro de la ética profesional, en razón de que, no todos ejercen su profesión apropiadamente. Lo cual no contribuye a lograr el bienestar común que se necesita hoy en día por parte de los operadores de justicia, claro ejemplo tenemos, en nuestro país la corrupción de funcionarios y servidores públicos lo cual ya se ha vuelto común las intervenciones de la fiscalía y la policía nacional del Perú, a funcionarios y servidores que viene cometiendo diferentes delitos en nuestro país.

Recolectados previamente estos datos, fue imperioso concebir la sexta pregunta: ¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial? En lo cual, precisaron:

Gonzalo (2023), Segovia (2023) y Caballero (2023) que los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial al comprometerse a cumplir una serie de deberes y responsabilidades orientados a la justicia y el bienestar de la sociedad. Algunas formas en que los operadores jurídicos expresan su vocación de servicio judicial incluyen: (1) Representación y defensa: Los abogados se comprometen a representar y defender los intereses de sus clientes, lo que implica brindar asesoramiento legal competente y trabajar diligentemente en su nombre, (2) Imparcialidad y equidad: Los jueces deben actuar con imparcialidad y garantizar que todos los litigantes sean tratados de manera justa y equitativa, independientemente de su origen, género, raza o estatus económico, (3) Promoción de la justicia: Los operadores jurídicos trabajan para promover y garantizar la justicia en la sociedad, aplicando y defendiendo la ley de manera ética y eficiente, (4) Acceso a la justicia: Ayudan a garantizar que todas las personas tengan acceso igualitario a la justicia, incluyendo a aquellos que pueden no tener los recursos para contratar abogados, (5) Mediación y resolución de conflictos: Fomentan la mediación y la resolución pacífica de disputas, evitando litigios costosos siempre que sea posible, (6) Educación y concientización legal: Contribuyen a educar a la comunidad sobre sus derechos y responsabilidades legales, lo que empodera a las personas para comprender y navegar el sistema legal, (7) Ética profesional: Cumplen con un alto estándar ético y profesional, evitando prácticas deshonestas o corruptas y manteniendo la confidencialidad y la integridad en su trabajo y (8) Servicio pro bono: Muchos operadores jurídicos brindan servicios legales gratuitos o de bajo costo a personas necesitadas como parte de su compromiso con el servicio público.

La vocación de servicio judicial implica un fuerte sentido de responsabilidad hacia la justicia y el bienestar de la sociedad, y es fundamental para el funcionamiento efectivo del sistema legal y la protección de los derechos de las personas.

Canahualla (2023), Espinoza (2023), Atanasio (2023) y Ramirez (2023) exponen que no, como toda instrucción del estado, existe personal que si lleva o ejerce su profesión con vocación, con sacrificio, porque valoran el sacrificio logrado, sin embargo otros, no les importa manchar el honor la imagen institucional lo cual hoy en día nos ha llevado a no confiar en las autoridades judiciales y otras instituciones del estado, perdiendo así funciones esenciales para el respeto y garantías de los derechos de protección y los debidos procesos.

Por consiguiente obtuvimos de esta séptima pregunta: ¿De qué manera se da esa práctica de la ética profesional en la carrera judicial? Se dio como lugar responder la siguiente pregunta:

Gonzalo (2023), Segovia (2023) y Caballero (2023) manifestaron que la práctica de la ética profesional en la carrera judicial se refleja en la imparcialidad, integridad y transparencia de los jueces al tomar decisiones basadas en la ley y la evidencia, respetar la confidencialidad, evitar conflictos de intereses y proporcionar una justicia justa y equitativa, manteniendo la integridad en todas las interacciones judiciales. La formación continua y la promoción de la educación legal también respaldan esta práctica ética.

Canahualla (2023), Espinoza (2023), Atanacio (2023) y Ramirez (2023) por lo cual la ética profesional se practica en el día a día en el trabajo, en la forma como desempeñar las funciones asignadas a tu labor, la cual implica la entrega y práctica de los valores aprendidos en el hogar y durante el desarrollo de la profesión adquirida, lo cual demostraran el compromiso de querer hacer las cosas bien en el trabajo donde uno se desempeña.

Análisis e interpretación de las categorías apriorísticas y emergentes

Relación al objetivo específico 1:

Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.
---

Consta al objetivo específico 1 que tiene como resultado a los especialistas que mencionaron a través de los principios generales del derecho que son el origen o el fundamento de las normas y participan de la idea de principalidad que les otorga primacía frente a las restantes fuentes del derecho. El poder judicial es uno de los tres pilares que sostienen el estado democrático de derecho en nuestro país, junto al poder ejecutivo y poder legislativo. Para muchos doctrinarios la interpretación se va a optar a través de dicha norma que puede ser aplicada, si lo llevamos a que tenga un cierto sentido de la norma esto ocasionaría que no sea de forma completa por el solo hecho de que aquí se avala la norma superior que tiene la facultad de dirigir o dar solución.

El marco normativo son aquellos conjuntos de leyes, normas, decretos, y sobre todo reglamentos, que tienen la osadía de obligar o simplemente ser indicativo es por esa razón que rige un país, estado o también la institución; que es muy importante cierta perspectiva de género. El sistema jurídico es aquel conjunto de normas jurídicas, sobre todo actitudes o simplemente ideologías actuales en un determinado país sobre el derecho, también se busca el ejercicio de la sociedad y consta en el procedimiento de crear, aplicar, comprender, perfeccionar, enseñar y educar. La imparcialidad es aquella falta de designio anticipado o simplemente preventivo en consideración está a favor o en contra de individuos, da como resultado juzgar o proceder cierta rectitud.

Se ha visto factible que la responsabilidad legal de cierta empresa es fundamental sobre todo si está organizada es por ello que se debe cumplir a cabalidad la norma que está regulada por normas aplicadas en su jurisdicción. El Reglamento General de Instrucción Pública que ha entrado en vigencia en el año 1876, verifica que las municipalidades distritales o provinciales están encargadas de controlar ciertos aspectos financieros o en todo caso administrativos de las escuelas. El debido proceso es un derecho fundamental, natural o humano, que tiene toda persona que le faculta a exigir del Estado un juzgamiento imparcial y justo, ante un juez responsable, competente e independiente; pues el Estado no sólo está obligado a proveer la prestación jurisdiccional, sino a proveerla bajo determinadas garantías mínimas que le aseguren tal juzgamiento imparcial y justo; por consiguiente, es un derecho esencial que tiene no solamente un contenido procesal y constitucional,

sino también un contenido humano de acceder libre y permanente a un sistema judicial imparcial. Resulta factible que la confidencialidad son aquellas garantías que avalan cierta información que sinceramente va a proteger y no va a ser divulgada por ningún individuo sin embargo, esta garantía es utilizada a través de normas no obstante se limitada la información.

#### Resultados obtenidos de las fuentes de documentos

Se concuerda el hallazgo que da lugar al primer objetivo específico mediante la Resolución N. 2676 - 2022 JNE Expediente N. ERM. 2022021709 donde se manifestó que el señor candidato a la alcaldía fue condenado, por el delito contra la administración pública, (peculado), en agravio de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Eso se garantizó a través del recurso de apelación interpuesto por doña Violeta Gomez Urcuhuaranga que declaró infundada la tacha interpuesta en contra de la candidatura de don Milton Fernando Jimenez Salazar, como alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

En relación al objetivo específico 2 que es: Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

#### Resultado en base a los expertos entrevistados

Se prevé la octava interrogante a través del siguiente cuestionamiento: ¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta.

Gonzalo (2023), Segovia (2023) y Caballero (2023) que la tipificación de las normas sobre corrupción de funcionarios es un paso importante en la lucha contra la corrupción, pero su eficacia depende de la implementación adecuada y la adaptación a las cambiantes circunstancias. La efectividad de las normas debe evaluarse en función de su capacidad para prevenir, detectar y sancionar la corrupción de manera efectiva.

Canahualla (2023), Espinoza (2023), Atanacio (2023) y Ramirez (2023) apuntan que sí, ya que se encuentran tipificadas en el código penal art. 384, colusión simple

y colusión agravada, art. 387, peculado doloso, art. 388 peculado de uso, art. 393 cohecho pasivo propio, art. 393 a soborno internacional pasivo, art. n. 397 a cohecho activo internacional, art. 401, enriquecimiento ilícito, art. 376 abuso de autoridad, art. 377, incumplimiento de funciones, art. 36 inhabilitación efectos.

En lo subsiguiente, se interroga a través de la novena pregunta: ¿Cree usted que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría la acción delictiva? Respondiendo nos comentan:

Gonzalo (2023), Segovia (2023) y Caballero (2023) afirman que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios puede tener un efecto disuasorio, pero su eficacia depende de la aplicación efectiva, medidas de prevención y control, y un sistema judicial imparcial. Además, abordar factores sistemáticos es esencial para combatir la corrupción de manera integral y más subjetiva.

Canahualla (2023), Espinoza (2023), Atanacio (2023) y Ramirez (2023) menciona que sí, pero además del endurecimiento de las penas se tendría que hacer un análisis sobre la causa y las consecuencias que conllevan a cometer los delitos de corrupción en los funcionarios, a fin de poder emplear políticas más claras en la selección de los funcionarios que van a desempeñar funciones en las diferentes instituciones del estado, se aplique una política educativa a largo plazo que incorpore en la mentalidad de las personas los principios éticos.

Análisis e interpretación de las categorías apriorísticas y emergentes

Razón al objetivo específico 2:

Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.
---

De acuerdo a los entrevistados manifestaron que las categorías emergentes van a ser muy importantes, ya que esto garantiza las ideas que darán como resultado el objetivo es así que la efectividad jurídica se concibe como la aplicación efectiva,

real de las reglas vigentes en los casos concretos que regulan. El servidor público que abusando de sus atribuciones, comete o simplemente ordena cierto acto arbitrario que en ocasión va a causar el perjuicio al individuo que en pocas palabras será reprimido con pena privativa de libertad no mayor a tres años. Los funcionarios públicos que desobedezcan los deberes propios del cargo que muestran pueden incurrir en responsabilidad civil, administrativa, disciplinaria y penal. El aspecto sustantivo son aquellos efectos que sinceramente son impedidos por tal funcionario que ejerce su derecho a sufragio, el derecho de participación y el derecho a fundar, organizar, pertenecer o representar a una organización o partido político, movimiento o alianza.

Resultados obtenidos de las fuentes de documentos

Por último se obtuvo el objetivo específico 2 que se puede apreciar que se ha optado cierto reglamento de la ordenanza N. 327 – MDPP que tiene como objetivo regular la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos del Distrito de Puente Piedra. Se llegó a comprender que garantiza que el comercio ambulatorio en el Distrito de Puente Piedra va a ser muy importante, ya que los ciudadanos se sentirán tranquilos sin embargo, se dará el cumplimiento mediante ciertas normas, es por ello que se opta por la limpieza y ornato aunque se determina que la economía va a garantizar cierto beneficio a la población de Puente Piedra.

## DISCUSIÓN

En este apartado comprenderá todos los hallazgos que se han obtenido, como en la entrevista empleando como instrumento la guía de entrevista, el análisis documental, información de estudios previos (marco teórico), teorías, enfoques conceptuales.

Tabla 3.- Tabla de la Discusión de Objetivo General

Objetivo General	Supuesto General
Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.	La corrupción de funcionarios si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023, porque existe un índice de criminalidad organizada y sobre todo no hay una junta vecinal.

FUENTE PROPIA 2023

Se recolectó los hallazgos a través de los especialistas que se dio como resultado al objetivo general. De acuerdo a todos los entrevistados coinciden en sus respuestas afirmando el p5 y p7 interpretan que no es eficaz, SINASEC, porque no solo es aportar, sino mejorar la seguridad pública en beneficio del ciudadano y aclara el P7 que muchas de estas instituciones no cumplen el buen desempeño de sus funciones o roles. Asimismo, los participantes 1, 2, 4 y 6 refirieron que no es eficaz porque muchas veces está afectada por la corrupción de funcionarios y esto conduce a socavar la eficacia de las instituciones. Esto debería ser analizado y evaluado por evaluaciones locales y expertos en seguridad. El p4 argumenta que desconoce de SINASEC.

Para Roncero (2020) afirma que el SINASEC fue elaborado por la ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La ley 27933, como recalca el artículo 3 tiene la finalidad de ordenar satisfactoriamente la acción del estado y promover la participación ciudadana asegurar una situación de tranquilidad social. El SINASEC

tiene como participantes, al Congreso Nacional de Seguridad Ciudadana, Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Comité Provinciales de Seguridad, Seguridad Ciudadana y Comité.

Sistema pone importancia en la participación contra la inseguridad ciudadana que estudio de este. El estado da accionamiento de diferentes políticas en seguridad ciudadana.

En cuanto a la segunda pregunta: Todos los abogados interpretan que las llamadas de emergencia a la central 105 no son satisfactorias porque carece de efectividad y su atención es tardía inclusive inoperativa a pesar de que este mecanismo muchas veces es importante para los ciudadanos que necesitan ayuda y muchas veces no llega por falta de medios logísticos o por la incapacidad de quienes lo administran. El participante 1 refiere además que con la ordenanza municipal se crean Comités de Actuación Ciudadana como es el comité de Seguridad que actúan directamente con Serenazgo y otras Direcciones Municipales a pesar que tienen una central de llamadas 105 y no podría afirmar sí afectan o no a las llamadas.

Al respecto en un estudio realizado por Villalobos, confirmó que las llamadas telefónicas malintencionadas, destinadas a la atención de emergencias ciudadanas, constituyen más del 80% del total de llamadas, originando que las líneas telefónicas de la central 105 se saturan, llegando a sobrecargarlos y consecuentemente el 8% aproximadamente de llamadas entrantes se pierdan, contribuyendo a que la atención al ciudadano se de cierta manera ineficiente, por lo cual la PNP va perdiendo credibilidad y confianza por parte de la ciudadanía.

Se logra tener la tercera pregunta: Los especialistas concuerdan que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la PNP, para mantener el orden y asimismo erradicar la inseguridad ciudadana. También se deberían realizar charlas informativas a través de las juntas vecinales. Otro punto importante, el p5 explica el uso de cámaras de vigilancia interconectadas en los puntos más importantes de la ciudad, creando un sistema de información y comunicación real para combatir a la delincuencia. Asimismo, gestionar medios logísticos, para dar una mejor respuesta inmediata ante el llamado de apoyo de la ciudadanía. El participante 4

refirió que el problema es también la demora o la actividad de las autoridades y el despliegue del personal hacia el lugar de los hechos.

De acuerdo a Cahuana (2023) refiero que las juntas vecinales deben darse por medios de ordenanza municipal, la cual inicia el respeto de su jerarquía autónoma, evitando consecuencia en realizar decisiones, proteger a la ciudadanía y ser representante de la misma, que permitan e impulsen el crecimiento local y desempeño de los vecinos.

Los entrevistados y la ciudadanía de Puente Piedra afirman que se debe plantear un Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, ya que eso ayudaría a los jóvenes estén envueltos en actividades deportivas, trabajo, educación, etc. De tal manera, el análisis documental, que da como resultado al objetivo general que garantiza que los especialistas en la materia deben tener una posición adecuada que llegue a manifestar que existe este problema es por ello que la Sala Penal Permanente Recurso de Casación N. 444 - 2019 Lima Norte manifiesta que la segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, entre otros, revocó la sentencia del diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho en el extremo de la condena y, reformándola, absolvió a Carlos Andres Castillo Gamboa del delito de cohecho pasivo impropio, en agravio de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra se obtuvo un análisis profundo que consto en que la transcripción de este audio, y es que se toma como corroboración de carácter objetivo el relato de una persona identificada como "Sócrates", apreciándose que la misma no se encuentra debidamente identificada no se precisa los apellidos y menos fue ofrecida como testigo por el titular de la acción penal, y mucho menos ha efectuado el reconocimiento de su voz, recurriendo conforme se hace referencia en el acta de diligencia de escucha, reconocimiento de voz y transcripción de audio, a terceras personas para el reconocimiento de voz se aprecia en el contenido del acta la siguiente referencia:

"De las testimoniales de dichos socios, la voz corresponde al señor "Sócrates", situación que tergiversa el debido procedimiento para valorar este tipo de medios probatorios asimismo, se obtuvo que el recurso de casación interpuesto por la Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del

Distrito Fiscal Lima Norte contra la sentencia de vista del veintiocho de enero de dos mil diecinueve por la causal de inobservancia de la norma procesal prevista en el numeral 2 del artículo 425 del Código Procesal Penal”.

Lo que se condice con lo mencionado para el doctrinario Sandoval (2019) refiere que América Latina estaba envuelta en actos delincuenciales, toda vez que Venezuela tuvo cierta relación con Perú para que esto no involucre los índices de inseguridad es por esa razón que la institución Peruana de Economía (GINI) interpreto que en los dos países hay desigualdad, ya que manifiesta que los ingresos económicos de ambos países involucra una estabilidad. Sin embargo se ha visto factible que los Estados Unidos tuvo mucho que ver con el Plan Nacional de Seguridad, ya que gracias a ese país se disminuyó los índices delincuenciales. (Instituto Español de Estudios Estratégicos 2022) Por lo tanto para el jurista Fernandez (2018) quien abordó que en el Perú en las entidades públicas y privadas se encontraba una organización criminal que conllevó a que exista una mafia que involucra a varios funcionarios públicos y esto ocasionó que sean investigados por el Ministerio Público. Se ha optado por comparar con el caso de los cuellos blancos y tiene mucha concordancia con el tema de trabajo de investigación esto consistió en que ciertas personas han sido investigadas por el delito de sicariato, extorsión y narcotráfico que sinceramente estos hechos fueron ocurridos en el Departamento del Callao, sin embargo, se rescata que cierto servidor público interceptó llamadas telefónicas sobre todo se vio factible cierto acto no obstante esto ayudó a los fiscales a detectar ciertos secretos de comunicación que tenían aquellos funcionarios.

Por consiguiente se opta por el supuesto general que da como resultado que la corrupción de funcionarios si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023, porque existe un índice de criminalidad organizada y sobre todo no hay una junta vecinal.

Es preciso señalar la siguiente tabla:

Tabla 4.- Tabla de discusión de objetivo específico 1

Objetivo específico 1	Supuesto específico 1
Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023	La vulneración de los derechos y principios éticos si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023, porque sinceramente hay un mal manejo de la administración pública debido a que existen obras no culminadas.

FUENTE PROPIA 2023

Es factible tomar como fundamento el análisis que va a dar como resultado viable para desarrollar los objetivos específicos. Es por ello que de acuerdo a la pregunta número 4 Los dos primeros abogados consideran que, las resoluciones judiciales son un principio fundamental que garantiza la decisión de los jueces. Asimismo, refirieron que los operadores jurídicos emplean todos los elementos jurídicos y que la policía y el MP realizan todas las investigaciones correctas dentro de los plazos y al juez solo le corresponde emitir una resolución idónea. Tal como refiere el participante 1, que es importante que los jueces justifiquen claramente sus decisiones, sobre todo en asuntos relacionados con la seguridad ciudadana y de esta manera la ciudadanía tenga confianza en el sistema judicial.

Para Hinostroza (2019) establece que en el estado de derecho debe priorizar la tutela de los derechos fundamentales, siendo prioridad el carácter jurisdiccional de los jueces y que estos procedan en base a los hechos, acontecimientos del proceso siendo objetivo, entrando a puntualizar también lo que vendría a ser el principio de la división de poderes, por tanto cada poder del estado tiene su función y en este aspecto el juez no resuelve conforme a ley esta puede ser apelada y un superior lo examina conforme a ley.

En relación a la quinta pregunta: Los abogados 1, 3 y 5 establecen que los operadores jurídicos como son los abogados profesionales si cumplen con la ética, confidencialidad, imparcialidad respecto a la ética con el marco ley para así tener acceso a la justicia y se pueda cumplir con transparencia legal. Eso conlleva a que

se debe tener un sistema judicial que proteja los derechos fundamentales de las personas. No obstante el Ministerio Público dentro de su competencia realiza una efectiva investigación por ello es que el juez debe aplicar penas de acuerdo al grado que tiene la intención de cada caso. El abogado 2 menciona respecto a los operadores como la Policía debe organizarse y trabajar conjuntamente con los ciudadanos. Por otro lado para el abogado 4 dijo que se debe resolver con base en el derecho y los hechos probado, porque la ética está relacionada con las acciones personales de cada uno. Con demasiada frecuencia se dejan influencias por medios de comunicación sin comprobar realmente los hechos; los jueces deben tomar decisiones con base en lo probado en el caso. Mientras que el abogado 6 concluye que no todos los operadores jurídicos cumplen sus funciones en el marco de la ética profesional, porque no todos cumplen adecuadamente sus deberes profesionales, lo que no contribuye al bienestar común que hoy se requiere. Por parte de los operadores de justicia, claro ejemplo tenemos, en nuestro país la corrupción de funcionarios y servidores públicos lo cual ya se ha vuelto común las intervenciones de la fiscalía y la Policía Nacional del Perú, a funcionarios y servidores que viene cometiendo diferentes delitos en nuestro país. El abogado 7 no respondió la pregunta por desconocimiento. El abogado 2 menciona respecto a los operadores como la Policía debe apoyar a la ciudadanía y acoger las denuncias por inseguridad ciudadana.

Para Mamani (2023) Manifiesta que la dignidad no solo está vinculado por la religión asimismo por las normas que dictan la dignidad con un fin sobresaliente en la valoración al ser humano y el respeto hacia él ya que la dignidad se trata con un valor y de igual modo como derecho que merece tutela a pesar de ser intocable lo cual esto no puede ser violentado a la persona y a su libertad.

De la misma forma, se cuenta con la sexta pregunta: Los abogados 1, 2, 3 y 4 interpretan que los operadores jurídicos asumen su vocación de servicio judicial con elementos de deberes y responsabilidades reflejado a la justicia y el bienestar de la población es por ello que se caracterizan en representación y defensa es por eso que los jueces priman la imparcialidad y la equidad desde la aplicación de la Constitución Política del Perú y promover pautas para que las personas no cometan

delitos y respetando los DDHH y trabajando con ética. El p5 también está de acuerdo, sin embargo, sugiere la presencia del OCMA.

Para Díaz (2018) establece que aquí no se permite acentuar y reprimir las conductas que cumplen todos los requisitos de la teoría del delito de manera que se podrá concluir la pertinencia al Derecho Penal dado que es de conocimiento general de todo estudioso del derecho que debe manifestar la existencia de un delito de conducta típica, antijurídica y culpable.

En la séptima pregunta: Los abogados 1, 2, 3, 4, 5, y 6 interpretan que aquí el mayor problema es que se refleja en la imparcialidad, integridad y transparencia de los jueces al tomar decisiones basadas en la ley sobre todo se opta por la evidencia sin embargo, garantiza el respeto, la confidencialidad que da como resultado cierto conflicto de intereses en ocasión se proporciona una justa y equitativa educación no obstante si lo llevamos a que aquí se debe respaldar la práctica para que se determine los medios probatorios asimismo, aquí se opta en complementar cierto ejercicio que garantiza el resultado de la psicología aunque aquí interviene la Policía y eso conlleva a la sociología. Ahora bien nos enfocamos en los principios y valores del juez que en ocasiones se ve el comportamiento de los operadores jurídicos en el ejercicio de su actividad es por ello que aquí se trabaja con diligencia y compromiso con la justicia y el bienestar de la sociedad. Si nos enfocamos en que aquí la ética debe ser personal por consiguiente los individuos desarrollan la carrera judicial que da lugar en que se debe garantizar la ley de la carrera judicial que busca plasmar los deberes y derechos de los jueces por tal motivo el reglamento considera que se debe atender de manera inmediata utilizando protocolos de acceso sugieren que se debería optar por un control fuerte y continuo con el OCMA es así que se entrega ante todo se conserva en la práctica que busca garantizar los valores aprendidos en el hogar y esto se logra el compromiso en el trabajo.

El abogado 7 considera en su interpretación no tener amplio conocimiento del tema.

Por otro lado, de acuerdo a la ordenanza municipal N. 327 - 2018 que regula la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos del distrito de Puente Piedra se analiza que no se cumple el reglamento, está a su vez a pesar de haber sido promulgada en el año 2018, esto

quiere decir que no se cumple en la práctica de modo que siguen siendo informales los comerciantes en la vía pública. Se consideró la resolución N. 2676 - 2022 JNE Expediente N. ERM 2022021709 donde se manifestó que el señor candidato a la alcaldía fue condenado, por el delito contra la administración pública, (peculado), en agravio de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Eso se garantizó a través del recurso de apelación interpuesto por doña Violeta Gomez Urcuhuaranga. que declaró infundada la tacha interpuesta en contra de la candidatura de don Milton Fernando Jimenez Salazar, como alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

La resolución nos señala que aquí tiene como fundamento jurídico los conceptos que van a dar lugar a cierta claridad es por esa razón que se opta mediante el marco teórico y sobre todo se garantiza el aporte normativo del doctrinario Mogollón (2020) manifestó que la ética judicial es fundamental para integrar cierta actividad judicial que nos ayude a que aquí tenga relevancia en mejorar las entidades públicas y privadas y sobre todo contribuir a abogados, jueces y fiscales para que ellos radiquen ciertos atropellos.

En definitiva, en cuanto al objetivo específico 1, se establece que las resoluciones judiciales son un principio fundamental que garantiza la decisión de los jueces. Asimismo, referimos que los operadores jurídicos emplean todos los elementos jurídicos y que la policía y el MP realizan todas las investigaciones correctas dentro de los plazos y el juez solo le corresponde emitir una resolución idónea.

Siendo así, que se constató con el supuesto específico 1, que la vulneración de los derechos y principios éticos si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023, porque sinceramente hay un mal manejo de la administración pública debido a que existen obras no culminadas.

Se ha garantizado el objetivo específico 2 que tiene como relevancia jurídica en la siguiente tabla que se desarrolla a continuación:

Tabla 5: Tabla de Discusión del objetivo específico 2

Objetivo específico 2	Supuesto específico 2
-----------------------	-----------------------

<p>Describir de qué manera el abuso de poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.</p>	<p>El abuso de poder del funcionario público si repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023, porque ocasiona que lugares alejados haya un índice delincencial y sobre todo no llegue ningún efectivo al lugar de los hechos.</p>
---	--

FUENTE PROPIA 2023

En relación a la octava pregunta: El abogado 1, 4 y 6 interpretan que es un paso importante en la lucha contra la corrupción, pero su eficacia depende de la implementación adecuada, ya que se logra la efectividad eso depende de que se debe evaluar en función de su capacidad para prevenir, detectar y sancionar la corrupción de manera efectiva. Si lo llevamos a que la fiscalía determine optando en su investigación si hubo o no corrupción de funcionarios a través de la ley, asimismo el tema va de cómo efectuar las acciones diferentes es por esa razón que se logra mediante el serenazgo, Policía Nacional del Perú y Ministerio Público.

El abogado 2, 3, 5 y 7 consideran en su interpretación que aquí el proceso penal tiene sus etapas, sin embargo, se logra garantizar que las penas son demasiadas agresivas y todo se vuelve engorroso por tal motivo dichas leyes presentan algunas deficiencias que deberían ser modificadas en ejercicio, ya que está puesto y en consideración no puede ser condenado por el solo hecho de que aquí se termine tu convenio. Sin embargo, vamos a visualizar que no alude el deber de presunción para evitar que se cometa corrupción porque aquí el mayor problema sería duplicar, endurecer controlar más exigente y eficiente las cárceles del Perú como se concuerda en el artículo 384 del Código Penal.

En la novena pregunta: El abogado 1, 3, 5, 6 y 7 interpretan que se puede tener un efecto disuasorio, pero debe garantizar la eficacia sobre todo se debe plasmar una aplicación efectiva, también se debe optar por las medidas de prevención y control ahora bien el sistema judicial va a ser imparcial ante todo si lo llevamos a que va a

ser esencial para combatir la corrupción de manera integral y más subjetiva. Si lo llevamos a un análisis profundo esto conllevaría a que aquí la causa y sobre todo la consecuencia es que se cometa los delitos de corrupción de funcionarios es por esa razón que a fin de poder emplear políticas más claras esto ayudaría a que se plasme la política educativa a largo plazo sobre todo se debe garantizar ciertos principios éticos y por tal motivo se disminuirá en gran parte una menor cantidad de acciones delictivas.

El abogado 2 y 4 consideran que las penas en el delito de corrupción de funcionarios no disminuirían porque existe una cadena de involucrados en este tipo de delitos y que las penas son correctamente tipificadas en el código penal.

Al culminar se ha visto factible que los entrevistados se enfoquen en el análisis documental que tenga relación con lo mencionado mediante el objetivo específico 2 sobre todo consta el reglamento de la ordenanza N. 327 - MDPP que regula la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos del Distrito de Puente Piedra se llegó a comprender que garantiza que el comercio ambulatorio en el Distrito de Puente Piedra se desarrolle en condiciones de respeto a la tranquilidad de los vecinos, en cumplimiento a normas de orden, limpieza y ornato; así como de dinamizar la economía en beneficio de la población del Distrito de Puente Piedra asimismo, se comprendió que los derechos se deberán abonar por parte de la autoridad para usar las vías públicas con fines comerciales y de servicios.

Se menciona que los hallazgos se han garantizado a través del objetivo específico 2 que da lugar a que el doctrinario Meza (2020) Sostiene que el servidor público teniendo el poder hace abuso con conductas deshonestas y así tener beneficio propio. Pues esto hace que todo mecanismo creado para beneficiar a la ciudadanía no se cumpla satisfactoriamente. No obstante el jurista Huaman (2019) puntualiza que la afectación de la percepción del individuo son aquellos procesos que conllevan a que ciertas entidades públicas o privadas garanticen mecanismos y herramientas que sean facultadas a través dicha norma que deban cumplirse a cabalidad.

Por tal motivo se optó el supuesto específico 2 que menciona que el abuso de poder del funcionario público si repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023, porque ocasiona que lugares alejados haya un índice delincuencia y sobre todo no llegue ningún efectivo al lugar de los hechos.

## VI. CONCLUSIONES

PRIMERA: Se llegó a demostrar que cuando existe la Corrupción de Funcionarios, se dejan de cumplir los objetivos de la entidad y solamente buscan la ganancia personal. En el distrito de Puente Piedra, se está contraviniendo los principios que rigen la actividad pública, en lugar de asegurar que los ciudadanos logran tener la seguridad pública, para disfrutar la paz social que la Constitución Política del Perú defiende.

SEGUNDA: Se analizó que la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, porque los delitos de corrupción de funcionarios tienen un desarrollo en base a que el deber como funcionario se infringe. Se ha logrado que el delito de infracción se comete a través de un servidor público sobre todo se debe garantizar cierto comportamiento del funcionario público y eso conlleva a que no sea viable por tal motivo que se ha optado mediante dicha norma.

TERCERO: Se describió que el abuso de poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, por lo que debe existir participación de la población, para asegurar la seguridad en ella. Para los ciudadanos esta percepción sumamente es negativa por lo tanto aquí va a existir cierta impunidad a cometer los actos de corrupción mediante la autoridad competente o simplemente se debe optar por cierta medida que en la realidad es diferente.

## VII. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Al estado se recomienda que se cumplan los objetivos del presupuesto, medios logísticos y trabajar conjuntamente con entidades públicas y privadas a través del Plan Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y esto servirá de material orientador en el sistema de educación. A partir de estas colaboraciones por parte de las autoridades competentes como subgerencia de seguridad ciudadana, la participación ciudadana, etc. tendrá efectos positivos en la Seguridad Ciudadana.

SEGUNDA: Se recomienda a la Contraloría General gestionar un control integral para tomar acciones contra los delitos de corrupción de funcionarios supervisando que sean correctos que estén encuadrados en el marco de la ley que conlleva a que en el distrito de Puente Piedra trabaje conjuntamente con las entidades públicas y privadas.

TERCERA: Se recomienda medidas preventivas contra la seguridad ciudadana para restablecer el orden público en el distrito de Puente Piedra. Por consiguiente fiscalizar y dar seguimiento a las entidades públicas o privadas para que no cometan delitos de corrupción de funcionarios y sobre todo garantizar cierto sistema político.

## REFERENCIAS

Mamani, S. (2023) Régimen laboral de trabajadores inmigrantes y los derechos fundamentales en la normativa peruana. (tesis para optar título) Recuperado de:

<http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/503>

Díaz, R. (2018) La inaplicación de la responsabilidad restringida y su relación con la vulneración de los fines preventivos especiales de la pena, en el Distrito judicial de Lima, año 2017. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/2574>

Luna, L. (2023) El fin resocializador de la pena y su incumplimiento en los internos del establecimiento penitenciario de Huánuco, Perú, 2021. (tesis para optar título) Recuperado de:

<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/20.500.14257/4279>

Mallqui, L. (2022) Reforma de elección de miembros del tribunal constitucional y la eficiente función jurisdiccional de garantía de la constitución, Lima – 2021. (tesis para optar título) Recuperado de:

<http://200.37.135.58/handle/123456789/3417>

Núñez, V. (2023) El principio a la debida motivación y el artículo 248 de la Ley General de Sociedades en el Perú. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/5201>

Cahuana, O. (2023) Derecho de participación vecinal y su relación en la gestión pública municipal de Jesús María en el contexto del desarrollo, durante el año 2021. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/8946>

Hinostroza, J. (2019) Propuesta de una respuesta integral para mejorar la atención de las llamadas de emergencia a la central 105 de la Región Policial Ayacucho. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13550>

Mannucci, C. (2023) Responsabilidad penal de la persona jurídica y programas de prevención de riesgos penales (criminal compliance. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/805>

Peñaranda Castañeda, César (2019) en su artículo “Empresas e inseguridad” editorial la revista de la cámara, pg. 1 - 45.

[https://apps.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/edicion896/la\\_camara\\_896\\_digital.pdf](https://apps.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/edicion896/la_camara_896_digital.pdf)

Roncero, E. (2020) Estrategias de prevención contra la inseguridad ciudadana y su impacto en el incremento de los delitos en el distrito de Surquillo en los años 2015 – 2019. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4842>

Mineira Finol de Franco, Jose Luis Vera Solorzano (2020) en su artículo “Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico” editorial mundo recursivo, pg. 1 - 24.

<https://www.atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/view/38>

Martinez Peñate, O (2022) en su artículo “Modelo Bukele, Bukelismo y Movimiento Social Nuevas Ideas” editorial revista consecuencias, pg. 1 - 73.

<https://revistas.ues.edu.sv/index.php/racs/article/view/2511>

Cartagena, J. (2023) La inseguridad ciudadana y su incidencia en el delito de robo agravado distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, 2021 - 2022. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/20.500.14308/4498>

Angulo, F. (2023) Delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría de Chincha Alta - 2022. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/20.500.14308/4499>

Sánchez, D. (2022) Inviabilidad de la responsabilidad penal de personas jurídicas dentro del sistema jurídico penal peruano. Incidencias de la ley N. 30424. (tesis para optar título) Recuperado de:

<http://190.116.36.86/handle/20.500.14074/4798>

Jose Ugaz Sanchez Moreno, Jose Domingo Perez Gomez, Marcos Tapia Rivas, Richard Concepcion Carhuancho (2018) en su artículo “Responsabilidad penal de las personas jurídicas: ¿Resulta el compliance una medida suficiente y útil para el sistema judicial peruano? editorial Advocatus, pg. 1 - 10.

<https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/4583/4473>

Josep Vidal Pont Vidal (2018) en su artículo “¿Combate a la corrupción o cambio político? La construcción político - judicial contra el partido dos trabajadores en Brasil” editorial RIPS, pg 1 - 26.

<https://revistas.usc.gal/index.php/rips/article/view/5151>

Christian Martel, Freddy Huayta, Romulo Rojas, Jose Arias (2023) en su artículo “Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis” editorial Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú, pg. 1 - 85.

<https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/book/82>

Claudia Meza Zorrilla, Irma Milagros Carhuancho Mendoza (2019) en su artículo “Factores que inciden en la corrupción de funcionarios en el Perú” editorial Res Non Verba, pg. 1 - 12.

<https://revistas.ecotec.edu.ec/index.php/rnv/article/view/213>

Meza, C. (2019) Análisis de los factores de la corrupción de funcionarios en la Municipalidad distrital de Puente Piedra, Lima, Perú, 2018. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36325>

Feria Avila Hernan, Blanco Gomez Mildred Rebeca, Valledor Estevill Roberto Fernando (2019) en su artículo “La dimensión metodológica del diseño de investigación” editorial EDACUN, pg. 1 - 111.

<http://edacunob.ult.edu.cu/handle/123456789/90>

Jose Arias, Julio Holgado, Tania Tafur, Mario Vasquez (2022) en su artículo “Metodología de la investigación: El método Arias para desarrollar un proyecto de tesis” editorial Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú, pg. 1 - 164.

<https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/book/22>

Useche Maria Cristina, Artigas Wileidys, Queipo Beatriz, Perozo Edison (2019) en su artículo “Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali - cuantitativos” editorial repositorio digital, pg. 1 - 86.

<https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/handle/uniguajira/467>

Diana Veronica Sanchez Martinez (2022) en su artículo “Técnicas e instrumentos de recolección de datos en investigación” editorial boletín científico de la Escuela Superior Tepeji del Río, pg. 1 - 2.

<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/tepexi/article/view/7928>

Sandra Hernandez Mendoza, Danae Duana Avila (2020) en su artículo “Técnicas e instrumentos de recolección de datos” editorial boletín científico de la Escuela Superior Tepeji del Río, pg. 1 - 3.

<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019>

Almandos, L. (2022) El delito de corrupción privada en la legislación penal peruana: Análisis dogmático y político criminal a partir de las políticas internacionales contra la corrupción. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/11399>

Salinas Siccha Ramiro (2018) en su artículo “La teoría de infracción de deber en los delitos de corrupción de funcionarios” editorial fondo editorial, pg. 1 - 36.

<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/191285>

Salinas Siccha Ramiro (2018) en su artículo “La teoría de infracción de deber en los delitos de corrupción de funcionarios” editorial Miguel de Cervantes, problemas actuales de política criminal, pg. 1 - 34.

<https://www.cervantesvirtual.com/obra/la-teoria-de-infraccion-de-deber-en-los-delitos-de-corrupcion-de-funcionarios-1134673/>

Salinas, E. (2020) La teoría de la infracción de deber como fundamento de la autoría y la participación en los delitos funcionariales. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/16746>

Montenegro, J. (2022) La teoría de la infracción del deber como fundamento de la punibilidad de la participación del extraneus en los delitos de función. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/9720>

Flores, A. y Gomez, I. (2021) La inconsistencia normativa de la teoría de infracción del deber, afecta en los procesos de corrupción contra la administración pública en la jurisprudencia peruana - 2021. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/71232>

Calle, H. (2020) Teoría de infracción de deber para determinar la participación del extraneus en delitos de colusión, por los operadores de justicia de Moyobamba 2020. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46613>

Vasquez, J. (2023) Ética profesional y responsabilidad social en los servidores civiles de un Gobierno Regional, Perú, 2022. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109482>

Robles, J. (2019) ¿Cómo afecta la corrupción al crecimiento económico en el Perú? (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/8373>

Bustillos, M. (2021) Corrupción del sector público y crecimiento en el Perú, período 2000 - 2018. (tesis para optar título) Recuperado de:

<https://repositorio.unas.edu.pe/handle/20.500.14292/2006>

Maldonado, R. (2022) Estado situacional del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales. (tesis para optar título) Recuperado de:

<http://190.119.244.198/handle/upa/1894>

Escudero Sanchez Carlos Leonel, Cortes Suarez Liliana Alexandra (2018) en su artículo "Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica" editorial UTMACH, pg. 1 - 106.

<https://universoabierto.org/2020/10/01/tecnicas-y-metodos-cualitativos-para-la-investigacion-cientifica/>

Chanjan Document Rafael, Solis Curi Erika, Puchuri Torres Flavio Cesar (2018) en su artículo "Sistema de justicia, delitos de corrupción y lavado de activos"

editorial Instituto de democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, pg. 1 - 40.

<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/133848>

Carmen Guillen Diaz, Francisco Javier Sanz Trigueros (2021) en su artículo “El rigor científico en la investigación. Consideraciones desde el área de didáctica de la lengua y la literatura” editorial El Guiniguada, pg. 1 - 12.

<https://ojsspd.c.ulpgc.es/ojs/index.php/ElGuiniguada/article/view/1317>

Jorge Sahd K, Daniel Zovatto, Diego Rojas (2023) en su artículo “Riesgo Político América Latina” editorial CEIUC, pg. 1 - 42.

<http://centroestudiosinternacionales.uc.cl/publicaciones/publicaciones-ceiuc/5667-riesgo-politico-america-latina-2023>

Jorge Sahd K, Daniel Zovatto, Diego Rojas, Maria Paz Fernandez (2022) en su artículo “Riesgo Político América Latina” editorial CEIUC, pg. 1 - 36.

<http://centroestudiosinternacionales.uc.cl/publicaciones/publicaciones-ceiuc/4751-riesgo-politico-america-latina-2022>

Clara Isabel Namuche Cruzado (2021) en su artículo “Impacto socio jurídico e institucional del caso los cuellos blancos del puerto en la administración de justicia” editorial ciencia latina, pg. 1 - 16.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1265>

Donald Hortencio Pasapera Rojas, Violeta Maria de Pierola Garcia (2021) en su artículo “Eficacia de los procesos jurisdiccionales en el caso de los cuellos blancos del puerto” editorial LEX, pg. 1 - 9.

<https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/140>

Claudio Nash Rojas (2018) en su artículo “Derechos Humanos y Corrupción. Un enfoque multidimensional” editorial estudios de derecho, pg. 1 - 26.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6759866>

Luis Mario Rodriguez Rodriguez (2020) en su artículo “El binomio política - corrupción en América Latina” editorial derecho electoral, pg. 1 - 19.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7353490>

Parodi Revoredo Daniel (2018) en su artículo “La breve historia de la corrupción en el Perú” pg. 1 - 3.

<https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10440>

Neyra, F. y Zamudio, S. (2022) La gestión municipal y su incidencia con la inseguridad ciudadana, Los Olivos, 2021 - 2022. (tesis para optar título)  
Recuperado de:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/107379>

Carmen del Pilar Bullon Ingaroca, Arturo Eduardo Melgar Begazo (2023) en su artículo “Gestión municipal de la seguridad ciudadana en las juntas vecinales de la Municipalidad de El Agustino, 2022” editorial ciencia latina, pg. 1 - 18.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/4344>

## ANEXO 1

### Matriz de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categoría	Subcategoría	Indicadores
<p>Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023</p>	<p>Sandoval (2020) Manifiesta que la corrupción de funcionarios es aquella conducta que conlleva a que un servidor público esté envuelto en una sanción penal de modo que va a existir una infracción hacia dichos bienes sin embargo, vamos a rescatar que la corrupción en un largo plazo ha ocasionado cierta transformación es por esa razón que se llegó a entender que aquí va a</p>	<p>Corrupción de funcionarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sanción penal</li> <li>● Vulnera derechos y principios éticos</li> <li>● Omisión de un acto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comportamiento</li> <li>● Función jurisdiccional</li> <li>● Vocación de servicios</li> <li>● Ética profesional</li> <li>● Sanciones penales</li> <li>● Condena contra los funcionarios públicos por corrupción de funcionarios</li> </ul>

	<p>ver malversación que contraería una vulneración a los derechos y sobre todo a los principios éticos, es así que para las autoridades competentes que estén en instituciones públicas y privadas va a tener consecuencias severas ya que aquí va a ver un abuso de poder que en pocas palabras estaríamos enfocando que existe una cierta omisión de un acto que se obtendrá de un bien.</p> <p>Guadarrama (2021) Menciona que la inseguridad ciudadana ha ocasionado que individuos</p>	<p>Inseguridad ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Temor a represalias</li> <li>● Afecta la percepción del individuo</li> </ul>	
--	--	------------------------------	---	--

	<p>cometan actos delictivos y que por esa razón tengan ciertas consecuencias fatales por eso que aquí los ciudadanos hasta el día de hoy tienen temor a represalias eso ha conllevado a que el estado actúe inmediatamente utilizando mecanismos o herramientas de modo que no es así por cierta razón que sinceramente afectado la percepción del individuo ya que como ustedes saben la inseguridad está en todos lados.</p>			
--	--	--	--	--

FUENTE PROPIA 2023

ANEXO 2

Título: “Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023”

Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos de la Investigación	Supuestos Jurídicos	Categorías	Subcategorías	Tipo/Diseño/Enfoque	Técnica/Instrumento
Problema General	Objetivo General	Supuesto General	Corrupción de funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vulneración de los derechos y principios éticos.</li> <li>• Abuso de poder y afectación de la percepción</li> </ul>	Enfoque de Investigación Cualitativo Tipo de Investigación Básica Nivel de Investigación	Técnica Entrevista Instrumento Guía de Entrevista
¿De qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023?	Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de	La corrupción de funcionarios si influye en la inseguridad en el distrito de Puente Piedra 2023. Porque existe un índice de				

	Puente Piedra 2023.	criminalidad organizada y sobre todo no hay una junta vecinal		n del individuo.	Descriptivo Explicativo Diseño de Investigación Teoría Fundamentada	
Problema Específicos	Objetivos Específicos	Supuestos Específicos	La inseguridad ciudadana			
¿De qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana	Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios	La vulneración de los derechos y principios éticos si influye en la inseguridad				

<p>en el distrito de Puente Piedra 2023?</p> <p>¿De qué manera el abuso de poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023?</p>	<p>éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.</p> <p>Describir de qué manera el abuso de poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad</p>	<p>ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.</p> <p>El abuso del poder del funcionario público si repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023</p>				
---	---	---	--	--	--	--

	ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.					
--	---	--	--	--	--	--

FUENTE PROPIA 2023

## ANEXO 3

### GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

- Título

Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023.

- Autores:
- Brayan Smith Garcia Perez
- Carin Jeny Valverde Lopez

Análisis:

Objetivo General: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

	Contenido de la fuente analizar	Análisis de contenido	Conclusión
Sala Penal Permanente Recurso de Casación N. 444 – 2019 Lima Norte	Por la cual la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, entre otros, revocó la sentencia del diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho	La transcripción de este audio, y es que se toma como corroboración de carácter objetivo el relato de una persona identificada como “Sócrates”, apreciándose que la misma no	El recurso de casación interpuesto por la Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito

	<p>en el extremo de la condena y, reformándola, absolvió a Carlos Andrés Castillo Gamboa del delito de cohecho pasivo impropio, en agravio de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.</p>	<p>se encuentra debidamente identificada no se precisa los apellidos y menos fue ofrecida como testigo por el titular de la acción penal, y mucho menos ha efectuado el reconocimiento de su voz, recurriendo conforme se hace referencia en el acta de diligencia de escucha, reconocimiento de voz y transcripción de audio, a terceras personas para el reconocimiento de voz se aprecia en el contenido del acta la siguiente referencia: “de las testimoniales de dichos socios, la voz corresponde al señor “Sócrates”, situación que tergiversa el debido</p>	<p>Fiscal de Lima Norte contra la sentencia de vista del veintiocho de enero de dos mil diecinueve por la causal de inobservancia de la norma procesal, prevista en el numeral 2 del artículo 425 del Código Procesal Penal.</p>
--	--	--	--

		procedimiento para valorar este tipo de medios probatorios.	
--	--	---	--

FUENTE PROPIA 2023

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

	Contenido de la fuente analizar	Análisis de contenido	Conclusión
Resolución N. 2676 – 2022 JNE Expediente N. 1709	El señor candidato fue condenado el 15 de noviembre de 2018, por el delito contra la administración pública, peculado, en agravio de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, a cuatro años de pena privativa de libertad suspendida; y, por lo tanto, se encontraría incurso en el impedimento para postular en los comicios.	Se concluye que la sentencia del 15 de noviembre del 2018, recaída en el Expediente N. 1084 – 2006, que condenó al señor candidato como autor del delito contra la administración pública, peculado, en agravio de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, ha sido consentida por el mismo, al haber sido rechazado el recurso impugnatorio que interpuso contra la citada sentencia mediante Resolución del 19 de agosto de 2019 y no haber interpuesto recurso impugnatorio alguno contra esta	El recurso de apelación interpuesto por doña Violeta Gomez Urcuhuaranga; y, en consecuencia, REVOCAR la Resolución N. 00402 – 2022 – JEE – LN1/JNE, del 6 de julio de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Lima Norte, que declaró infundada la tacha interpuesta en contra de la candidatura de don Milton

		última conforme este organismo electoral lo ha señalado en las Resoluciones N. 0576 – 2019 – JNE y N. 0815 – 2021 – JNE.	Fernando Jiménez Salazar, como alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
--	--	--	--

FUENTE PROPIA 2023

Objetivo Específico 2: Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

	Contenido de la fuente analizar	Análisis de contenido	Conclusión
Reglamento de la ordenanza N. 327 – MDPP Que regula la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en	Garantizar que el comercio ambulatorio en el Distrito de Puente Piedra se desarrolle en condiciones de respeto a la tranquilidad de los vecinos, en cumplimiento a normas de orden, limpieza y ornato; así	Son derechos que deberán abonar los autorizados para usar la vía pública con fines comerciales y de servicios, los siguientes:	Se encargará de realizar la evaluación de las denominadas zonas de alto riesgo a fin de determinar la existencia de niveles de riesgo alto debido a las condiciones de inseguridad declaradas por el instituto nacional

<p>espacios públicos del Distrito de Puente Piedra.</p>	<p>como de dinamizar la economía en beneficio de la población del Distrito de Puente Piedra.</p>	<p>Por concepto de autorización. Otros conceptos que puedan insertarse.</p>	<p>de Defensa Civil tales como el desorden, hacinamiento, obstrucción de zonas de seguridad, falta sistemas de protección contra incendios adecuados, contaminación visual que dificulta la visibilidad vehicular, existencia de instalaciones clandestinas, entre otros.</p>
---	--	---	---

FUENTE PROPIA 2023

ANEXO 4

Matriz de Triangulación de la guía de entrevista aplicada a abogados

PREGUNTAS	Abogado Gonzalo p1	Abogada Segovia p2	Policía Caballero p3	Abogado Canahualla p4	Abogada Espinoza p5	Abogado Atanacio p6	Abogado Ramirez p7	Categorías Emergentes	Convergencia (Acuerdo)	Divergencia (Desacuerdo)	Interpretación de especialistas
1. ¿Cree usted que la intervención de la institución de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) garantiza	La efectividad de la intervención de SINASEC en la garantía de seguridad pública	No, aún es deficiente.	Por el incremento de inseguridad que se observa a diario demue	No, es más considero que pobladores del distrito de Piedra en su mayoría desconocen	Creo que nada es absoluto pero esta institución, no solo interviene para aportar y controlar	no, en razón de que, hoy en día las instituciones públicas, así como, las entidades públicas,	En cierta manera sí, pero siempre surgen problemas con este tipo de organizaciones y	Política pública	El p5 y p7 concuerdan que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) no es absoluto, porque no	Caso contrario para los abogados 1, 2,3,4 y 6 refieren que el Sistema Naciona	De acuerdo a los entrevistados 5 y 7 interpretan que no es eficaz

<p>eficazmente la seguridad pública en el distrito de Piedra Piedra 2023?</p>	<p>en el distrito de Piedra Piedra puede verse afectada por diversos factores, entre ellos la corrupción de funcionarios. La corrupción puede socavar la eficacia</p>		<p>stra que no está garantizada una eficaz seguridad, debería actuar con mayor seriedad ante este problema que</p>	<p>de esta institución.</p>	<p>la seguridad ciudadana, sino también para mejorar el sistema de seguridad, beneficiando al ciudadano en general.</p>	<p>de nuestro país no vienen desarrollando políticas públicas claras o contundentes frente a la inseguridad que nos aqueja el día a día, en este caso, concreto lo que es</p>	<p>no logran cumplir su rol.</p>		<p>solo es aportar también mejorar el sistema de seguridad. Tal como lo refiere el p7 estos tipos de organizacion es no logran cumplir su rol</p>	<p>l de Seguridad Ciudadana (SINAS EC) no es eficaz porque puede verse afectada por diversos factores, entre ellos la corrupción de funcion</p>	<p>porque no solo es aportar sino mejora r la seguridad pública en beneficio del ciudadano y aclara el 7 que muchas de estas</p>
---	---	--	--	-----------------------------	---	---	----------------------------------	--	---	---	--

	<p>de las instituciones encargadas de mantener la seguridad ciudadana. Es importante evaluar en detalle cómo la corrupción afectan la operatividad de SINASE</p>		<p>enfrentamos a diario.</p>			<p>en el Distrito de Puente Piedra, no se está cumpliendo eficazmente con garantizar La seguridad ciudadana, en razón de que, la inseguridad</p>			<p>arios y asimismos socavar la eficacia de las instituciones afectan la operatividad de SINASE C y ser evaluados por expertos en</p>	<p>instituciones no cumplen en el buen desempeño de sus funciones o roles. Sin embargo, los participantes 1, 2, 4 y 6 refirieron que</p>
--	--	--	------------------------------	--	--	--	--	--	---	--

	<p>C y si esta institució n tiene los recursos y la capacida d para contrarre star esos efectos. La respuest a precisa requeriría un análisis detallado de la situación</p>					<p>ciudadan a persiste y es más ha aumentado la segurida d ciudadan a, denotand o con esto, lo mención Nado líneas arriba, por otro lado, el presupue sto</p>				<p>segurid ad</p>	<p>no es eficaz porque mucha s veces afecta da por corrup ción de funcio narios y esto condu ce a socava r la eficaci a de las instituc</p>
--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	-------------------	---

	<p>actual y es mejor obtenida a través de evaluaciones locales y expertos en seguridad.</p>					<p>asignado para la seguridad Ciudadana no son invertidos como debe ser, llámese (compra de vehículos, Contratación de serenos, compra de cámaras de</p>					<p>iones. Esto debería ser analizado y evaluado por evaluaciones locales y expertos en seguridad. Incluso el p4 argumenta</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

						videovigilancia, entre otros), implementación de del patrullaje integrado y otros programas comprendidos en la Ley N°27933, Ley del Sistema de Seguridad					que desconoce de SINAS EC
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------

						Ciudadana.					
2. ¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 369 – 2019?	Con la ordenanza Municipal se crean los comités de <b>actuación ciudadana</b> , entre ellos el <b>comité de seguridad</b> ciudadana, quienes	<b>No</b> , muchas veces se encuentran <b>inoperativa o no contestan</b> .	Esta pregunta abarca algo muy importante, una llamada de emergencia que por el mismo hecho debería	<b>No son atendidas</b> satisfactoriamente, caso contrario se <b>disminuiría las denuncias</b> .	Las llamadas a la central 105 <b>son</b> atendidas pero hay que contemplar que muchos de esas <b>llamadas son falsas</b> que hay personas irrespons	<b>NO</b> , teniendo en cuenta que para atender la necesidad de la población de la jurisdicción del Distrito de Piedra, se <b>necesitará</b>	<b>No</b> tengo en claro cómo se da tal atención, pero he escuchado que si responden las llamadas, solo que <b>surgen demoras</b> .	Acción	Los p1, p3 y p5 refirieron que, la ordenanza municipal se funde el comité de actuación ciudadana lo cual actúan de la mano con el Serenazgo cual como herramientas tienen el central llamadas es	Por lo tanto los p2, p4, p6 y p7 establecen que no se encuentra operativa y muchas veces no contestan sin embargo,	Los abogados interpretan que las llamadas de emergencia a la central 105 no son satisfactorias porque carece

	<p>actúan directamente con Serenazgo y otras direcciones municipales, sin embargo, ellos tienen una central de llamadas, por lo que no podría prever si estos afectan o no las</p>	<p>a ser atendida siempre y a la brevedad posible, sin embargo, un gran porcentaje de ciudadanos comentan que no son tan</p>		<p>ables que utilizan al 105 para jugar o los mismos delincuentes, llaman para engañar, deberían aumentar mas las penas para cuando los detecten los denuncie</p>	<p>a más medios logísticos A fin de poder ser más eficientes y eficaces, ante el llamado de emergencia de la Población, ya que muchas veces los ciudadanos llaman por</p>			<p>por ello que no se puede asegurar si estos benefician o. Asimismo, tienen una central de llamadas la 105 que responde las llamadas de emergencia y que no son atendidas a la brevedad posible. algunas veces resultan falsas que</p>	<p>vamos a ver que la necesidad de la población del distrito de Puente Piedra no mejorar a las denuncias aunque también es necesario el</p>	<p>de efectividad y su atención es tardía a pesar de que este mecanismo muchas veces es importante para los</p>
--	--	--	--	---	---	--	--	---	---	---

	<p>llamadas a la central 105 que es la que responde emergencias.</p>		<p>efectivas a las llamadas al 105, que a la primera llamada a muchas veces no son atendidos.</p>		<p>no penalmente, consiguiendo en efectivizar las llamadas al 105.</p>	<p>ayuda y la ayuda no llega, por falta de medios logísticos o por la incapacidad de quienes lo administran.</p>			<p>son de irresponsables o delincuentes para engañar. Deberían tomar penalización para sí no presentar esta clase de actuación.</p>	<p>medio logístico para optimizar la eficacia ante el llamado del ciudadano no por ayuda que no llega por los medios logísticos y dicho sea de paso</p>	<p>ciudadanos que necesitan ayuda y muchas veces no llega, por falta de medios logísticos o por la incapacidad</p>
--	--	--	---	--	--	--	--	--	---	---	--

										por la incomp etencia de quienes administ ran.	ciudad de quiene s lo Admini stran.
3. En su experiencia profesional ¿Cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para	La intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional pueden ser una <b>estrategi</b>	Considero que, <b>si</b> se realiza <b>charlas informativas a los vecinos a través de las juntas vecinales que</b> podrían	Mientras más personal <b>policial y mejor coordinación vecinal en efecto</b>	El problema <b>es la demora o la actividad de las autoridades o el despliegue del personal hacia el lugar de los hechos.</b>	<b>Si</b> estoy de acuerdo la intervención de la junta vecinal, sumando se a la Policía Nacional	<b>Si</b> , ya que sería el trinomio perfecto, ciudadano, Policía Nacional del Perú y la autoridad edil, teniendo	Sí, ya que tener el apoyo de los vecinos y la policía <b>nos motiva a combatir la inseguridad</b>	Comités de actuación ciudadana  Reglamento general de instrucción pública	Según los p1, p2, p3, p5, p6 y p7 manifiestan que es de mayor beneficio que se integre la junta vecinal con la policía nacional para así llevar a	Para el p4 es claro que en lugar de los hechos delictivos no llega inmediatamente	Los especialistas concuerdan que, resulta factible la intervención de la

<p>así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023?</p>	<p>as efectivas para abordar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra. La colaboración entre la comunidad y las fuerzas de seguridad</p>	<p>apoyar a la policía.</p>	<p>disminuirá la inseguridad, ya que en entre todos nosotros apoyaríamos y conozco casos donde las urbanizaciónes se organizan</p>	<p>Sabemos que en ocasiones la PNP demora en atender una denuncia y más si tiene que acudir al lugar de los hechos. Quizás la intervención de la junta vecinal de manera inmediata solucionaría mejor el problema. La idea es</p>	<p>para juntos combatir la delincuencia cada uno en su nivel y campo los vecinos como informantes sumando a ello cámaras de vigilancia interconectadas en</p>	<p>en cuenta que este último cuenta con el presupuesto económico que, con una buena administración del mismo, se puede equipar y gestionar los medios logísticos que</p>	<p>ciudadana.</p>		<p>cabo una satisfactoria disminución de índices delictivos.</p>	<p>la Policía Nacional del Perú puesto que también la junta vecinal no actúa inmediatamente.</p>	<p>junta vecinal y el apoyo de la PNP, para mantener el orden y asimismo erradicar la inseguridad ciudadana. También se</p>
---	--	-----------------------------	--	---	---	--	-------------------	--	--	--	---

	<p>d puede fortalecer la prevención del delito y mejorar la respuesta a las emergencias. Sin embargo, el éxito de estas acciones dependerá de factores como la cooperación</p>		<p>zan y toman medidas de protección.</p>	<p>que la policía también acuda y por disposición del Ministerio Público. Puede surgir problemas si un intervenido es agredido y el Ministerio Público lo tenga libre como agraviado. Otro</p>	<p>los puntos más importantes de la ciudad, creando un sistema de información y comunicación real para combatir a los delincuentes.</p>	<p>necesita la población y la PNP, para una mejor actuación ante la inseguridad, por otro lado, capacitar e instruir a la Ciudadanía ya que ellos son el pilar fundamental para poder</p>					<p>realice charlas informativas a través de las juntas vecinales. Otro punto importante ante el uso de cámaras de vigilancia</p>
--	--	--	---	--	---	---	--	--	--	--	--

	<p>ón de la comunidad, la capacidad de la Policía para mantener el orden y la asignación de recursos adecuados. Es fundamental que exista una coordinación</p>			<p>problema, es que la intervención sea a la persona correcta e identificada correctamente. Porque de no ser la persona correcta habría también problemas.</p>		<p>erradicar la inseguridad</p> <p>Teniendo en cuenta que ellos conocen de la realidad de cada jurisdicción, Y nuestra Policía Nacional del Perú, con un mejor equipamiento</p>				<p>cia interconectadas en los puntos más importantes de la ciudad, creando un sistema de información y comunicación real</p>
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

	<p>efectiva y que se establezcan canales de comunicación abiertos para abordar los problemas de seguridad de manera conjunta.</p>					<p>logístico tendría una mejor respuesta inmediata ante el llamado de apoyo de la ciudadanía</p>					<p>para combatir a los delincuentes. Gestionar medios logísticos, para dar una mejor respuesta inmediata ante el llamado</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

											o de apoyo de la ciudad anía. El partici pante 4 refirió que el proble ma es tambié n la demor a o la activid ad de las autorid
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											ades o el desplie gue del person al hacia el lugar de los hecho s.
4. ¿Cree usted que los jueces dan una debida motivación en las resoluciones	La debida motivación en las resoluciones judiciales es un	Si tienen todos los elementos jurídicos y la policía y	En varias ocasiones he observado que las	En este año, vemos que los jueces motivan mejor su resolución	Creo que las penas se deben aumentar y duplicar a los delincuen	NO, ya que hoy día lo jueces no todos manejan el mismo	Creo que no, ya que muchos delincuentes son dados en	Medios logísticos El debido proceso	Los juristas 1,2 y 3 afirman que una debida motivación en las resoluciones	Por consiguiente los abogados determinan que	Los dos primeros abogados considerados

<p>judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana?</p>	<p>principio fundame ntal del derecho que garantiza que las decisiones de los jueces estén respalda das por argument os y razonami entos sólidos. En el contexto de la</p>	<p>ministerio público realizara n una investiga ción correcta dentro de los plazos debidos, al juez solo le correspo nde emitir una resolució n idónea.</p>	<p>resolu ciones no se encue ntran resulta s con una debida motiva ción, carece n de funda menta ción, lo cual deberí an los jueces trabaja</p>	<p>con relación a la inseguridad ciudadana los jueces resuelven los pedidos del Ministerio Público, quienes son los encargados de investigar y acusar, es que los jueces resuelven los pedidos del</p>	<p>tes peruanos y extranjer os y aún más a los extranjer os para disuadir y evitar que grandes y peligrosa s bandas como el Tren de Aragua de Venezuel a lleguen aquí en Puente</p>	<p>criterio e interpreta ción de las normas, lo cual conlleva muchas veces a que el ciudadan o detenido por cualquier delito cometido sea puesto en libertad, así</p>	<p>libertad después de cometer un crimen.</p>		<p>judiciales es de prioridad y beneficiosos puestos que a través de ellos garantizan la decisión de los jueces que apoyan razonamiento s y argumentos firmes respecto a la inseguridad ciudadana.</p>	<p>algunos jueces no maneja n de manera efectiva las normas ya que la hora de aplicar las interpret aciones del marco legal en imponer un delito</p>	<p>eran que, las resolu ciones judiciales son un principi o funda mental que garanti za la decisió n de los jueces. Asimismo,</p>
---	--	---	---	--	---	---	---	--	--	--	---

<p>inseguridad ciudadana, la motivación adecuada en las resoluciones judiciales es esencial para garantizar que se apliquen las leyes de manera justa y</p>	<p>r de acuerdo a ley, que sus argumentos estén probados.</p>	<p>Ministerio Público deben probar y demostrar la culpabilidad del suceso de los denunciados. Pero ¿Cuánto tiempo demora la investigación? Si no hay fragancia no hay detención si la investigación preliminar</p>	<p>Piedra. Sin embargo, en el Perú creando confianza, tranquilidad, seguridad, esperanza y mucha confianza en los ciudadanos.</p>	<p>mismo, el marco normativo que rige en nuestro país no es muy drástico como en otros países, lo que también no ayuda a imponer penas drásticas.</p>		<p>ya que se ve hoy en día que un ciudadano no que comete delito en poco tiempo lo ponen en libertad y esto que los ciudadanos pierdan</p>	<p>refirieron que los operadores jurídicos emplean todos los elementos jurídicos y que la policía y el MP realizan</p>
---	---	--	---	---	--	--	--

	<p>efectiva. Sin embargo, la calidad de la motivación en las resoluciones judiciales puede variar según el juez y el caso específico. o. Es importante que los jueces justifique</p>			<p>fuera rápida donde al plazo que prescribe la ley sería distinta y se podría solicitar el juez lo que corresponde mientras la investigación este en curso.</p>						<p>la confianza ya que ellos no ven penas drásticas contra estos delincuentes.</p>	<p>todas las inversiones correctas dentro de los plazos y al juez solo le corresponde emitir una resolución idónea. Tal</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

	n claramen te sus decisione s, especial mente en asuntos relaciona dos con la segurida d ciudadan a, para que las partes involucra das y la comunida d tengan										como refiere el partici pante 1, que es import ante que los jueces justifiq uen claram ente sus decisio nes, sobre todo en
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>confianza en el sistema judicial.</p> <p>La debida motivación contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso legal y es esencial para abordar de</p>										<p>asuntos relacionados con la seguridad ciudadana y de esta manera la ciudadanía tenga confianza en el sistema</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

	manera efectiva los problemas de inseguridad ciudadana.										a judicial
5. ¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del marco de la	Los operadores jurídicos, que incluyen jueces, abogados y otros profesionales del	<b>Policía:</b> Apoyar a la ciudadanía y acoger las denuncias por inseguridad	Los operadores jurídicos realizan sus funciones jurisdiccionales	La función jurisdiccional es exclusiva, los jueces deben resolver de acuerdo a la ley y a los hechos probados.	Los operadores jurídicos realizan la función encomendada pero las pruebas que la	No todos los operadores jurídicos realizan su función dentro de la ética Profesion	No tengo mucho conocimiento del tema.	Cooperación de la comunidad Aspecto sustantivo	Los abogados 1, 3 y 5 refirieron que los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del	El abogado 4 refiere que se debe resolver de acuerdo a ley y a los	Los abogados 1, 3 y 5 establecen que los operadores jurídicos

ética profesional?	derecho, realizan su función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional al adherirse a un conjunto de principios y normas éticas. Integridad y	ciudadana. Ministerio Público: Realizar una correcta investigación. Juez: Aplicar las penas normadas y ver el grado de intencionalidad.	s dentro del marco de la ética profesional, cuando implica ser imparciales, objetivos e independientes en su toma	La ética tiene que ver sobre la conducta personal de cada uno en ese sentido, cabe precisar si solo se debe realizar en proceso solo por la ética sin intereses los hechos probados. Pensar que una persona es culpable solo porque	delincuencia ha sobrepasado el sistema se ve en las noticias de todos los días, así que la solución es endurecer las penas – duplicándolas.	al, en razón de que, no todos ejercen su profesión apropiadamente. Lo cual no contribuye a lograr el bienestar común que se necesita hoy en día. Por parte de			marco de la ética profesional, porque se basan en principios y normas éticas respetando los derechos humanos, pero debido a que la delincuencia ha sobrepasado la solución sería endurecer las penas. El abogado 2	hechos probados, porque la ética tiene que ver sobre la conducta a persona de cada uno. Muchas veces se deja influenciado de medios periodísticos	como son los abogados profesionales si cumplen con la ética, confidencialidad, imparcialidad respecto a la ética con el marco
--------------------	---	---	---	---	---	---	--	--	--	---	---

	<p>honestidad, Confidencialidad, Independencia e imparcialidad, Respeto por los derechos humanos, Profesionalismo y competencia, Colaboración y conciliación,</p>		<p>de decisiones, respetando los derechos humanos y trabajando para garantizar que se respeten estos derechos en</p>	<p>se deja influenciar de medios periodísticos sin realmente comprobar los hechos, ¿No debe ser suficiente? Los jueces deben resolver de acuerdo a lo probado en el expediente. Depende del Ministerio</p>		<p>los operadores de justicia, claro ejemplo tenemos, en nuestro país La corrupción de funcionarios y servidores públicos lo cual ya se ha vuelto común</p>			<p>recomienda que los operadores como la policía deben apoyar a la ciudadanía y acoger las denuncias por inseguridad ciudadana. Al MP tiene que realizar una correcta investigación y al juez aplicar las penas normadas y ver el grado</p>	<p>ricos sin realmente comprar los hechos, los jueces deben resolver de acuerdo a lo probado en el expediente. Mientras que el abogados 6</p>	<p>ley para así tener acceso a la justicia y se pueda cumplir con transparencia legal. Eso conlleva a que se debe tener un</p>
--	---	--	--	--	--	---	--	--	---	---	--

	<p>Acceso a la justicia, Transparencia. En general, el cumplimiento de estos principios éticos es esencial para mantener la confianza en el sistema legal y garantizar que la</p>		<p>todo momento.</p>	<p>Público aprobar tan solo de absorber a la persona es algo que ayuda a que se tenga o ponga atención del caso. Pero a la vez lo vuelve mediático y los jueces pueden en algunas situaciones adherirse teniendo que</p>		<p>Las intervenciones de la fiscalía y la policía nacional del Perú, a funcionarios y Servidores que viene cometiendo diferentes delitos en</p>			<p>de intencionalidad.</p>	<p>llega a concluir que no todos los operadores jurídicos realizan su función dentro de la ética Profesional, en razón de que, no todos ejercen</p>	<p>sistema judicial que proteja los derechos fundamentales es de las personas. No obstante el Ministerio Público dentro</p>
--	---	--	----------------------	--	--	---	--	--	----------------------------	---	---

	<p>justicia se administr e de manera justa y equitativa . La ética profesion al en el ámbito legal es fundame ntal para el funciona miento efectivo del sistema judicial y la</p>			<p>encontrar que el caso es mediático.</p>		<p>nuestro país.</p>				<p>su profesió n apropia dament e lo cual no contribu ye a lograr el bienest ar común que se necesita hoy en día. Por parte de los operado res de</p>	<p>de su compe tencia realiza una efectiv a investi gación por ello es que el juez debe aplicar penas de acuerd o al grado que</p>
--	---	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	---	--

	<p>protección de los derechos de las personas .</p>									<p>justicia, claro ejemplo tenemos, en nuestro país La corrupción de funcionarios y servidores públicos lo cual ya se ha vuelto común Las intervenciones</p>	<p>tiene la intención de cada caso. El abogado 2 menciona respeto a los operadores como la Policía debe organizarse y trabajar</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

										de la fiscalía y la policía nacional del Perú, a funcion arios y Servidor es que viene cometie ndo diferent es delitos en nuestro país. El Abogad	r conjun tament e con los ciudad anos. Por otro lado para el aboga do 4 dijo que se debe resolv er con base en el derech
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

										o 7 se abstien e a respond er por falta de conocim iento a la pregunt a.	o y los hecho s probad o, porque la ética está relacio nada con las accion es person ales de cada uno. Con demas iada frecue
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

											ncia se dejan influen cias por medio s de comun icación sin compr obar realme nte los hecho s; los jueces deben tomar decisio nes
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											con base en lo probad o en el caso. Mientr as que el aboga do 6 conclu ye que no todos los operad ores jurídic os cumpl
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											en sus funcio nes en el marco de la ética profesi onal, porque no todos cumpl en adecu adame nte sus debere s profesi onales
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



											os, en nuestr o país la corrup ción de funcio narios y servid ores público s lo cual ya se ha vuelto común las interve ncione s de la
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											fiscalía y la Policía Nacion al del Perú, a funcio narios y servid ores que viene cometi endo diferen tes delitos en nuestr o país.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											<p>El abogado 7 no respondió la pregunta por desconocimiento.</p> <p>El abogado 2 menciona respecto a los operadores como</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											la Policía debe apoyar a la ciudad anía y acoger las denun cias por insegu ridad ciudad ana.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

<p>6. ¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial?</p>	<p>Los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial al comprometerse a cumplir una serie de deberes y responsabilidades orientados a la justicia y</p>	<p>Existe la necesidad del profesional de derecho de poner en práctica las normas jurídicas, desde la aplicación de la constitución política del Perú.</p>	<p>Los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial a través de su compromiso con la justicia y el</p>	<p>Durante el tiempo he visto que años anteriores y quizás antes de la tecnología los operadores de justicia como el personal del poder judicial se quedaba altas horas fuera del horario de oficina. Hoy</p>	<p>Los operadores jurídicos asumen su responsabilidad dentro de sus posibilidades y factores pero yo sugiero mas presencia del OCMA para que</p>	<p>No, como toda instrucción del estado, existe personal que si lleva o ejerce su profesión con vocación, con sacrificio, por que valoran el sacrificio logrado, sin</p>	<p>Tratan de impartir justicia.</p>	<p>Principios generales La confidencialidad</p>	<p>El abogado 1,2,3 están de acuerdo con que los operadores jurídicos se hacen cargo de la vocación de servicio judicial con el efectivo deber y responsabilidad a la justicia para así proveer un bienestar a la población es por ello que</p>	<p>Los abogados 6 y 7 Refiere que existen otros, que no les importa manchar el honor de la institución porque hoy en día no hay</p>	<p>Los abogados 1, 2,3 y 4 interpretan que los operadores jurídicos asumen su vocación de servicio judicial con elementos</p>
---	--	--	--	---	--	--	-------------------------------------	---	---	---	---

	<p>el bienestar de la sociedad. Algunas formas en que los operadores jurídicos expresan su vocación de servicio judicial incluyen: Representación y defensa:</p>	<p>El ser indiferente ante la inseguridad ciudadana, es ser parte de ese círculo de personas que cultivan el egoísmo, ya que es necesario promover pautas para que las</p>	<p>bienes tar de la sociedad. Cómo se menciona en la pregunta anterior, trabaja de manera independiente,</p>	<p>en día la tecnología avanza y hay deberes y facilidades en el trabajo, pero los trabajadores solo cumplen su horario y se van. Es decir, la vocación de servicio ha disminuido pero eso depende de cada persona no</p>	<p>los regule y controle de forma más estricta y eficaz si se quiere más dura.</p>	<p>Embargo otros, no les importa manchar el honor la imagen institucional. Lo cual hoy en día nos ha llevado a no confiar en las autoridades judiciales y otras instituciones del</p>			<p>en representación comprometen a respetar a defender los intereses de sus patrocinados y brindar correspondiente asesoramiento. El ítem 4 sugiere mas presencia del OCMA para regular y controle de forma más</p>	<p>confianza en las autoridades judiciales y otras instituciones del Estado, perdiendo así funciones esenciales para el respeto y garantía de los derechos</p>	<p>de deberes y responsabilidades reflejado a la justicia y al bienestar de la población por ello que se caracterizan</p>
--	--	--	--	---	--	---	--	--	---	--	---

	<p>Los abogados se comprometen a representar y defender los intereses de sus clientes, lo que implica brindar asesoría y asesoramiento legal competente y trabajar</p>	<p>personas no cometan delitos.</p>	<p>imparcialidad, confidencialidad y respeto a los derechos humanos.</p>	<p>se impone, a cada quien le nace trabajar más del horario establecido pero su deber sea mejor. Si una persona que ingresa a laborar al estado y no le guste por la cantidad de trabajo simplemente renuncie pero depende de</p>		<p>Estado, perdiendo así funciones esenciales para el respeto y garantías de los derechos de protección y los debidos procesos.</p>			<p>estricta y eficaz.</p>	<p>s de protección y los debidos procesos.</p>	<p>en representación y defensas por eso que los jueces priman la imparcialidad y la equidad desde la aplicación de</p>
--	--	-------------------------------------	--	---	--	---	--	--	---------------------------	--	--

	<p>diligente mente en su nombre. Imparciali dad y equidad: Los jueces deben actuar con imparciali dad y garantiza r que todos los litigantes sean tratados de</p>			<p>la ética, lo que hace que siempre esté correteando , pero el momento de contratar personas debería saber su vocación.</p>							<p>la constit ución y promo ver pautas para que las person as no comet an delitos y respet ando los DDHH y trabaja ndo</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>manera justa y equitativa, independientemente de su origen, género, raza o estatus económico.</p> <p>Promoción de la justicia:</p> <p>Los operadores jurídicos trabajan</p>										<p>con ética.</p> <p>El p5 también está de acuerdo pero sin embargo, sugiere la presencia del OCMA.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

para promover y garantiza r la justicia en la sociedad, aplicando y defendie ndo la ley de manera ética y eficiente. Acceso a la justicia: Ayudan a garantiza r que										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

todas las personas tengan acceso igualitario a la justicia, incluyend o a aquellos que pueden no tener los recursos para contratar abogado s. Mediación n y										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

resolución de conflictos : Fomenta la mediación y la resolución pacífica de disputas, evitando litigios costosos siempre que sea posible. Educación y concienti											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

zación legal: Contribuy en a educar a la comunida d sobre sus derechos y responsa bilidades legales, lo que empoder a a las personas para compren der y										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

navegar el sistema legal. Ética profesion al: Cumplen con un alto estándar ético y profesion al, evitando prácticas deshones tas o corruptas y mantenie										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ndo la confidenc ialidad y la integrida d en su trabajo. Servicio pro bono: Muchos operador es jurídicos brindan servicios legales gratuitos o de bajo costo a personas necesitad										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

as como parte de su compromiso con el servicio público.											
La vocación de servicio judicial implica un fuerte sentido de responsabilidad hacia la justicia y											

el bienestar de la sociedad, y es fundamental para el funcionamiento efectivo del sistema legal y la protección de los derechos de las personas.											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>7. ¿De qué manera se da esta práctica de la ética profesional en la carrera judicial?</p>	<p>La práctica de la ética profesional en la carrera judicial se refleja en la imparcialidad, integridad y transparencia de los jueces al tomar decisiones</p>	<p>El abogado conocedor de las normas debe asesorar a la persona afectada, sea denunciante o denunciado y proyectar el resultado de la aplicación</p>	<p>Se da a través de la adopción de principios y valores que rigen el comportamiento de los operadores jurídicos en</p>	<p>Como lo mencionó en la respuesta anterior, la ética profesional es personal y que debe estar presente en las personas que desarrollan la carrera judicial. No olvide que existe la ley de la carrera</p>	<p>Los operadores jurídicos están llamados a trabajar con ética, pero sugiero un control más fuerte y continuo del OCMA.</p>	<p>La ética profesional al ser practica en el día a día en el trabajo, en la forma como desempeñas las funciones asignadas a tu labor, la cual implica la entrega y Práctica</p>	<p>No tengo mucho conocimiento del tema.</p>	<p>Poder judicial Efectividad jurídica</p>	<p>Los abogados 1, 2, 3, 4,5 y 6 están de acuerdo en relación a la ética profesional en la carrera judicial, se observa características de los jueces al tomar objetivamente decisiones lo cual implica imparcialidad</p>	<p>El abogado o 7 No tener amplio conocimiento del tema</p>	<p>Los abogados 1, 2, 3, 4, 5, y 6 interpretan que aquí el mayor problema es que se refleja en la imparcialidad, integridad y transp</p>
--	--	---	---	---	--	--	--	--	---	---	--

	<p>s basadas en la ley y la evidencia , respetar la confidenc ialidad, evitar conflictos de intereses, y proporcio nar una justicia justa y equitativa , mantenie</p>	<p>n de todos los medios probatori os.  El profesion al de derecho debe complem entar su ejercicio con el de psicologí a, policía y sociologí a.</p>	<p>el ejercici o de su activid ad.  Los operad ores jurídic os deben trabaja r con diligen cia y compr omiso con la justicia y el bienes</p>	<p>judicial donde están los deberes y derechos de los jueces y también está el reglamento de los trabajadore s y servidores judiciales.  Por otro lado, lo que se debe recomendar es que la población</p>		<p>de los valores aprendid os en el hogar y durante el desarroll o de la Profesión adquirida , lo cual demostra ran el comprom iso de querer hacer las Cosas bien en el trabajo</p>			<p>, integridad y transparencia en este sentido nos refleja que debemos evitar conflictos de intereses para así dar una justa y equivalente ya que el abogado conoce directamente la norma y asesora dirigientement e al denunciante</p>		<p>arenci a de los jueces al tomar decisio nes basad as en la ley sobre todo se opta por la eviden cia sin embar go, garanti</p>
--	---	--	--	---	--	---	--	--	--	--	--

	<p>ndo la integridad en todas las interacciones judiciales. La formación continua y la promoción de la educación legal también respaldan esta práctica</p>		<p>tar de la sociedad ad.</p>	<p>tenga la facilidad de acudir a sus autoridades y sean atendidas de manera inmediata evitando tantos protocolos de acceso incluso por consecuencia con un fiscal o un policía solo para poner una denuncia.</p>		<p>donde uno se desempeña.</p>			<p>y denunciado.</p>		<p>za el respeto, la confidencialidad que da como resultado cierto conflicto de intereses en ocasión se proporciona una justa y</p>
--	--	--	-------------------------------	---	--	--------------------------------	--	--	----------------------	--	---

	de la ética.										equitativa educación no obstante si lo llevamos a que aquí se debe respaldar la práctica para que se determine los medios
--	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											probat orios asimis mo, aquí se opta en compl ement ar cierto ejercici o que garanti za el resulta do de la psicolo gía
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											aunqu e aquí intervi ene la Policía y eso conllev a a la sociolo gía. Ahora bien nos enfoca mos en los principi os y valore s del juez
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

											que en ocasio nes se ve el compo rtamie nto de los operad ores jurídic os en el ejercici o de su activid ad es por ello que aquí
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

											se trabaja con diligencia y compromiso con la justicia y el bienestar de la sociedad. Si nos enfocamos en que aquí la ética
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											debe ser person al por consig uiente los individ uos desarr ollan la carrera judicial que da lugar en que se debe garanti zar la ley de
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											la carrera judicial que busca plasm ar los debere s y derech os de los jueces por tal motivo el reglam ento consid era que se
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											debe atende r de maner a inmedi ata utilizan do protoc olos de acceso sugier en que se deberí a optar por un control fuerte y
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											continuo con el OCMA es así que se entrega ante todo se conserva en la práctica que busca garantizar los valores aprendidos
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											idos en el hogar y esto se logra el compr omiso en el trabajo . El aboga do 7 consid era en su interpr etació n no tener
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

											amplio conocimiento del tema.
8. ¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta.	La tipificación de las normas sobre corrupción de funcionarios es un paso importante en la lucha contra la corrupción	El proceso penal tiene sus etapas, sin embargo, algunos de los delitos son con penas demasiado agresivas	Está reglamentada, pero no sé si aplica de manera estricta por ello que las autoridades	Si al código penal este correctamente determinado de las acciones se comprende que el funcionario sobre las penas temen que la fiscalía determine	Creo que las normas anticorrupción se deben duplicar, endurecer y controlar en forma más exigente y eficiente,	Si, ya que se encuentran tipificadas en el código penal Art. 384, Colusión Simple Y Colusión Agravada, Art. 387, Peculado	No tengo mucho conocimiento del tema	La interpretación La responsabilidad legal	Sobre la corrupción de funcionarios es un paso relevante con la lucha de la corrupción que está plasmada en la norma y lo cual efectivamente se da con la implementación adecuada	Se manifiesta que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios tienen un	El abogado 1, 4 y 6 interpretan que es un paso importante en la lucha contra la

	<p>n, pero su eficacia depende de la implementación adecuada y la adaptación a las cambiantes circunstancias. La efectividad de las normas debe evaluarse en función</p>	<p>y todo se vuelve engorrosos.</p>	<p>ades o funcionarios comet en tantos delitos y no temen las consecuencias, además, recordemos que dichas leyes presen</p>	<p>en su investigación si hubo o no corrupción de funcionarios dentro del plazo fijado por ley. Si hubiera respecto a la inseguridad ciudadana, el tema va de como efectuar las acciones dictan entre un hecho</p>	<p>por ejemplo los funcionarios públicos terminan en la cárcel si son corruptos .</p>	<p>Doloso, Art. 388 Peculado de Uso, Art. 393 cohecho Pasivo Propio, Art. 393 A Soborno Internacional Pasivo, Art. N°397 A Cohecho Activo Internacional, Art. 401, Enriqueci</p>			<p>aplicación de las cambiantes circunstancias lo cual se examina en función de la capacidad para prevenir, detectar y sancionar la corrupción de manera favorable en este aspecto las normas anticorrupción deben ser duplicadas, endurecer y controlar de</p>	<p>proceso penal lo cual se determina por etapas y estos delitos tienen penas exageradas y se vuelve engorroso lo cual está plasmada pero en realidad</p>	<p>corrupción, pero su eficacia a depender de la implementación adecuada ya que se logra la efectividad eso dependen</p>
--	--	-------------------------------------	---	--	---	--	--	--	---	---	--

	<p>de su capacidad para prevenir, detectar y sancionar la corrupción de manera efectiva.</p>		<p>tan alguna s deficie ncias que deberí an ser modific adas en cuanto que sí estás en ejercici o de su puesto no puede s ser</p>	<p>diferente por parte de las autoridades comparte llámese serenazgo, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y en el plazo debido porque en conocimiento del juez. No alude el deber de presunción para evitar</p>		<p>miento Ilícito, Art. 376 abuso de Autoridad , Art. 377, Incumplimiento de Funciones, Art. 36 Inhabilitación – Efectos.</p>			<p>forma más drástica y eficiente lo cual como determinación un funcionario público debe pagar su delito en la cárcel por estar insertados en actos corruptos ya que esto marcaría un presente para los demás que incurren</p>	<p>no se da de manera estricta y como consecuencia no temen los funcionarios, autoridades ya que esto se hace frecuent e por la deficiencia que debería</p>	<p>de de que se debe evaluar en función de su capacidad para prevenir, detectar y sancionar la corrupción de manera efectiva.</p>
--	--	--	---	---	--	---	--	--	--	---	---

			<p>conde nado hasta que termin e tu conve nio.</p>	<p>que se cometa corrupción.</p>				<p>en dicho delito.</p>	<p>n ser las normas modifica das ya que aprovec han este ejercicio de sus funcion es determi nan que todavía ser juzgado s cuando este termine</p>	<p>a. Si lo llevam os a que aquí se determ ina media nte la fiscalía que opta en su investi gación si hubo o no corrup ción de funcio</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------	--	---

										su cargo.	narios a través de la ley asimismo el tema va de cómo efectuar las acciones diferentes es por esa razón que se logra
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--

											media nte el serena zgo, Policía Nacion al del Perú y Ministe rio Públic o.  El aboga do 2, 3, 5 y 7 consid eran en su interpr
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

											etació n que aquí el proces o penal tiene sus etapas , sin embar go, se logra garanti zar que las penas son demas iadas agresi
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

											vas y todo se vuelve engorr oso por tal motivo dichas leyes presen tan alguna s deficie ncias que deberí an ser modific adas
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

											en ejercici o ya que esta puesto y en consid eració n no puede n ser conde nado por el solo hecho de que aquí se termin
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											e tu conve nio. Sin embar go, vamos a visuali zar que no alude el deber de presun ción para evitar que se comet
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											a corrup ción porque aquí el mayor proble ma sería duplica r, endure cer control ar más exigen te y eficient e las cárcel es del
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

											Perú como se concuerda en el artículo 384 del Código Penal.
9. ¿Cree usted que en el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuirá la	El endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios	No, porque acá hay una cadena de involucrados en este tipo	Considero que sí, porque van a tener más cuidado o	No, porque las penas están correctamente tipificadas en el código penal.	Si ya que al endurecer las penas por corrupción, servirán	Si, pero además del endurecimiento de las penas se tendría que	Si las penas son cumplidas drásticamente se podría disminuir	El marco normativo de Imparcialidad	El endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría las penas ya	El endurecimiento en el delito de corrupción de funcionarios ya	El abogado 1, 3, 5, 6 y 7 interpretan que se puede

<p>acción delictiva?</p>	<p>os puede tener un efecto disuasorio, pero su eficacia depende de la aplicación efectiva, medidas de prevención y control, y un sistema judicial imparcial. Además,</p>	<p>de delitos.</p>	<p>temor al cometer un delito de esa naturaleza ya que ninguna persona desea perder su libertad.</p>		<p>de ejemplo para el ciudadano o común, verse reflejado en un camino de esperanza, confianza y seguridad.</p>	<p>hacer un análisis sobre la causa y las consecuencias que conllevan a cometer los delitos de Corrupción en los funcionarios, a fin de poder emplear políticas más claras En</p>	<p>en una menor cantidad las acciones delictivas.</p>		<p>que van a tener más cuidado o temor en el momento de cometer delitos ya que aplicando esa pena ya que ninguna persona desearía privarse de su libertad.</p>	<p>que esta pueda ser que desista de su acción o decisión pero su efectividad solo se verá en la aplicación efectiva y se reflejara en prevención y en</p>	<p>tener un efecto disuasorio, pero debe garantizar la eficacia sobre todo se debe plasmar una aplicación efectiva,</p>
--------------------------	---	--------------------	--	--	--	---	---	--	--	--	---

	<p>abordar factores sistémicos esenciales para combatir la corrupción de manera integral y más subjetiva.</p>					<p>la selección de los funcionarios que van a desempeñar funciones en las Diferentes instituciones del estado, se aplique una política educativa a largo</p>				<p>el ámbito del sistema judicial imparcial.</p>	<p>también se debe optar por las medidas de prevención y control ahora bien el sistema judicial va a ser imparcial ante todo si lo</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

						<p>plazo</p> <p>Que incorpore en la mentalidad de las personas los principios éticos.</p>					<p>llevamos a que va a ser esencial para combatir la corrupción de manera integral y mas subjetiva. Si lo llevamos a un análisis</p>
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

											profundo esto conllevaría a que aquí la causa y sobre todo la consecuencia es que se cometan los delitos de corrupción de
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											funcio narios es por esa razón que a fin de poder emple ar política s más claras esto ayudar ía a que se plasm e la política educat
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											iva a largo plazo sobre todo se debe garanti zar ciertos principi os éticos y por tal motivo se dismin uirá en gran parte
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											una menor cantidad de acciones delictivas.  El abogado 2 y 4 consideran en su interpretación que este tipo de
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											delitos es por ello de que aquí si hay un temor al comet er un delito por consig uiente no se desear ía perder su liberta d
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											asimis mo ocasio naría que no exista una correct a tipifica ción en el ordena miento jurídic o claro ejempl o que un ciudad ano
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											común tenga la confia nza y seguri dad.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

FUENTE PROPIA 2023

## ANEXO 5

### Guía de Entrevista

“Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023”

Entrevistado:

Cargo/Profesión:

Institución:

Fecha:

---

#### GUÍA DE ENTREVISTA PARA FISCALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PENAL – CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y INSEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo General: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

PREMISA: Se plantea demostrar que la corrupción de funcionarios si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra por lo que se requiere respuesta a las siguientes preguntas.

¿Cree usted que la intervención de la institución Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) garantiza eficazmente la seguridad pública en el distrito de Puente Piedra 2023?

R.-


¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 369 – 2019?

R.-


En su experiencia profesional cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

R.-


OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

PREMISA: La vulneración de los derechos y principios éticos influye en la seguridad ciudadana por lo que se requiere evitar actos deshonestos de funcionarios públicos tal como se plantea en las preguntas de los investigadores.

¿Cree usted que los jueces dan una debida motivación en las resoluciones judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana?

R.-


¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional?

R.-

¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial?

R.-

¿De qué manera se da esa práctica de la ética profesional en la carrera judicial?

R.-


OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

PREMISA: Se plantea que el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana por lo que se requiere plantear las siguientes preguntas.

¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta.

R.-


¿Cree usted que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría la acción delictiva?



OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

PREMISA. Se plantea que el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana por lo que se requiere plantear las siguientes preguntas

¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta.

Si, a el Código penal está correctamente establecido la comisión de corrupción de funcionarios y las penas. Deben ser la fiscalía determine en su investigación en la ley. Corrupción de funcionarios, dentro del pago fijado por ley. Se hablan respecto a la inseguridad ciudadana, el abuso de como aplicar las acciones de hecho que un hecho de acuerdo por parte de la autoridad. Compañía, banca, Suroeste, Pájaros, Pájaros del foro, Puente Piedra y el pago debido por un funcionario del foro. No afecta la labor de prevención para evitar que se cometa corrupción.

¿Cree usted que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría la acción delictiva?

No, porque las penas ya están correctamente tipificadas en el Código Penal.

funcionarios de Lima Norte y con el apoyo de la complejidad de la Policía Nacional del Perú ingreso a la Municipalidad de Puente Piedra para verificar las irregularidades e investigar las canastas familiares durante la pandemia del COVID 19. (Ministerio Público).

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada "Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 90 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución Policía Nacional del Perú, Participación Ciudadana. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria** (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo** (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### **Beneficios** (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad** (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinda es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador (a) (es) García Paraz Brayan Smith y Valverde López Carr Jeny email: [brayan@univnet.edu.ec](mailto:brayan@univnet.edu.ec) o [valverde@univnet.edu.ec](mailto:valverde@univnet.edu.ec) y docente asesor Namuche Cruzado Clara Isabel email: [isabel@univnet.edu.ec](mailto:isabel@univnet.edu.ec)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación, antes mencionada

Nombre y apellidos: JOSÉ-ALEXANDER SIBOYA ARIZA

Fecha y Hora: 14 de Octubre 2023  
17:00 pm

FIRMA



Guía de Entrevista  
"Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023"

Entrevistado: INGENIERO CIVIL DE SEGURIDAD ANUAL  
Cargo / Profesión: ABOGADO  
Institución: INDEPENDIENTE  
Fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2023

GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA - INSEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo General: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023

PREMISA: Se plantea demostrar que la corrupción de funcionarios si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra por lo que se requiere respuesta a las siguientes preguntas.

¿Cree usted que la intervención de la institución Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) garantiza eficazmente la seguridad pública en el distrito de Puente Piedra 2023?

No, aún es deficiente.


¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 369 - 2019?

No, muchas veces se encuentra Prooperativa o no contestan


En su experiencia profesional cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

Considero que, si se realiza charlas informativas a los vecinos a través de las juntas vecinales podrían apoyar a la policía.


OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar de que manera la vulneracion de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023

PREMISA: La vulneracion de los derechos y principios éticos influye en la seguridad ciudadana por lo que se requiere evitar actos deshonestos de funcionarios públicos tal como se plantea en las preguntas de los investigadores

¿Cree usted que los jueces dan una debida motivacion en las resoluciones judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana?

Si tienen todos los elementos jurídicos y la policía y ministerio público realizan una investigación correcta dentro de los plazos debidos, al juez solo le corresponde emitir una resolución idónea.

¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional?

- Policía: apoyar a la ciudadanía y acoger las denuncias por Inseguridad Ciudadana.
- Ministerio Público: Realizar una correcta investigación.
- Juez: aplicar las penas normadas y ver el grado de intencionalidad.

¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial?

Existe la necesidad del profesional de derecho de poner en práctica las normas jurídicas, desde la aplicación de la Constitución Política del Perú.

- El ser indiferente ante la inseguridad ciudadana, es ser parte de ese círculo de personas que cultivan el egoísmo, ya que es necesario promover pautas para que las personas no cometan delitos.

¿De qué manera se da esa práctica de la ética profesional en la carrera judicial?

- El abogado conocedor de las normas debe asesorar a la persona afectada, sea denunciante o denunciado y proporcionar el resultado de la aplicación de todas las medidas probatorias.
- El profesional de derecho debe complementar su ejercicio con el de psicología, política y sociología.

**OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Describir de que manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

**PREMISA:** Se plantea que el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana por lo que se requiere plantear las siguientes preguntas

¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta

- El proceso penal tiene sus etapas, sin embargo, algunas de las delitas son con penas demasiadas altas y todo se vuelve engorroso.

¿Cree usted que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría la acción delictiva?

- NO, porque acá hay una cadena de involucrados en este tipo de delitos.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023.

Investigador (a) (es): García Pérez Brayan Smith y Valverde López Carin Jeny.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023", cuyo objetivo es la entrevista personal. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se diserta en esta tesis de investigación sobre la corrupción de funcionarios, destacándose que, en la década de los 90 dicha corrupción estaba involucrada en escándalos que hace comprender que el sistema político ha tenido viabilidad por el solo hecho de que aquí va a garantizar la democracia, que en consecuencia se ha envuelto en un declive que ha ocasionado que ciudadanos no tengan la confianza ya que estas autoridades competentes han sido envueltas en actos de corrupción.

En el año 2018 esta corrupción de funcionarios ha tenido mucha relevancia por el solo hecho de que en el continente Americano, tres países combatieron la corrupción, así tenemos como México, Brasil y Guatemala es por esa razón que se llegó a entender que la población tuvo mucho que ver porque gracias a ellos se estableció instancias correspondientes, es así que fue la CIDH que tuvo mucho que ver ya que para esa instancia la corrupción va a ser muy compleja y se va a garantizar por un fenómeno que ocasionara que los derechos humanos sean debilitados ante dicho sistema político.

En el año 2019 el Perú ha estado envuelto en actos de corrupción no obstante se llevó a cabo también crímenes organizados, es por esa razón que se optó por un Plan Nacional para combatir la corrupción de funcionarios que sinceramente va a beneficiar a los ciudadanos para que estos tengan la finalidad de ver como los

funcionarios cometen actos de corrupción en el Perú, aunque aquí se va a rescatar que nuestra política ha estado involucrada en que autoridades competentes tengan la manía de cometer actos de corrupción.

En la actualidad la corrupción en el Perú sigue en aumento esto ha ocasionado que haya un perjuicio económico sin embargo, hasta hoy no se ha podido afrontar porque aquí el máximo problema es que hay un mal manejo de la administración pública.

Aunque en Puente Piedra se ha llegado a instancias correspondientes como por ejemplo la Contraloría General que ha gestionado en el año 2020 un mecanismo de control integral para combatir el COVID 19 ya que esto consistió en que tenga la facultad de un acompañante que podría ser un funcionario de la Municipalidad de Puente Piedra para que él asigne una contribución a las personas de bajos recursos. (Resolución Ministerial 2020).

Sinceramente en Puente Piedra está muy afectado por el solo hecho de que en el año 2020 se ha descubierto que en el COVID 19 esto ha conllevado a que haya índices de criminalidad no obstante es el máximo problema que involucra la inseguridad ciudadana eso se ha observado mediante los derechos del ciudadano que nos manifiesta que todo individuo tiene derecho a la vida, sobre todo a la libertad y a su seguridad sin embargo, vamos a ver que aquí en el distrito hay muchas bandas criminales que cometen delitos sobre todo utilizando ciertas modalidades. (Instituto Nacional de Estadística e Informática 2020).

De acuerdo a la ordenanza N. 327 – 2018 que regula la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos del distrito de Puente Piedra se analiza que no se cumple la ordenanza municipal ya que esta a su vez ha sido promulgada en el año 2018 y vemos en la actualidad no se cumple en la práctica de modo que siguen siendo informales en las vías públicas.

El Salvador es el primero en implementar el Plan Territorial lo cual invirtió económicamente y políticamente y así erradicar los índices delictivos en su país.

A manera de que existe ese problema desde el 2020 en el distrito de Puente Piedra se encontraron irregularidades como la entrega de viveros a servidores públicos en el municipio es por ello que la fiscalía especializada de delitos de corrupción de

**Confidencialidad** (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador (a) (es) Garcia Perez Brayan Smith y Valverde Lopez Carin Jeny email: [ngarciape@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ngarciape@ucvvirtual.edu.pe) o [cvalverde1@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cvalverde1@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor Namuche Cruzado Clara Isabel email: [cnamuche-24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cnamuche-24@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y Hora:

FIRMA

  
Durand Espinoza Alberto  
ABOGADO  
C.A.C. 9943

**Confidencialidad** (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinda es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

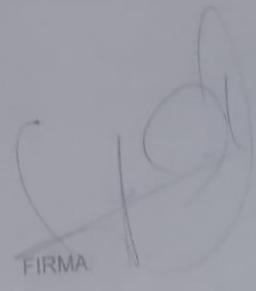
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador (a) (es) Garcia Perez Brayan Smith y Valverde Lopez Carin Jenny email: [brayansp@ucv.edu.pe](mailto:brayansp@ucv.edu.pe) o [carvalverde1@ucv.edu.pe](mailto:carvalverde1@ucv.edu.pe) y docente asesor Namuche Cruzado Clara Isabel email: [claramn@ucv.edu.pe](mailto:claramn@ucv.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Juan Miguel Conastillo Vega

Fecha y Hora: 18 octubre 2023

  
FIRMA

Guía de Entrevista

"Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023"

Entrevistado: Juan Manuel Carrizosa  
Cargo / Profesión: Abogado  
Institución: Independiente  
Fecha: 18 octubre 2023

GUIA DE ENTREVISTA PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA - INSEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo General: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023

PREMISA: Se plantea demostrar que la corrupción de funcionarios si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra por lo que se requiere respuesta a las siguientes preguntas.

¿Cree usted que la intervención de la institución Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) garantiza eficazmente la seguridad pública en el distrito de Puente Piedra 2023?

NO, es mi considero que piladores del distrito de Puente Piedra es su mayor desconfianza de esta institución.

¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 369 - 2019?

no son atendidas satisfactoriamente, caso contrario se disminuiría la denuncia

En su experiencia profesional cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

El problema es la denuncia o la actividad de la comunidad o el despliegue del personal hacia el lugar de los hechos.  
Sabemos que es ocasional la PNP denunciar en algunos casos y más de diez que acudir al lugar de los hechos.  
Quitar la intervención de la Junta Vecinal de mano simple solucionar mejor el problema. Lo ideal es que la PNP también pueda y para después al Municipio Público. Porque PNP denunciar es oportuno y el Municipio Público lo haga de la forma adecuada.

de problemas, es que la vulneración de los derechos humanos y principios éticos  
constituye. Propósito de la presente es analizar de qué manera la vulneración de los  
derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de  
Puente Piedra 2023.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1.** Analizar de qué manera la vulneración de los  
derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de  
Puente Piedra 2023.

**PREMISA:** La vulneración de los derechos y principios éticos influye en la seguridad  
ciudadana por lo que se requiere evitar actos deshonestos de funcionarios públicos  
tal como se plantea en las preguntas de los investigadores.

¿Cree usted que los jueces dan una debida motivación en las resoluciones  
judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana?

en estos últimos años, vemos que los jueces motivan mejor sus  
resoluciones. Con relación a la inseguridad ciudadana, los jueces  
motivan los pedidos del Ministerio Público, quienes son los  
encargados de investigar y acusar, es que los jueces motivan  
los pedidos del Ministerio Público que deben probar y demostrar  
la culpabilidad del acusado de los delitos. Pero, ¿cuánto tiempo  
dura la investigación? Si no hay flagrancia no hay detención.  
Si la investigación del Ministerio Público no es adecuada al delito que  
prevé la ley pero dentro de lo posible. Si bien el juez lo que  
corresponde probar durante la investigación.

¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro  
del marco de la ética profesional?

La función jurisdiccional es exclusiva, los jueces deben motivar  
de acuerdo a la ley y a los hechos probados. La ética  
profesional es el deber de cada uno de los operadores jurídicos, con  
ese sentido, cada operador jurídico debe realizar su función  
dentro del marco de la ética profesional.

Puede que una persona es culpable por lo que se dice en  
las noticias periodísticas, pero no probado, si el juez  
Se fijó? Los jueces deben resolver de acuerdo a lo  
probado en el expediente. Depende del Ministerio Público por lo  
el hecho de señalar a la persona. Es algo que ayuda en que se tenga  
a una abogada del caso para que se vuelva mediadora y los jueces  
también en algunas situaciones aconsejar, como se cuenta que el caso es  
ambulatorio.

¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial?

Desde el tiempo he visto que una columna y queda en la  
de la tecnología los operadores de justicia como el personal del  
Poder Judicial se quedan hasta al fin horas una del horario  
de oficina. Hay en día la tecnología avanza y le da más  
facilidad en el trabajo, pero los trabajadores por lo común  
por honorarios y honorarios. Es decir, la vocación de servicio  
he disminuido pero eso depende de cada persona, eso no  
se impone, a cada quien le debe haber por el honorario establecido  
pero su labor sea mejor. Si una persona que se dedica a la labor  
al estado y no le guste por la cantidad de trabajo simplemente renuncia  
pero dejando esto no se hace que si por este caso renuncia, pero  
al momento de contratar personas debería saber su vocación.

¿De qué manera se da esa práctica de la ética profesional en la carrera judicial?

Como la mencioné en la respuesta anterior, la ética profesional  
es personal. Uno debe estar presente en las personas  
que desarrollan la carrera judicial. No sucede que  
existe la ley de la Carrera Judicial donde están  
los deberes y derechos de los jueces y también en el reglamento  
de los Subjogados y Subjodas Judiciales.

Por otro lado, lo que se debe recomendar es que la población  
tenga la facultad de acudir a sus autoridades y sean autoridades  
de manera inmediata. evitando tanto por los casos de presión mediática  
para convertirse con un fiscal o un policía solo para parecer  
una denuncia.

funcionarios de Lima Norte y con el apoyo de la complejidad de la Policía Nacional del Perú ingreso a la Municipalidad de Puente Piedra para verificar las irregularidades e investigar las canastas familiares durante la pandemia del COVID 19. (Ministerio Público).

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizara lo siguiente:

1. Se realizara una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 90 minutos y se realizara en el ambiente de su oficina de la institución Policía Nacional del Perú, Participación Ciudadana. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria** (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### **Riesgo** (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### **Beneficios** (principio de beneficencia):

Se le informara que los resultados de la investigación se le alcanzara a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

funcionarios cometen actos de corrupción en el Perú, aunque aquí se va a rescatar que nuestra política ha estado involucrada en que autoridades competentes tengan la manía de cometer actos de corrupción.

En la actualidad la corrupción en el Perú sigue en aumento esto ha ocasionado que haya un perjuicio económico sin embargo, hasta hoy no se ha podido afrontar porque aquí el máximo problema es que hay un mal manejo de la administración pública.

Aunque en Puente Piedra se ha llegado a instancias correspondientes como por ejemplo la Contraloría General que ha gestionado en el año 2020 un mecanismo de control integral para combatir el COVID 19 ya que esto consistió en que tenga la facultad de un acompañante que podría ser un funcionario de la Municipalidad de Puente Piedra para que él asigne una contribución a las personas de bajos recursos. (Resolución Ministerial 2020).

Sinceramente en Puente Piedra está muy afectado por el solo hecho de que en el año 2020 se ha descubierto que en el COVID 19 esto ha conllevado a que haya índices de criminalidad no obstante es el máximo problema que involucra la inseguridad ciudadana eso se ha observado mediante los derechos del ciudadano que nos manifiesta que todo individuo tiene derecho a la vida, sobre todo a la libertad y a su seguridad sin embargo, vamos a ver que aquí en el distrito hay muchas bandas criminales que cometen delitos sobre todo utilizando ciertas modalidades. (Instituto Nacional de Estadística e Informática 2020).

De acuerdo a la ordenanza N. 327 - 2018 que regula la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos del distrito de Puente Piedra se analiza que no se cumple la ordenanza municipal ya que esta a su vez ha sido promulgada en el año 2018 y vemos en la actualidad no se cumple en la práctica de modo que siguen siendo informales en las vías públicas.

El Salvador es el primero en implementar el Plan Territorial lo cual invirtió económicamente y políticamente y así erradicar los índices delictivos en su país.

A manera de que existe ese problema desde el 2020 en el distrito de Puente Piedra se encontraron irregularidades como la entrega de viveres a servidores públicos en el municipio es por ello que la fiscalía especializada de delitos de corrupción de

Consentimiento informado

Título de la investigación: Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023.

Investigador (a) (es): García Pérez Brayan Smith y Valverde López Carrin Jeny.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023", cuyo objetivo es la entrevista personal. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho, de la Universidad Cesar Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se diserta en esta tesis de investigación sobre la corrupción de funcionarios, destacándose que, en la década de los 90 dicha corrupción estaba involucrada en escándalos que hace comprender que el sistema político ha tenido viabilidad por el solo hecho de que aquí va a garantizar la democracia, que en consecuencia se ha envuelto en un declive que ha ocasionado que ciudadanos no tengan la confianza ya que estas autoridades competentes han sido envueltas en actos de corrupción.

En el año 2018 esta corrupción de funcionarios ha tenido mucha relevancia por el solo hecho de que en el continente Americano, tres países combatieron la corrupción, así tenemos como México, Brasil y Guatemala es por esa razón que se llegó a entender que la población tuvo mucho que ver porque gracias a ellos se estableció instancias correspondientes, así que fue la CIDH que tuvo mucho que ver ya que para esa instancia la corrupción va a ser muy compleja y se va a garantizar por un fenómeno que ocasionara que los derechos humanos sean debilitados ante dicho sistema político.

En el año 2019 el Perú ha estado envuelto en actos de corrupción no obstante se llevó a cabo también crímenes organizados, es por esa razón que se optó por un Plan Nacional para combatir la corrupción de funcionarios que sinceramente va a beneficiar a los ciudadanos para que estos tengan la finalidad de ver como los

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023

PREMISA: Se plantea que el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana por lo que se requiere plantear las siguientes preguntas.

¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta.

Creo que las normas anticorrupción se deben duplicar, endurecer y contadas en forma mas exigente y eficiente, por con el ejemplo de funcionarios Públicos y firmados en el Carcel si son corruptos, como ejemplo para los demas.

¿Cree usted que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría la acción delictiva?

Si ya que al endurecer las penas por corrupcion, sirven de ejemplo para el Ciudadano Común, verse reflejado en un camino de Esperanza, Confianza y Seguridad.

¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial?

Los operadores jurídicos asumen su responsabilidad dentro de sus posibilidades y factores pero ya según la más presencia del CCMA para que los Regula y Control de forma más estricta y eficaz si se quiere más duras

¿De qué manera se da esa práctica de la ética profesional en la carrera judicial?

Los operadores jurídicos están llamados a trabajar con ética, pero sugieren un control más fuerte y continuo del CCMA

UNIVERSIDAD DEL TAMBORA

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

PREMISA: La vulneración de los derechos y principios éticos influye en la seguridad ciudadana por lo que se requiere evitar actos deshonestos de funcionarios públicos tal como se plantea en las preguntas de los investigadores.

¿Cree usted que los jueces dan una debida motivación en las resoluciones judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana?

Creo que las penas se deben ALMENTAR Y  
DPLICAR, a los DEINCUENTES PERUANOS Y  
EXTRANJEROS, y aun mas a los EXTRANJEROS  
para disuadir y evitar que grandes y peligrosas  
BANDAS COMO EL TREN DE APACHOS DE VITACORCHA  
puedan agarrar Puente Piedra y el resto del Perú.  
Creando, confianza, tranquilidad, seguridad y  
esperanza y mucha confianza en los ciudadanos.

¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional?

Los operadores Jurídicos realizan la función  
encarcelada, pero las pruebas que la delincuencia  
a Sobrepasado el sistema se ve en las noticias  
de todos los días, así que la solución es  
endurecer las penas - DEFINITIVAS.

¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 369 - 2019?

Las llamadas a la central 105 son atendidas pero hay que contemplar que muchos de esas llamadas son falsas que hay personas irresponsables que utilizan al 105 para jugar o los mismos delincuentes, llaman para enganar, se deberían aumentar más los penas, para cuando los detecten denunciarlos penosamente, consiguiendo en efectivizar las llamadas al 105.

En su experiencia profesional cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

Si estoy de acuerdo la intervención de la Junta vecinal, sumándose a la policía Nacional para juntos combatir la delincuencia cada uno en su nivel y campo los lleven como informantes sumando a ello cámaras de vigilancia interconectadas en los puntos más importantes de la ciudad, creando un sistema de información y comunicación Real para combatir a los delincuentes.

Guía de Entrevista

"Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023"

Entrevistado: ALBERTO DUFANO ESPINOZA  
Cargo / Profesión: ABOGADO  
Institución:  
Fecha: 18 / OCTUBRE / 2023

GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA - INSEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo General: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023

PREMISA: Se plantea demostrar que la corrupción de funcionarios si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra por lo que se requiere respuesta a las siguientes preguntas.

¿Cree usted que la intervención de la institución Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) garantiza eficazmente la seguridad publica en el distrito de Puente Piedra 2023?

Creo que nada es absoluto pero, esta institución, si interviene para operar y tratar de controlar la Seguridad Ciudadana, Suena para mejorar el Sistema de Seguridad, Beneficiando al ciudadano en general

funcionarios de Lima Norte y con el apoyo de la complejidad de la Policía Nacional del Perú ingreso a la Municipalidad de Puente Piedra para verificar las irregularidades e investigar las canastas familiares durante la pandemia del COVID 19. (Ministerio Público)

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizara lo siguiente:

1. Se realizara una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Corupcion de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendra un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizara en el ambiente de su oficina de la institución Policía Nacional del Perú, Participación Ciudadana. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un numero de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia):

Se le informara que los resultados de la investigación se le alcanzara a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficios de la salud pública.

funcionarios cometen actos de corrupción en el Perú, aunque aquí se va a rescatar que nuestra política ha estado involucrada en que autoridades competentes tengan la manía de cometer actos de corrupción.

En la actualidad la corrupción en el Perú sigue en aumento esto ha ocasionado que haya un perjuicio económico sin embargo, hasta hoy no se ha podido afrontar porque aquí el máximo problema es que hay un mal manejo de la administración pública.

Aunque en Puente Piedra se ha llegado a instancias correspondientes como por ejemplo la Contraloría General que ha gestionado en el año 2020 un mecanismo de control integral para combatir el COVID 19 ya que esto consistió en que tenga la facultad de un acompañante que podría ser un funcionario de la Municipalidad de Puente Piedra para que él asigne una contribución a las personas de bajos recursos. (Resolución Ministerial 2020).

Sinceramente en Puente Piedra está muy afectado por el solo hecho de que en el año 2020 se ha descubierto que en el COVID 19 esto ha conllevado a que haya índices de criminalidad no obstante es el máximo problema que involucra la inseguridad ciudadana eso se ha observado mediante los derechos del ciudadano que nos manifiesta que todo individuo tiene derecho a la vida, sobre todo a la libertad y a su seguridad sin embargo, vamos a ver que aquí en el distrito hay muchas bandas criminales que cometen delitos sobre todo utilizando ciertas modalidades. (Instituto Nacional de Estadística e Informática 2020).

De acuerdo a la ordenanza N° 327 - 2018 que regula la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos del distrito de Puente Piedra se analiza que no se cumple la ordenanza municipal ya que esta a su vez ha sido promulgada en el año 2018 y vemos en la actualidad no se cumple en la práctica de modo que siguen siendo informales en las vías públicas.

El Salvador es el primero en implementar el Plan Territorial lo cual invirtió económicamente y políticamente y así erradicar los índices delictivos en su país.

A manera de que existe ese problema desde el 2020 en el distrito de Puente Piedra se encontraron irregularidades como la entrega de viveres a servidores públicos en el municipio es por ello que la fiscalía especializada de delitos de corrupción de

### **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023.

Investigador (a) (es): Garcia Perez Brayan Smith y Valverde Lopez Carin Jeny.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023”, cuyo objetivo es la entrevista personal. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se diserta en esta tesis de investigación sobre la corrupción de funcionarios, destacándose que, en la década de los 90 dicha corrupción estaba involucrada en escándalos que hace comprender que el sistema político ha tenido viabilidad por el solo hecho de que aquí va a garantizar la democracia, que en consecuencia se ha envuelto en un declive que ha ocasionado que ciudadanos no tengan la confianza ya que estas autoridades competentes han sido envueltas en actos de corrupción. En el año 2018 esta corrupción de funcionarios ha tenido mucha relevancia por el solo hecho de que en el continente Americano, tres países combatieron la corrupción, así tenemos como México, Brasil y Guatemala es por esa razón que se llegó a entender que la población tuvo mucho que ver porque gracias a ellos se estableció instancias correspondientes, es así que fue la CIDH que tuvo mucho que ver ya que para esa instancia la corrupción va a ser muy compleja y se va a garantizar por un fenómeno que ocasionara que los derechos humanos sean debilitados ante dicho sistema político.

En el año 2019 el Perú ha estado envuelto en actos de corrupción no obstante se llevó a cabo también crímenes organizados, es por esa razón que se optó por un Plan Nacional para combatir la corrupción de funcionarios que sinceramente va a beneficiar a los ciudadanos para que estos tengan la finalidad de ver como los funcionarios cometen actos de corrupción en el Perú, aunque aquí se va a rescatar que nuestra política ha estado involucrada en qué autoridades competentes tengan la manía de cometer actos de corrupción.

En la actualidad la corrupción en el Perú sigue en aumento esto ha ocasionado que haya un perjuicio económico sin embargo, hasta hoy no se ha podido afrontar porque aquí el máximo problema es que hay un mal manejo de la administración pública.

Aunque en Puente Piedra se ha llegado a instancias correspondientes como por ejemplo la Contraloría General que ha gestionado en el año 2020 un mecanismo de control integral para combatir el COVID 19 ya que esto consistió en que tenga la facultad de un acompañante que podría ser un funcionario de la Municipalidad de Puente Piedra para que el asigne una contribución a las personas de bajos recursos. (Resolución Ministerial 2020).

Sinceramente en Puente Piedra está muy afectado por el solo hecho de que en el año 2020 se ha descubierto que en el COVID 19 esto ha conllevado a que haya índices de criminalidad no obstante es el máximo problema que involucra la inseguridad ciudadana eso se ha observado mediante los derechos del ciudadano que nos manifiesta que todo individuo tiene derecho a la vida, sobre todo a la libertad y a su seguridad sin embargo, vamos a ver que aquí en el distrito hay muchas bandas criminales que cometen delitos sobre todo utilizando ciertas modalidades. (Instituto Nacional de Estadística e Informática 2020).

De acuerdo a la ordenanza N. 327 – 2018 que regula la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos del distrito de Puente Piedra se analiza que no se cumple la ordenanza municipal ya que esta a su vez ha sido promulgada en el año 2018 y vemos en la actualidad no se cumple en la práctica de modo que siguen siendo informales en la vías públicas. El Salvador es el primero en implementar el Plan Territorial lo cual invirtió económicamente y políticamente y así erradicar los índices delictivos en su país.

A manera de que existe ese problema desde el 2020 en el distrito de Puente Piedra se encontraron irregularidades como la entrega de víveres a servidores públicos en el municipio es por ello que la fiscalía especializada de delitos de corrupción de funcionarios de Lima Norte y con el apoyo de la complejidad de la Policía Nacional del Perú ingresó a la Municipalidad de Puente Piedra para verificar las irregularidades e investigar las canastas familiares durante la pandemia del COVID 19. (Ministerio Público).

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 90 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución Policía Nacional del Perú, Participación Ciudadana. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia de que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador (a) (es) Garcia Perez Brayan Smith y Valverde Lopez Carin Jeny email:

[bgarciape@ucvvirtual.edu.pe](mailto:bgarciape@ucvvirtual.edu.pe) o [cvalverdel1@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cvalverdel1@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor Namuche Cruzado Clara Isabel email: [cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe).

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Mayra Gonzalo Aldave

Fecha y Hora: 18/10/23

FIRMA:



MAYRA EVELYN  
GONZALO ALDAVE  
ABOGADA  
REG. CAL. 55928

## Guía de Entrevista

“Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023”

Entrevistado: Mayra Gonzalo Aldave

Cargo / Profesión: Abogada

Institución:

Fecha: 18/10/23

---

### GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – INSEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo General: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023

PREMISA: Se plantea demostrar que la corrupción de funcionarios si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra por lo que se requiere respuesta a las siguientes preguntas.

¿Cree usted que la intervención de la institución Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) garantiza eficazmente la seguridad pública en el distrito de Puente Piedra 2023?

La efectividad de la intervención de SINASEC en la garantía de seguridad pública en el distrito de Puente Piedra puede verse afectada por diversos factores, entre ellos la corrupción de funcionarios. La corrupción puede socavar la eficacia de las instituciones encargadas de mantener la seguridad ciudadana. Es importante evaluar en detalle cómo la corrupción afecta la operatividad de SINASEC y si esta institución tiene los recursos y la capacidad para contrarrestar esos efectos. La respuesta precisa requeriría un análisis

detallado de la situación actual y es mejor obtenida a través de evaluaciones locales y expertos en seguridad.

¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 369 - 2019?

Con la ordenanza Municipal se crean los comités de actuación ciudadana, entre ellos el comité de seguridad ciudadana, quienes actúan directamente con Serenazgo y otras direcciones municipales, sin embargo, ellos tienen una central de llamadas, por lo que no podría preveer si estos afectan o no las llamadas a la central 105 que es la que responde emergencias.

En su experiencia profesional cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

La intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional pueden ser estrategias efectivas para abordar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra. La colaboración entre la comunidad y las fuerzas de seguridad puede fortalecer la prevención del delito y mejorar la respuesta a las emergencias. Sin embargo, el éxito de estas acciones dependerá de factores como la cooperación de la comunidad, la capacidad de la Policía para mantener el orden y la asignación de recursos adecuados. Es fundamental que exista una coordinación efectiva y que se establezcan canales de comunicación abiertos para abordar los problemas de seguridad de manera conjunta.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

PREMISA: La vulneración de los derechos y principios éticos influye en la seguridad ciudadana por lo que se requiere evitar actos deshonestos de funcionarios públicos tal como se plantea en las preguntas de los investigadores.

¿Cree usted que los jueces dan una debida motivación en las resoluciones judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana?

La debida motivación en las resoluciones judiciales es un principio fundamental del derecho que garantiza que las decisiones de los jueces estén respaldadas por argumentos y razonamientos sólidos. En el contexto de la inseguridad ciudadana, la motivación adecuada en las resoluciones judiciales es esencial para garantizar que se apliquen las leyes de manera justa y efectiva. Sin embargo, la calidad de la motivación en las resoluciones judiciales puede variar según el juez y el caso específico. Es importante que los jueces justifiquen claramente sus decisiones, especialmente en asuntos relacionados con la seguridad ciudadana, para que las partes involucradas y la comunidad tengan confianza en el sistema judicial. La debida motivación contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso legal y es esencial para abordar de manera efectiva los problemas de inseguridad ciudadana.

¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional?

Los operadores jurídicos, que incluyen jueces, abogados y otros profesionales del derecho, realizan su función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional al adherirse a un conjunto de principios y normas éticas. Integridad y honestidad, Confidencialidad, Independencia e imparcialidad, Respeto por los derechos humanos, Profesionalismo y competencia, Colaboración y conciliación, Acceso a la justicia, Transparencia. En general, el cumplimiento de estos principios éticos es esencial para mantener la confianza en el sistema legal y garantizar que la justicia se administre de manera justa y equitativa. La ética profesional en el ámbito legal es fundamental para el funcionamiento efectivo del sistema judicial y la protección de los derechos de las personas.

¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial?

Los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial al comprometerse a cumplir una serie de deberes y responsabilidades orientados a la justicia y el bienestar de la sociedad. Algunas formas en que los operadores jurídicos expresan su vocación de servicio judicial incluyen:

**Representación y defensa:** Los abogados se comprometen a representar y defender los intereses de sus clientes, lo que implica brindar asesoramiento legal competente y trabajar diligentemente en su nombre.

**Imparcialidad y equidad:** Los jueces deben actuar con imparcialidad y garantizar que todos los litigantes sean tratados de manera justa y equitativa, independientemente de su origen, género, raza o estatus económico.

**Promoción de la justicia:** Los operadores jurídicos trabajan para promover y garantizar la justicia en la sociedad, aplicando y defendiendo la ley de manera ética y eficiente.

**Acceso a la justicia:** Ayudan a garantizar que todas las personas tengan acceso igualitario a la justicia, incluyendo a aquellos que pueden no tener los recursos para contratar abogados.

**Mediación y resolución de conflictos:** Fomentan la mediación y la resolución pacífica de disputas, evitando litigios costosos siempre que sea posible.

**Educación y concientización legal:** Contribuyen a educar a la comunidad sobre sus derechos y responsabilidades legales, lo que empodera a las personas para comprender y navegar el sistema legal.

**Ética profesional:** Cumplen con un alto estándar ético y profesional, evitando prácticas deshonestas o corruptas y manteniendo la confidencialidad y la integridad en su trabajo.

**Servicio pro bono:** Muchos operadores jurídicos brindan servicios legales gratuitos o de bajo costo a personas necesitadas como parte de su compromiso con el servicio público.

La vocación de servicio judicial implica un fuerte sentido de responsabilidad hacia la justicia y el bienestar de la sociedad, y es fundamental para el funcionamiento efectivo del sistema legal y la protección de los derechos de las personas.

¿De qué manera se da esa práctica de la ética profesional en la carrera judicial?

La práctica de la ética profesional en la carrera judicial se refleja en la imparcialidad, integridad y transparencia de los jueces al tomar decisiones basadas en la ley y la evidencia, respetar la confidencialidad, evitar conflictos de intereses, y proporcionar una justicia justa y equitativa, manteniendo la integridad en todas las interacciones judiciales. La formación continua y la promoción de la educación legal también respaldan esta práctica ética.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

**PREMISA:** Se plantea que el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana por lo que se requiere plantear las siguientes preguntas.

¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta.

La tipificación de las normas sobre corrupción de funcionarios es un paso importante en la lucha contra la corrupción, pero su eficacia depende de la implementación adecuada y la adaptación a las cambiantes circunstancias. La efectividad de las normas debe evaluarse en función de su capacidad para prevenir, detectar y sancionar la corrupción de manera efectiva.

¿Cree usted que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría la acción delictiva?

El endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios puede tener un efecto disuasorio, pero su eficacia depende de la aplicación efectiva, medidas de prevención y control, y un sistema judicial imparcial. Además, abordar factores sistémicos es esencial para combatir la corrupción de manera integral y más subjetiva.

### **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023.

Investigador (a) (es): Garcia Perez Brayan Smith y Valverde Lopez Carin Jeny.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023”, cuyo objetivo es la entrevista personal. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se diserta en esta tesis de investigación sobre la corrupción de funcionarios, destacándose que, en la década de los 90 dicha corrupción estaba involucrada en escándalos que hace comprender que el sistema político ha tenido viabilidad por el solo hecho de que aquí va a garantizar la democracia, que en consecuencia se ha envuelto en un declive que ha ocasionado que ciudadanos no tengan la confianza ya que estas autoridades competentes han sido envueltas en actos de corrupción. En el año 2018 esta corrupción de funcionarios ha tenido mucha relevancia por el solo hecho de que en el continente Americano, tres países combatieron la corrupción, así tenemos como México, Brasil y Guatemala es por esa razón que se llegó a entender que la población tuvo mucho que ver porque gracias a ellos se estableció instancias correspondientes, es así que fue la CIDH que tuvo mucho que ver ya que para esa instancia la corrupción va a ser muy compleja y se va a garantizar por un fenómeno que ocasionara que los derechos humanos sean debilitados ante dicho sistema político.

En el año 2019 el Perú ha estado envuelto en actos de corrupción no obstante se llevó a cabo también crímenes organizados, es por esa razón que se optó por un Plan Nacional para combatir la corrupción de funcionarios que sinceramente va a beneficiar a los ciudadanos para que estos tengan la finalidad de ver como los funcionarios cometen actos de corrupción en el Perú, aunque aquí se va a rescatar que nuestra política ha estado involucrada en qué autoridades competentes tengan la manía de cometer actos de corrupción.

En la actualidad la corrupción en el Perú sigue en aumento esto ha ocasionado que haya un perjuicio económico sin embargo, hasta hoy no se ha podido afrontar porque aquí el máximo problema es que hay un mal manejo de la administración pública.

Aunque en Puente Piedra se ha llegado a instancias correspondientes como por ejemplo la Contraloría General que ha gestionado en el año 2020 un mecanismo de control integral para combatir el COVID 19 ya que esto consistió en que tenga la facultad de un acompañante que podría ser un funcionario de la Municipalidad de Puente Piedra para que el asigne una contribución a las personas de bajos recursos. (Resolución Ministerial 2020).

Sinceramente en Puente Piedra está muy afectado por el solo hecho de que en el año 2020 se ha descubierto que en el COVID 19 esto ha conllevado a que haya índices de criminalidad no obstante es el máximo problema que involucra la inseguridad ciudadana eso se ha observado mediante los derechos del ciudadano que nos manifiesta que todo individuo tiene derecho a la vida, sobre todo a la libertad y a su seguridad sin embargo, vamos a ver que aquí en el distrito hay muchas bandas criminales que cometen delitos sobre todo utilizando ciertas modalidades. (Instituto Nacional de Estadística e Informática 2020).

De acuerdo a la ordenanza N. 327 – 2018 que regula la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos del distrito de Puente Piedra se analiza que no se cumple la ordenanza municipal ya que esta a su vez ha sido promulgada en el año 2018 y vemos en la actualidad no se cumple en la práctica de modo que siguen siendo informales en la vías públicas. El Salvador es el primero en implementar el Plan Territorial lo cual invirtió económicamente y políticamente y así erradicar los índices delictivos en su país.

A manera de que existe ese problema desde el 2020 en el distrito de Puente Piedra se encontraron irregularidades como la entrega de víveres a servidores públicos en el municipio es por ello que la fiscalía especializada de delitos de corrupción de funcionarios de Lima Norte y con el apoyo de la complejidad de la Policía Nacional del Perú ingresó a la Municipalidad de Puente Piedra para verificar las irregularidades e investigar las canastas familiares durante la pandemia del COVID 19. (Ministerio Público).

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 90 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución Policía Nacional del Perú, Participación Ciudadana. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia de que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador (a) (es) Garcia Perez Brayan Smith y Valverde Lopez Carin Jeny email:

[bgarciape@ucvvirtual.edu.pe](mailto:bgarciape@ucvvirtual.edu.pe) o [cvalverdel1@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cvalverdel1@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor Namuche Cruzado Clara Isabel email: [cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe).

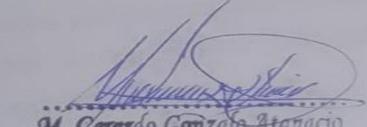
### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Gerardo Gonzalo Atanacio

Fecha y Hora: 18/10/23

FIRMA:



M. Gerardo Gonzalo Atanacio  
ABOGADO  
C.A.L. 72997

## Guía de Entrevista

“Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023”

Entrevistado: Gerardo Gonzalo Atanacio

Cargo / Profesión: Abogado

Institución:

Fecha: 18/10/23

---

### GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – INSEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo General: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023

PREMISA: Se plantea demostrar que la corrupción de funcionarios si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra por lo que se requiere respuesta a las siguientes preguntas.

¿Cree usted que la intervención de la institución Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) garantiza eficazmente la seguridad pública en el distrito de Puente Piedra 2023?

no, en razón de que, hoy en día las instituciones públicas, así

cómo, las entidades públicas, de nuestro país no vienen desarrollando

políticas públicas claras o contundentes frente

a la inseguridad que nos aqueja el día a día, en este caso, concreto lo que es en

el Distrito de Puente Piedra, no se está cumpliendo eficazmente con garantizar

La seguridad ciudadana, en razón de que, la inseguridad ciudadana persiste
y es más ha aumentado la seguridad ciudadana, denotando con esto, lo mencio_
Nado líneas arriba, por otro lado, el presupuesto asignado para la seguridad
Ciudadana no son invertidos como debe ser, llámese (compra de vehículos,
Contratación de serenos, compra de cámaras de videovigilancia, entre otros),
implementación del patrullaje integrado y otros programas comprendidos en la
Ley N°27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.

¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 369 - 2019?

NO, teniendo en cuenta que para atender la necesidad de la población de la
jurisdicción del Distrito de Puente Piedra, se necesitaría más medios logísticos
A fin de poder ser más eficientes y eficaces, ante el llamado de emergencia de la
Población, ya que muchas veces los ciudadanos llaman por ayuda y ayuda que
Llega, por falta de medios logísticos o por la incapacidad de quienes lo
Administran.

En su experiencia profesional cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

Si, ya que sería el trinomio perfecto, ciudadanía, Policía Nacional del Perú y la
autoridad edil, teniendo en cuenta que este último cuenta con el presupuesto
económico que, con una buena administración del mismo, se puede equipar
Y gestionar los medios logísticos que necesita la población y la PNP, para una
mejor actuación ante la inseguridad, por otro lado, capacitar e instruir a la
Ciudadanía ya que ellos son el pilar fundamental para poder erradicar la
inseguridad
Teniendo en cuenta que ellos conocen de la realidad de cada jurisdicción,
Y nuestra Policía Nacional del Perú, con un mejor equipamiento logístico tendría
una mejor respuesta inmediata ante el llamado de apoyo de la ciudadanía.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.
--

PREMISA: La vulneración de los derechos y principios éticos influye en la seguridad ciudadana por lo que se requiere evitar actos deshonestos de funcionarios públicos tal como se plantea en las preguntas de los investigadores.

¿Cree usted que los jueces dan una debida motivación en las resoluciones judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana?

NO, ya que hoy día lo jueces no todos manejan el mismo criterio e interpretación
de las normas, lo cual conlleva muchas veces a que el ciudadano detenido por
cualquier delito cometido sea puesto en libertad, así mismo, el marco normativo
Que rige en nuestro país no es muy drástico como en otros países, lo que también

No ayuda a imponer penas drásticas.

¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional?

No todos los operadores jurídicos realizan su función dentro de la ética
Profesional, en razón de que, no todos ejercen su profesión apropiadamente
Lo cual no contribuye a lograr el bienestar común que se necesita hoy en día
Por parte de los operadores de justicia, claro ejemplo tenemos, en nuestro país
La corrupción de funcionarios y servidores públicos lo cual ya se ha vuelto común
Las intervenciones de la fiscalía y la policía nacional del Perú, a funcionarios y
Servidores que vienen cometiendo diferentes delitos en nuestro país.

¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial?

No, como toda instrucción del estado, existe personal que si lleva o ejerce su
profesión con vocación, con sacrificio, porque valoran el sacrificio logrado, sin

Embargo otros, no les importa manchar el honor la imagen institucional
Lo cual hoy en día nos ha llevado a no confiar en las autoridades judiciales y
otras instituciones del Estado, perdiendo así funciones esenciales para el
respeto y garantías de los derechos de protección y los debidos procesos.

¿De qué manera se da esa práctica de la ética profesional en la carrera judicial?

La ética profesional se practica en el día a día en el trabajo, en la forma como
desempeñar las funciones asignadas a tu labor, la cual implica la entrega y
Práctica de los valores aprendidos en el hogar y durante el desarrollo de la
Profesión adquirida, lo cual demostraran el compromiso de querer hacer las
Cosas bien en el trabajo donde uno se desempeña.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

PREMISA: Se plantea que el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana por lo que se requiere plantear las siguientes preguntas.

¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta.

Si, ya que se encuentran tipificadas en el código penal Art. 384, Colusión Simple
Y Colusión Agravada, Art. 387, Peculado Doloso, Art. 388 Peculado de Uso, Art.
393 cohecho Pasivo Propio, Art. 393 A Soborno Internacional Pasivo,
Art. N°397 A Cohecho Activo Internacional, Art. 401, Enriquecimiento Ilícito, Art.
376 abuso de autoridad, Art. 377, Incumplimiento de Funciones, Art. 36
Inhabilitación – Efectos.

¿Cree usted que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría la acción delictiva?

Si, pero además del endurecimiento de las penas se tendría que hacer un análisis
sobre la causa y las consecuencias que conllevan a cometer los delitos de
Corrupción en los funcionarios, a fin de poder emplear políticas más claras
En la selección de los funcionarios que van a desempeñar funciones en las
Diferentes instituciones del estado, se aplique una política educativa a largo plazo
Que incorpore en la mentalidad de las personas los principios éticos.


## **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023.

Investigador (a) (es): Garcia Perez Brayan Smith y Valverde Lopez Carin Jeny.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023”, cuyo objetivo es la entrevista personal. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Policía Nacional del Perú.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se diserta en esta tesis de investigación sobre la corrupción de funcionarios, destacándose que, en la década de los 90 dicha corrupción estaba involucrada en escándalos que hace comprender que el sistema político ha tenido viabilidad por el solo hecho de que aquí va a garantizar la democracia, que en consecuencia se ha envuelto en un declive que ha ocasionado que ciudadanos no tengan la confianza ya que estas autoridades competentes han sido envueltas en actos de corrupción. En el año 2018 esta corrupción de funcionarios ha tenido mucha relevancia por el solo hecho de que en el continente Americano, tres países combatieron la corrupción, así tenemos como México, Brasil y Guatemala es por esa razón que se llegó a entender que la población tuvo mucho que ver porque gracias a ellos se estableció instancias correspondientes, es así que fue la CIDH que tuvo mucho que ver ya que para esa instancia la corrupción va a ser muy compleja y se va a garantizar por un fenómeno que ocasionara que los derechos humanos sean debilitados ante dicho sistema político.

En el año 2019 el Perú ha estado envuelto en actos de corrupción no obstante se llevó a cabo también crímenes organizados, es por esa razón que se optó por un Plan Nacional para combatir la corrupción de funcionarios que sinceramente va a beneficiar a los ciudadanos para que estos tengan la finalidad de ver como los funcionarios cometen actos de corrupción en el Perú, aunque aquí se va a rescatar que nuestra política ha estado involucrada en qué autoridades competentes tengan la manía de cometer actos de corrupción.

En la actualidad la corrupción en el Perú sigue en aumento esto ha ocasionado que haya un perjuicio económico sin embargo, hasta hoy no se ha podido afrontar porque aquí el máximo problema es que hay un mal manejo de la administración pública.

Aunque en Puente Piedra se ha llegado a instancias correspondientes como por ejemplo la Contraloría General que ha gestionado en el año 2020 un mecanismo de control integral para combatir el COVID 19 ya que esto consistió en que tenga la facultad de un acompañante que podría ser un funcionario de la Municipalidad de Puente Piedra para que el asigne una contribución a las personas de bajos recursos. (Resolución Ministerial 2020).

Sinceramente en Puente Piedra está muy afectado por el solo hecho de que en el año 2020 se ha descubierto que en el COVID 19 esto ha conllevado a que haya índices de criminalidad no obstante es el máximo problema que involucra la inseguridad ciudadana eso se ha observado mediante los derechos del ciudadano que nos manifiesta que todo individuo tiene derecho a la vida, sobre todo a la libertad y a su seguridad sin embargo, vamos a ver que aquí en el distrito hay muchas bandas criminales que cometen delitos sobre todo utilizando ciertas modalidades. (Instituto Nacional de Estadística e Informática 2020).

De acuerdo a la ordenanza N. 327 – 2018 que regula la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos del distrito de Puente Piedra se analiza que no se cumple la ordenanza municipal ya que esta a su vez ha sido promulgada en el año 2018 y vemos en la actualidad no se cumple en la práctica de modo que siguen siendo informales en la vías públicas. El Salvador es el primero en implementar el Plan Territorial lo cual invirtió económicamente y políticamente y así erradicar los índices delictivos en su país.

A manera de que existe ese problema desde el 2020 en el distrito de Puente Piedra se encontraron irregularidades como la entrega de víveres a servidores públicos en el municipio es por ello que la fiscalía especializada de delitos de corrupción de funcionarios de Lima Norte y con el apoyo de la complejidad de la Policía Nacional del Perú ingresó a la Municipalidad de Puente Piedra para verificar las irregularidades e investigar las canastas familiares durante la pandemia del COVID 19. (Ministerio Público).

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 90 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución Policía Nacional del Perú, Participación Ciudadana. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia de que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador (a) (es) Garcia Perez Brayan Smith y Valverde Lopez Carin Jeny email:

[bgarciape@ucvvirtual.edu.pe](mailto:bgarciape@ucvvirtual.edu.pe) o [cvalverdel1@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cvalverdel1@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor  
Namuche Cruzado Clara Isabel email: [cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe).

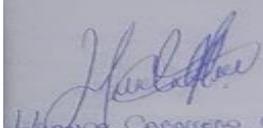
### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Diego Huanca Caballero

Fecha y Hora: 18/10/23

FIRMA:



Diego Huanca Caballero  
38 325211  
SS. INP.

## Guía de Entrevista

“Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023”

Entrevistado: Diego Huanca Caballero

Cargo / Profesión: Policía

Institución:

Fecha: 18/10/23

---

### GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – INSEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo General: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023

PREMISA: Se plantea demostrar que la corrupción de funcionarios si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra por lo que se requiere respuesta a las siguientes preguntas.

¿Cree usted que la intervención de la institución Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) garantiza eficazmente la seguridad pública en el distrito de Puente Piedra 2023?

Por el incremento de inseguridad que se observa a diario demuestra que no está garantizado una eficaz seguridad, debería actuar con mayor seriedad ante este problema que enfrentamos a diario.

¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 369 - 2019?

Esta pregunta abarca algo muy importante, una llamada de emergencia que por el mismo hecho debería ser atendida siempre y a la brevedad posible, sin embargo, un gran porcentaje de ciudadanos comentan que no son tan efectivas las llamadas al 105, que a la primera llamada muchas veces no son atendidos.

En su experiencia profesional cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

Mientras más personal policial y mejor coordinación vecinal en efecto disminuirá la inseguridad, ya que entre todos nos apoyaremos y conozco casos donde las urbanizaciones se organizan y toman medidas de protección.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

**PREMISA:** La vulneración de los derechos y principios éticos influye en la seguridad ciudadana por lo que se requiere evitar actos deshonestos de funcionarios públicos tal como se plantea en las preguntas de los investigadores.

¿Cree usted que los jueces dan una debida motivación en las resoluciones judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana?

En varias ocasiones he observado que las resoluciones no se encuentran resueltas con una debida motivación, carecen de fundamentación, lo cual deberían los jueces trabajar de acuerdo a ley, que sus argumentos estén probados.

¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional?

Los operadores jurídicos realizan sus funciones jurisdiccionales dentro del marco de la ética profesional, cuando implica ser imparciales, objetivos e

independientes en su toma de decisiones, respetando los derechos humanos y trabajando para garantizar que se respeten estos derechos en todo momento.

¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial?

Los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial a través de su compromiso con la justicia y el bienestar de la sociedad. Como se mencionó en la pregunta anterior, trabajando de manera independiente, imparcialidad, confidencialidad y respeto a los derechos humanos.

¿De qué manera se da esa práctica de la ética profesional en la carrera judicial?

Se da a través de la adopción de principios y valores que rigen el comportamiento de los operadores jurídicos en el ejercicio de su actividad. Los operadores jurídicos deben trabajar con diligencia y compromiso con la justicia y el bienestar de la sociedad.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

**PREMISA:** Se plantea que el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana por lo que se requiere plantear las siguientes preguntas.

¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta.

Está reglamentada, pero no se aplica de manera estricta es por ello que las autoridades o funcionarios cometen tantos delitos y no temen las consecuencias, además, recordemos que dichas leyes presentan algunas deficiencias que deberían ser modificadas en cuanto que si estás en ejercicio de su puesto no puedes ser condenado hasta que termine tu convenio.

¿Cree usted que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría la acción delictiva?

Considero que sí, porque van a tener más cuidado o temor al cometer un delito de esa naturaleza ya que ninguna persona desearía perder su libertad.

### **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023.

Investigador (a) (es): Garcia Perez Brayan Smith y Valverde Lopez Carin Jeny.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023”, cuyo objetivo es la entrevista personal. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se diserta en esta tesis de investigación sobre la corrupción de funcionarios, destacándose que, en la década de los 90 dicha corrupción estaba involucrada en escándalos que hace comprender que el sistema político ha tenido viabilidad por el solo hecho de que aquí va a garantizar la democracia, que en consecuencia se ha envuelto en un declive que ha ocasionado que ciudadanos no tengan la confianza ya que estas autoridades competentes han sido envueltas en actos de corrupción. En el año 2018 esta corrupción de funcionarios ha tenido mucha relevancia por el solo hecho de que en el continente Americano, tres países combatieron la corrupción, así tenemos como México, Brasil y Guatemala es por esa razón que se llegó a entender que la población tuvo mucho que ver porque gracias a ellos se estableció instancias correspondientes, es así que fue la CIDH que tuvo mucho que ver ya que para esa instancia la corrupción va a ser muy compleja y se va a garantizar por un fenómeno que ocasionara que los derechos humanos sean debilitados ante dicho sistema político.

En el año 2019 el Perú ha estado envuelto en actos de corrupción no obstante se llevó a cabo también crímenes organizados, es por esa razón que se optó por un Plan Nacional para combatir la corrupción de funcionarios que sinceramente va a beneficiar a los ciudadanos para que estos tengan la finalidad de ver como los funcionarios cometen actos de corrupción en el Perú, aunque aquí se va a rescatar

que nuestra política ha estado involucrada en que autoridades competentes tengan la manía de cometer actos de corrupción.

En la actualidad la corrupción en el Perú sigue en aumento esto ha ocasionado que haya un perjuicio económico sin embargo, hasta hoy no se ha podido afrontar porque aquí el máximo problema es que hay un mal manejo de la administración pública.

Aunque en Puente Piedra se ha llegado a instancias correspondientes como por ejemplo la Contraloría General que ha gestionado en el año 2020 un mecanismo de control integral para combatir el COVID 19 ya que esto consistió en que tenga la facultad de un acompañante que podría ser un funcionario de la Municipalidad de Puente Piedra para que el asigne una contribución a las personas de bajos recursos. (Resolución Ministerial 2020).

Sinceramente en Puente Piedra está muy afectado por el solo hecho de que en el año 2020 se ha descubierto que en el COVID 19 esto ha conllevado a que haya índices de criminalidad no obstante es el máximo problema que involucra la inseguridad ciudadana eso se ha observado mediante los derechos del ciudadano que nos manifiesta que todo individuo tiene derecho a la vida, sobre todo a la libertad y a su seguridad sin embargo, vamos a ver que aquí en el distrito hay muchas bandas criminales que cometen delitos sobre todo utilizando ciertas modalidades. (Instituto Nacional de Estadística e Informática 2020).

De acuerdo a la ordenanza N. 327 – 2018 que regula la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos del distrito de Puente Piedra se analiza que no se cumple la ordenanza municipal ya que esta a su vez ha sido promulgada en el año 2018 y vemos en la actualidad no se cumple en la práctica de modo que siguen siendo informales en la vías públicas. El Salvador es el primero en implementar el Plan Territorial lo cual invirtió económicamente y políticamente y así erradicar los índices delictivos en su país.

A manera de que existe ese problema desde el 2020 en el distrito de Puente Piedra se encontraron irregularidades como la entrega de víveres a servidores públicos en el municipio es por ello que la fiscalía especializada de delitos de corrupción de funcionarios de Lima Norte y con el apoyo de la complejidad de la Policía Nacional del Perú ingresó a la Municipalidad de Puente Piedra para verificar las

irregularidades e investigar las canastas familiares durante la pandemia del COVID 19. (Ministerio Público).

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra, 2023”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 90 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución Policía Nacional del Perú, Participación Ciudadana. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia de que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador (a) (es) Garcia Perez Brayan Smith y Valverde Lopez Carin Jeny email: [bgarciape@ucvvirtual.edu.pe](mailto:bgarciape@ucvvirtual.edu.pe) o [cvalverdel1@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cvalverdel1@ucvvirtual.edu.pe) y docente asesor Namuche Cruzado Clara Isabel email: [cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe).

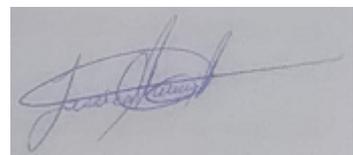
**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Jessica Ramírez Rodríguez

Fecha y Hora: 18/10/23

FIRMA:



## Guía de Entrevista

“Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023”

Entrevistado: Jessica Ramírez Rodríguez

Cargo / Profesión: Abogada

Institución:

Fecha: 18/10/23

---

### GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – INSEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo General: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023

PREMISA: Se plantea demostrar que la corrupción de funcionarios si influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra por lo que se requiere respuesta a las siguientes preguntas.

¿Cree usted que la intervención de la institución Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) garantiza eficazmente la seguridad pública en el distrito de Puente Piedra 2023?

En cierta manera sí, pero siempre surgen problemas con este tipo de organizaciones y no logran cumplir su rol.

¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 369 - 2019?

No tengo en claro cómo se da tal atención, pero he escuchado que si responden las llamadas, solo que después surgen demoras.

En su experiencia profesional cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

Sí, ya que tener el apoyo de los vecinos y la policía nos motiva a combatir la inseguridad ciudadana.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

PREMISA: La vulneración de los derechos y principios éticos influye en la seguridad ciudadana por lo que se requiere evitar actos deshonestos de funcionarios públicos tal como se plantea en las preguntas de los investigadores.

¿Cree usted que los jueces dan una debida motivación en las resoluciones judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana?

Creo que no, ya que muchos delincuentes son dados en libertad después de cometer un crimen.

¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional?

No tengo mucho conocimiento del tema.

¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial?

Tratan de impartir justicia.

¿De qué manera se da esa práctica de la ética profesional en la carrera judicial?

No tengo mucho conocimiento del tema.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.

PREMISA: Se plantea que el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana por lo que se requiere plantear las siguientes preguntas.

¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta.

No tengo mucho conocimiento del tema

¿Cree usted que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría la acción delictiva?

Si las penas son cumplidas drásticamente se podría disminuir en una menor cantidad las acciones delictivas.

## EVIDENCIAS



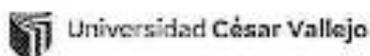






## ANEXO 6

### Solicitud y juicio de expertos



Solicito:

Validación de Instrumento  
de recojo de información

Sr/a DANIEL VAREQUIZO MACEDA

Yo Garcia Perez Brayan Smith identificado con DNI N. 73270402 alumno (a) y Valverde Lopez Carin Jery identificado con DNI N. 80256429 alumno (a) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Corrupción de funcionarios y la Inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento de Recolección de Datos: Guia de Entrevista
- Ficha de evaluación del Instrumento de Recolección de Datos
- Matriz de Categorización

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima 13 de junio del 2023.

  
13/6/2023

Activar W  
Ve a Configi

## Anexo 2

### Evaluación por Juicio de Expertos

Respetado Abogado: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Corrupción de funcionarios y a inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente aportando al qué hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del Abogado

Nombre del Abogado	Daniel Urbino Magaña			
Grado Profesional	Magister			
Área de Formación Académica	Clinica ( )	Social ( )	Educativa (X)	Organizacional ( )
Área de Experiencia Profesional	D. Empresarial / Penal / Tributario			
Institución donde labora	UCV / UNFV			
Tiempo de Experiencia Profesional en el Área	2 a 4 años ( )	Más de 5 años (X)		

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento por juicio de expertos.

#### 3. Soporte Teórico

Categoría	Subcategorías	Definición
Corrupción de funcionarios	• Vulneración de los derechos y principios éticos.	Para García (2021) Indica que la vulneración a los derechos y principios éticos es la razón de que aquí va a existir una amenaza que puede llegar a que cierto funcionario tenga la osadía de optar mutuamente ciertas actitudes que en pocas palabras refiere que aquí el servidor público incumple cierta norma.
	• Abuso de poder y afectación de la percepción del individuo.	Referencia Meza (2020) Sostiene que el abuso del poder se debe ejecutar en ciertas prácticas por el solo hecho de que aquí el servidor público obtendrá un beneficio que garantizará un mecanismo que conlleve a que este poder sea ocasionado mediante una conducta sobre todo hace creer que esto no se debía cumplir.
Inseguridad ciudadana		Para Guadamara (2021) Menciona que la inseguridad ciudadana ha ocasionado que individuos cometan actos delictivos y por esa razón tienen ciertas consecuencias físicas por eso que aquí los ciudadanos hasta el día de hoy tienen temor y reprensión eso ha conllevado a que el estado se preocupe y actúe inmediatamente utilizando mecanismos o herramientas como plan de trabajo ya existe y no se cumple y por lo tanto se estaría afectando la seguridad ciudadana.

Activar W  
Ve a Configu

#### 4. Presentación de instrucciones para el Abogado:

A continuación a usted le presento el instrumento "Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puerto Piedra, 2023" elaborado por García Pérez Brayan Smith y Valverde López Carín Jony, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. Se requirió una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem
	3. Moderado Nivel	
	4. Alto Nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado Nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto Nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

Activar Windows  
Ve a Configuración para

---

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto Nivel

### *Categorías del instrumento*

- **Primera categoría:** Corrupción de funcionarios
- **Objetivos de la Dimensión:** objetivo específico 1 y objetivo específico 2
- **Segunda categoría:** Inseguridad ciudadana
- **Objetivos de la Dimensión:**

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Nro	Ítems	Claridad		Coherencia		Relevancia		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Objetivo General: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.</b>								
01	¿Cree usted que la intervención de la institución Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASFC) garantiza eficazmente la seguridad pública en el distrito de Puente Piedra 2023?	✓		✓		✓		
02	¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 389 – 2019?	✓		✓		✓		
03	En su experiencia profesional cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023?	✓		✓		✓		
<b>Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.</b>								
04	¿Cree usted que los jueces dan una debida motivación en las resoluciones judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana?	✓		✓		✓		
05	¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional?	✓		✓		✓		
06	¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial?	✓		✓		✓		
07	¿De qué manera se da esa práctica de la ética profesional en la carrera judicial?	✓		✓		✓		
<b>Objetivo Específico 2: Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.</b>								

06	¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta.	/	/	/		
06	¿Cree usted que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría la acción delictiva?	/	/	/		

  
 Firma del Experto  
 DNI 1042285

**Solicito:**

Validación de Instrumento  
de recojo de información

Sr/a: MIGUEL ANGEL CRUZ RODRIGUEZ

Yo García Perez Brayan Smith identificado con DNI N. 73270402 alumno (a) y Valverde Lopez Carr Jeny identificado con DNI N. 80258429 alumno (a) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento de Recolección de Datos: Guía de Entrevista
- Ficha de evaluación del Instrumento de Recolección de Datos
- Matriz de Categorización

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima 13 de junio del 2023.

Activar W  
Ve a Configu

## Anexo 2

### Evaluación por Juicio de Expertos

Respetado Abogado: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del Abogado

Nombre del Abogado	MIGUEL ANGEL CRUZ RODRIGUEZ
Grado Profesional	MAESTRO EN DERECHO EMPRESARIL
Área de Formación Académica	Clinica ( ) Social ( ) Educativa (x) Organizacional ( )
Área de Experiencia Profesional	DERECHO PENAL I
Institución donde labora	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO - UPN
Tiempo de Experiencia Profesional en el área	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (x)

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Soporte Teórico

Categoría	Subcategorías	Definición
Corrupción de funcionarios	<ul style="list-style-type: none"><li>Vulneración de los derechos y principios éticos.</li><li>Abuso de poder y afectación de la percepción del individuo.</li></ul>	<p>Para García (2021) indica que la vulneración a los derechos y principios éticos es la razón de que aquí va a existir una amenaza que puede llegar a que cierto funcionario tenga la osadía de optar mutuamente ciertas actitudes que en pocas palabras refiere que aquí el servidor público incumple cierta norma.</p> <p>Referente Meza (2020) Sostiene que el abuso del poder se debe ejecutar en ciertas prácticas por el solo hecho de que aquí el servidor público obtendrá un beneficio que garantizará un mecanismo que conlleve a que este poder sea ocasionado mediante una conducta sobre todo hace creer que esto no se deba cumplir.</p>
Inseguridad ciudadana		<p>Para Guaranama (2021) Menciona que la inseguridad ciudadana ha ocasionado que individuos cometan actos delictivos y por esa razón generan ciertas consecuencias físicas por eso que aquí los ciudadanos hasta el día de hoy tienen temor a represalias eso ha conllevado a que el estado se preocupe y actúe inmediatamente utilizando mecanismos o herramientas como plan de trabajo ya exista y no se cumple y por lo tanto se estaría afectando a seguridad ciudadana.</p>

Activar W  
Ve a Configu

#### 4. Presentación de instrucciones para el Abogado:

A continuación a usted le presento el instrumento "Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023" elaborado por García Pérez Brayan Smith y Valverde López Carin Jeny, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado Nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem
	4. Alto Nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo o que mide éste.
	3. Moderado Nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto Nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

Activar Windows  
Ve a Configuración para

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto Nivel

### ***Categorías del instrumento***

- **Primera categoría:** Corrupción de funcionarios
- **Objetivos de la Dimensión:** objetivo específico 1 y objetivo específico 2
- **Segunda categoría:** Inseguridad ciudadana
- **Objetivos de la Dimensión:**

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Nro	Items	Claridad		Coherencia		Relevancia		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Objetivo General: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.</b>								
01	¿Cree usted que la intervención de la institución Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) garantiza eficazmente la seguridad pública en el distrito de Puente Piedra 2023?	X		X				
02	¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 368 – 2019?	X		X				
03	En su experiencia profesional cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023?	X		X				
<b>Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.</b>								
04	¿Cree usted que los jueces dan una debida motivación en las resoluciones judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana?		X		X		X	
05	¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional?	X		X		X		
06	¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial?	X		X		X		
07	¿De qué manera se da esa práctica de la ética profesional en la carrera judicial?		X		X		X	
<b>Objetivo Específico 2: Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.</b>								

08	¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta.	X		X		X	
09	¿Cree usted que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría la acción delictiva?	X		X		X	

  
 Firma del Experto  
 DNI 09980023

**Solicito:**

Validación de Instrumento  
de recojo de información

Srta: Miguel Angel Alvarez Gazo

Yo Garcia Perez Brayan Smith identificado con DNI N. 73270402 alumno (a)  
y Valverde Lopez Carin Jeny identificado con DNI N. 80256429 alumno (a)  
de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le  
manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la  
tesis que vengo elaborando titulada: "Corrupción de funcionarios y la  
inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023", solicito a Ud.  
Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos  
correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento de Recolección de Datos: Guía de Entrevista
- Ficha de evaluación del Instrumento de Recolección de Datos
- Matriz de Categorización

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima 13 de junio del 2023.

Activar W  
Ve a Configu

## Anexo 2

### Evaluación por Juicio de Expertos

Respetado Abogado: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de este sean utilizados eficientemente, aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del Abogado

Nombre del Abogado	Miguel Angel Alvarez Lopez
Grado Profesional	Magister
Área de Formación Académica	Clinica ( ) Social ( ) Educativa (x) Organizacional ( )
Área de Experiencia Profesional	Docente Universitario
Institución donde labora	Universidad César Vallejo
Tiempo de Experiencia Profesional en el área	2 a 4 años (x) Más de 5 años ( )

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Soporte Teórico

Categoría	Subcategorías	Definición
Corrupción de funcionarios	<ul style="list-style-type: none"><li>Vulneración de los derechos y principios éticos.</li><li>Abuso de poder y afectación de la percepción del individuo.</li></ul>	<p>Para García (2021) indica que la vulneración a los derechos y principios éticos es la razón de que aquí se ve a existir una amenaza que puede llegar a que cierto funcionario tenga la osadía de optar mutuamente ciertas actitudes que en pocas palabras refiere que aquí el servidor público incumple cierta norma.</p> <p>Referente Meza (2020) Sostiene que el abuso del poder se debe ejecutar en ciertas prácticas por el solo hecho de que aquí el servidor público obtendrá un beneficio que garantizara un mecanismo que conlleve a que este poder sea ocasionado mediante una conducta sobre todo hace creer que esto no se daba cumplir.</p>
Inseguridad ciudadana		<p>Para Guadamara (2021) Menciona que la inseguridad ciudadana ha ocasionado que individuos cometan actos delictivos y por esa razón tengan ciertas consecuencias físicas por eso que aquí los ciudadanos hasta el día de hoy sienten temor o represalias eso ha conllevado a que al estado se preocupe y actúe inmediatamente utilizando recambio o herramientas como plan de trabajo ya existe y no se cumple y por lo tanto se está afectando la seguridad ciudadana.</p>

Activar W  
Ve a Configu

#### 4. Presentación de instrucciones para el Abogado:

A continuación a usted le presento el instrumento "Corrupción de funcionarios y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2023" elaborado por García Pérez Brayan Smith y Valverde López Carin Jeny, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem
	3. Moderado Nivel	
	4. Alto Nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado Nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto Nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto Nivel

### ***Categorías del instrumento***

- **Primera categoría:** Corrupción de funcionarios
- **Objetivos de la Dimensión:** objetivo específico 1 y objetivo específico 2
- **Segunda categoría:** Inseguridad ciudadana
- **Objetivos de la Dimensión:**

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Nro	Items	Claridad		Coherencia		Relevancia		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Objetivo General: Demostrar de qué manera la corrupción de funcionarios influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.</b>								
01	¿Cree usted que la intervención de la institución Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) garantiza eficazmente la seguridad pública en el distrito de Puente Piedra 2023? ✓	X		X		X		
02	¿Cree usted que las llamadas de emergencia a la central 105 son atendidas satisfactoriamente de acuerdo a la ordenanza municipal N. 389 – 2019? ✓		X		X		X	
03	En su experiencia profesional cree usted que resulta factible la intervención de la junta vecinal y el apoyo de la Policía Nacional para así erradicar la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023? ✓	X		X		X		
<b>Objetivo Especifico 1: Analizar de qué manera la vulneración de los derechos y principios éticos influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.</b>								
04	¿Cree usted que los jueces dan una debida motivación en las resoluciones judiciales en el problema de la inseguridad ciudadana? ✓		X		X		X	
05	¿De qué manera los operadores jurídicos realizan la función jurisdiccional dentro del marco de la ética profesional? ✓	X		X		X		
06	¿Cómo los operadores jurídicos asumen la vocación de servicio judicial? ✓	X		X		X		
07	¿De qué manera se da esa práctica de la ética profesional en la carrera judicial? ✓	X		X		X		
<b>Objetivo Especifico 2: Describir de qué manera el abuso del poder del funcionario público repercute en la percepción del individuo frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra 2023.</b>								

08	¿Cree usted que las normas dictadas respecto al delito de corrupción de funcionarios están debidamente tipificadas? Sustente su respuesta. ✓	X		X		X	
09	¿Cree usted que el endurecimiento de las penas en el delito de corrupción de funcionarios disminuiría la acción delictiva? ✓	X		X		X	

*Alcántara*  
 Miguel Ángel Álvarez Cordero  
 ABOGADO  
 C.A.L. 78485

Firma del Experto

DNI

## ANEXO 7

### ÍNDICE DE ABREVIATURAS

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Convención Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH)

Policía Nacional del Perú (PNP)

Ministerio Público (MP)

Instituto Peruana de Economía (GINI)